



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 108,
FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2008

INFORME EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JUNTA EJECUTIVA

INFORME EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

A través del presente *Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo abril-junio de 2008*, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108, fracción X del *Código Electoral del Distrito Federal*, se da cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Ejecutiva y de los asuntos presentados para su revisión, análisis y aprobación, conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad a dicho órgano colegiado.

Durante el segundo trimestre del año, la Junta Ejecutiva celebró 7 sesiones extraordinarias y 3 ordinarias; diez sesiones en total, dentro de las cuales:

- se recibieron y analizaron 16 documentos para ser presentados a consideración del Consejo General;
- se analizaron y, en su caso, se aprobaron por la Junta Ejecutiva 28 documentos más;
- se recibieron y revisaron 13 Informes, y
- se aprobaron 11 proyectos de minutas.

Como resultado de las sesiones celebradas, la Junta Ejecutiva tomó en total 73 acuerdos, los cuales se detallan por sesión en el siguiente cuadro:

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
Quinta sesión extraordinaria, iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.	15
Sexta sesión extraordinaria, celebrada el 9 de abril de 2008.	3
Séptima sesión extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2008.	2
Octava sesión extraordinaria, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008.	11
Novena sesión extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2008.	8
CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 30 de abril de 2008.	11
QUINTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 20 de mayo de 2008.	9
Décima sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2008.	1

Acuerdos aprobados por sesión	
Sesión	Acuerdos
SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio de 2008.*	10
Décima Primera sesión extraordinaria, iniciada el 26 de junio de 2008. **	3
Total	73

* Esta sesión concluyó en el mes de julio, por lo que para efectos del presente informe sólo se reportan las actividades realizadas hasta el 30 de junio de 2008.

** Esta sesión no ha concluido en virtud de que se encuentra en sesión permanente en tanto la Unidad de Asuntos Jurídicos atiende, en lo conducente, las observaciones realizadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia al anteproyecto de *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y dicha Unidad presente a la Junta Ejecutiva la nueva versión del anteproyecto, así como la relación de observaciones atendidas y no atendidas y para estas últimas las justificaciones que correspondan.

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado IV. *SESIONES Y ACUERDOS*, inciso c) *Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico*.



ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las diez sesiones celebradas en este segundo trimestre del año 2008, las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto presentaron diversos documentos para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos con oportunidad a los integrantes de la Junta Ejecutiva para su análisis y discusión durante las sesiones celebradas.

En este informe se presenta una relación de los 68 documentos que fueron remitidos a la Junta Ejecutiva conforme a la siguiente clasificación:

- Documentos recibidos y analizados por la Junta Ejecutiva para ser presentados a consideración del Consejo General;
- Documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- Informes recibidos por la Junta Ejecutiva, y
- Proyectos de minutas de las sesiones celebradas de la Junta Ejecutiva que fueron aprobados durante este trimestre.

SESIONES¹ Y ACUERDOS

En este apartado se da cuenta de la asistencia, participación y desarrollo de las sesiones, para lo cual se incluye un resumen de lo ocurrido en cada una y se listan los acuerdos tomados por sesión. Para efectos de este informe ejecutivo sólo se listan a continuación los acuerdos tomados en cada sesión:

En la *Quinta sesión extraordinaria*, iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE35-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de marzo de 2008, y la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de marzo de 2008</i> , con las observaciones del Secretario Ejecutivo y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE36-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral VIII.1 del apartado VIII. Actividades Complementarias del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del <i>Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008</i> .
JE37-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe sobre la Operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral</i> .

¹ Las minutas correspondientes a las sesiones Sexta Ordinaria y Décima Primera no se han sido aprobadas por la Junta Ejecutiva por lo que su contenido final se consignará en el informe que corresponda, una vez que sean aprobadas.

No.	Acuerdos
JE38-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del Módulo IV Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE39-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008, con las observaciones de forma del Presidente de la Junta Ejecutiva.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE40-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE41-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 10 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común, y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i>
JE42-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 35 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ingeniera Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i>
JE43-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 3 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del Módulo IV "Autoridades electorales locales en el Distrito Federal", correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i>

No.	Acuerdos
JE44-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63 y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer a consideración del Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de Liquidación de Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por el Secretario Ejecutivo, el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y por mayoría en lo concerniente a la última fracción del artículo 22 del Proyecto de Reglamento.
JE45-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción III; 150, segundo párrafo; 166 y Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, así como el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba remitir a los Consejeros Electorales el <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones y sugerencias del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva, y reanudar la discusión de este asunto en cuanto se reciban los comentarios respectivos. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE46-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción I y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión del <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE47-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declararse en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 11 y 12, una vez que sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia al <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> y, en su caso, las observaciones, por parte de los Consejeros Electorales, al <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE48-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III, 150, segundo párrafo, 166 y Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE52-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción I y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y en el punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento distribuido durante la reanudación de esta sesión</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la *Sexta sesión extraordinaria*, celebrada el 9 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE49-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , con las observaciones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE50-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II, y 156 del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados al 8 de abril de 2008, que servirá como base para la elaboración de la Convocatoria para Concurso de Promoción y aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que elabore el proyecto de convocatoria correspondiente.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE51-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IV, del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Séptima sesión extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE53-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. <i>Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Lectura rápida previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE54-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 4 del apartado VII.1 <i>Calendario de actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Aurora Ortega y de Lara para participar como instructora del curso Lectura rápida previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la *Octava sesión extraordinaria*, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE55-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008 y la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008</i> , con las observaciones del Secretario Ejecutivo. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE56-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008</i> , con las observaciones de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE57-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal y el artículo 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el <i>Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007</i> para su revisión y análisis, y con las conclusiones del Comité de Revisión y las observaciones de los integrantes de la Junta aprobar su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

No.	Acuerdos
JE58-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción I, 64, 66, 67, 68, 69 y 71 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Convocatoria para el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</i>, con las observaciones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE59-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba <i>declarar a este órgano en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y hasta la conclusión del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE68-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, se da por enterada del contenido de los <i>Informes respecto del registro de aspirantes Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

No.	Acuerdos
JE69-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que dé respuesta por escrito a las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Fernando José Díaz Naranjo a la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral y sus anexos, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE70-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>autorizar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que a los dos Líderes de Proyecto B (que concursan por el puesto de Líder A) se les considere cumplido el requisito de edad, establecido en el perfil del puesto de Líder A, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE71-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>autorizar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que a los tres funcionarios que presentan constancia por haber obtenido, en su momento, el primer lugar del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación del Desempeño, se les asigne, como puntaje adicional los 2 puntos correspondientes a primer lugar en el cargo que contempla la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE83-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, <i>da por recibo el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, para su análisis y, en su caso, aprobación en la fecha que se acuerde reanudar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva.</i>
JE84-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el apartado VI.1.5 Informe de resultados, contenido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 y en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba <i>el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, y la publicación de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto, así como instruir al Secretario Administrativo la expedición de los nombramientos correspondientes a los cinco participantes del Servicio Profesional Electoral que fueron ganadores del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Novena sesión extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2008, fueron aprobados los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE60-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 112, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y los artículos 12, 13 y 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE61-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III y 152 del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General, aprueba los <i>Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008</i>, para su presentación al Consejo General, con las observaciones del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE62-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General, aprueba el <i>Programa Emergente de reclutamiento y selección para el personal Administrativo</i> para someterlo a consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE63-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008</i>, que presenta el Secretario Administrativo, y a prueba su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE64-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General <i>el destino y aplicación del Monto Acumulado Concentrado en la Secretaría Administrativa para dar cobertura a una parte del déficit que presenta la implementación de la reestructura en el periodo de aplicación del mes de mayo a diciembre de 2008</i>. El monto acumulado con corte al 31 de marzo del año en curso asciende a la cantidad de \$3,231,279.64 (Tres millones doscientos treinta y un mil, doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos) Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE65-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones III y IV del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008, aprueba los <i>Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas</i> para su presentación al Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE66-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008 y en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba las <i>Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008, mediante el acuerdo ACU-011-08</i>, para su presentación al Consejo General. Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y en lo particular, aprobado por Mayoría, con respecto al punto III. <i>Homólogos específicos para oficinas de Consejeros Electorales</i>.

No.	Acuerdos
JE67-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Sexto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008, aprueba la <i>Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008</i> , que presenta el Secretario Administrativo para someterla a consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 30 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE72-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 9 de abril de 2008 y la Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 15 de abril de 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE73-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 2 del apartado VII.2. <i>Elaboración de un instrumento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por cargo</i> del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, aprueba la <i>Metodología y Cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE74-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y las actividades 14 y 15 del apartado 6.2.2. Calendario de actividades del Ciclo de Capacitación 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007, aprueba remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el <i>Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i> para su conocimiento. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE75-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en las actividades 27 y 29 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, aprueba los <i>materiales de estudio titulados Curso de Redacción para escritores y periodistas y Ortografía al día que se utilizarán en la impartición del curso Redacción Ejecutiva, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> e informar de dicha aprobación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE76-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en las actividades 52 y 54 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, aprueba el <i>material de estudio que se utilizará en la impartición del seminario Planeación estratégica, elaborado por la Facultad de Contaduría y Administración de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> e informar de dicha aprobación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE77-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>material de estudio que se utilizará en la impartición del taller Motivación y Compromiso Laboral, elaborado por la Facultad de Psicología de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> e informar de dicha aprobación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE78-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en las actividades 23 y 24 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Hilda Rosina Conde Zambada para participar como instructora del curso Redacción Ejecutiva previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE79-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en las actividades 48 y 49 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del seminario Planeación Estratégica previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE80-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en las actividades 61 y 62 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del taller Motivación y compromiso laboral</i> previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE81-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral Del Distrito Federal, aprueba la celebración del o los contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido Alternativa Socialdemócrata, estableciendo con toda claridad en dicho instrumento que el Instituto simplemente proporcionará los instrumentos solicitados, sin intervenir en la organización del proceso interno para celebrar la elección del Titular del Instituto Político. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE82-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XIV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba instruir al Secretario Administrativo para que a su vez instruya al Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para que presente a la Junta Ejecutiva un plan general de trabajo, en un plazo de diez días naturales, a fin de que los integrantes de la Junta Ejecutiva puedan conocerlo y, de ser el caso, realizar los comentarios y observaciones al mismo. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la QUINTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 20 de mayo de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE85-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE86-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE87-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008</i> , con las observaciones de forma formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE88-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado III.4. <i>Apoyos institucionales para la titulación</i> del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, se da por enterada del contenido del <i>escrito sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE89-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado III.4. <i>Apoyos institucionales para la titulación</i> del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

No.	Acuerdos
JE90-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado VI.2. <i>Etapa I. Vía de acceso a través de concurso de promoción o movilidad horizontal para la ocupación de plazas vacantes en los órganos desconcentrados</i> del Programa Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE91-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE92-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, da por recibida para su análisis y posterior discusión la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, que presenta la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE93-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008, estableciendo con toda claridad que el Instituto Electoral del Distrito Federal simplemente proporcionará los instrumentos solicitados, sin intervenir en la organización del proceso. Aprobado por unanimidad de los presentes.



En la Décima sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2008, se aprobó el siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
JE94-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, aprueba el <i>Catálogo de Indicadores de Gestión o Cumplimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2008</i> , que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE95-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba las siguientes minutas: a) Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de abril de 2008; b) Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008; y c) Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2008, con las observaciones de forma realizadas por la Presidencia de este órgano, y d) Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE96-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril de 2008</i> .

No.	Acuerdos
JE97-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a abril 2008</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
JE98-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Estrategia de Difusión Institucional 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE99-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, da por recibido el <i>Plan de trabajo</i> que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su análisis y posterior discusión en una próxima sesión, en la cual la Titular de la Unidad realice una presentación y, en su caso, despeje las dudas que surjan sobre el mismo. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE100-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción I y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Proyecto de Convocatoria para el Segundo Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral</i> , así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE101-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado V.3.6. Casos no previstos del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007, aprueba <i>instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y al Centro de Formación y Desarrollo para que realicen todas las gestiones necesarias para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica modifique la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007, correspondiente a la Coordinadora Distrital del Distrito XXII, miembro del</i>

No.	Acuerdos
	<i>Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE102-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba <i>instruir a las áreas responsables para que, en un plazo de 5 días hábiles, rindan un informe sobre las medidas preventivas que se tomarán para que este tipo de errores no se vuelvan a presentar en un futuro en la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE103-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción VI y 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión del <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE104-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 9, fracción X y 23, último párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba <i>declarar a este órgano en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y hasta la conclusión del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Décima Primera sesión extraordinaria, iniciada el 26 de junio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE105-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i>, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE106-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de modificaciones al Calendario de actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE107-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión del anteproyecto de <i>Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, en tanto la Unidad de Asuntos Jurídicos atiende, en lo conducente, las observaciones realizadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia, y presente a este órgano la nueva versión del anteproyecto, así como la relación de observaciones atendidas y no atendidas y para estas últimas las justificaciones que correspondan. Aprobado por unanimidad de los presentes.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 108,
FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2008

Agosto, 7 de 2008



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
JUNTA EJECUTIVA**

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	5
III. ACTIVIDADES REALIZADAS	6
IV. SESIONES Y ACUERDOS	14
a) Lista de asistencia a las sesiones de la Junta Ejecutiva	14
b) Desarrollo de las sesiones	15
▪ Quinta sesión extraordinaria, iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.	15
▪ Sexta sesión extraordinaria, celebrada el 9 de abril de 2008.	37
▪ Séptima sesión extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2008.	43
▪ Octava sesión extraordinaria, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008.	46
▪ Novena sesión extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2008.	68
▪ CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 30 de abril de 2008.	84
▪ QUINTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 20 de mayo de 2008.	96
▪ Décima sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2008.	108
▪ SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio de 2008.	114
▪ Décima Primera sesión extraordinaria, iniciada el 26 de junio de 2008.	130
c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico	137

I. INTRODUCCIÓN

A través del presente *Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo abril-junio de 2008*, que presenta el Secretario Administrativo se da cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Ejecutiva y de los asuntos presentados para su revisión, análisis y aprobación, conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad a dicho órgano colegiado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108, fracción X del *Código Electoral del Distrito Federal*.

Durante el segundo trimestre del año, la Junta Ejecutiva celebró 7 sesiones extraordinarias y 3 ordinarias; diez sesiones en total, dentro de las cuales:

- se recibieron y analizaron 16 documentos para ser presentados a consideración del Consejo General;
- se analizaron y aprobaron por la Junta Ejecutiva 28 documentos más;
- se recibieron y revisaron 13 Informes, y
- se aprobaron 11 proyectos de minutas.

Como resultado de las sesiones celebradas, la Junta Ejecutiva tomó en total 73 acuerdos, los cuales se detallan por sesión en el siguiente cuadro:

Acuerdos aprobados por sesión	Acuerdos
Sesión	
Quinta sesión extraordinaria, iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.	15
Sexta sesión extraordinaria, celebrada el 9 de abril de 2008.	3
Séptima sesión extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2008.	2
Octava sesión extraordinaria, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008.	11
Novena sesión extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2008.	8
CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 30 de abril de 2008	11
QUINTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 20 de mayo de 2008.	9
Décima sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2008.	1
SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio de 2008. *	10
Décima Primera sesión extraordinaria, iniciada el 26 de junio de 2008. **	3
Total	73

* Esta sesión concluyó en el mes de julio, por lo que para efectos del presente informe sólo se reportan las actividades realizadas hasta el 30 de junio de 2008.

** Esta sesión no ha concluido en virtud de que se encuentra en sesión permanente en tanto la Unidad de Asuntos Jurídicos atiende, en lo conducente, las observaciones realizadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia al anteproyecto de *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y dicha Unidad presente a la Junta Ejecutiva la nueva versión del anteproyecto, así como la relación de observaciones atendidas y no atendidas y para estas últimas las justificaciones que correspondan



Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado IV. *SESIONES Y ACUERDOS*, inciso c), *Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico*.



II. MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 107 del *Código Electoral del Distrito Federal* publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 10 de enero de 2008, la Junta Ejecutiva como órgano colegiado del Instituto Electoral del Distrito Federal será presidida por el Presidente del Instituto y se integrará por el Secretario Administrativo con derecho a voz, quien será el Secretario de la Junta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las direcciones ejecutivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108, fracción X del *Código Electoral del Distrito Federal*, dentro de las atribuciones de la Junta Ejecutiva se encuentra:

“Artículo 108. La Junta Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

..
X. Informar al Consejo General, en forma trimestral, del desarrollo de sus actividades, por conducto del Secretario Administrativo o Secretario Ejecutivo, según corresponda;
..”



III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las diez sesiones celebradas en el segundo trimestre del año 2008, las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto presentaron diversos documentos para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos con oportunidad a los integrantes de la Junta Ejecutiva para su análisis y discusión durante las sesiones celebradas.

En este informe se presenta la relación de los 68 documentos que fueron remitidos a la Junta Ejecutiva conforme a la siguiente clasificación:

- A. Documentos recibidos y analizados por la Junta Ejecutiva para ser presentados a consideración del Consejo General;
- B. Documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- C. Informes recibidos por la Junta Ejecutiva, y
- D. Proyectos de minutas de las sesiones celebradas de la Junta Ejecutiva que fueron aprobados durante este trimestre.

A continuación se listan los documentos conforme a la clasificación citada:

A. DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ANALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA PARA SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

- 1. Proyecto de Reglamento de Liquidación de Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal.
- 2. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 3. Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 4. Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 5. Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 6. Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008.

7. Programa Emergente de reclutamiento y selección para el personal Administrativo.
8. Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008.
9. Destino y aplicación del Monto Acumulado Concentrado en la Secretaría Administrativa para dar cobertura a una parte del déficit que presenta la implementación de la reestructura en el periodo de aplicación del mes de mayo a diciembre de 2008. El monto acumulado con corte al 31 de marzo del año en curso asciende a la cantidad de \$3,231,279.64 (Tres millones doscientos treinta y un mil, doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos).
10. Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas.
11. Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008, mediante el acuerdo ACU-011-08.
12. Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008.
13. Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.
14. Estrategia de Difusión Institucional 2008.
15. Propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.
16. Propuesta de modificaciones al Calendario de actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

B. DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

1. Material de estudio que se utilizará en la impartición del *Módulo IV Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
2. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008.
3. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Excel 2000*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
4. Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
5. Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ingeniera Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso *Excel 2000*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
6. Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del Módulo IV "Autoridades electorales locales en el Distrito Federal", correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
7. Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008.
8. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Lectura rápida* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
9. Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Aurora Ortega y de Lara para participar como instructora del curso *Lectura rápida* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

10. Convocatoria para el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso.
11. Observaciones de los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Fernando José Díaz Naranjo a la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.
12. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008.
13. Metodología y Cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008.
14. Materiales de estudio titulados *Curso de Redacción para escritores y periodistas* y *Ortografía al día* que se utilizarán en la impartición del curso Redacción Ejecutiva, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
15. Material de estudio que se utilizará en la impartición del seminario *Planeación estratégica*, elaborado por la Facultad de Contaduría y Administración de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
16. Material de estudio que se utilizará en la impartición del taller *Motivación y Compromiso Laboral*, elaborado por la Facultad de Psicología de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
17. Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Hilda Rosina Conde Zambada para participar como instructora del curso *Redacción Ejecutiva* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

18. Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del seminario *Planeación Estratégica* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
19. Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del taller *Motivación y compromiso laboral* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
20. Solicitud planteada por el Partido Alternativa Socialdemócrata, para la organización del proceso interno de la elección del Titular del Instituto Político.
21. Escrito sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
22. Solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, que presenta la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
23. Solicitud planteada por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008.
24. Catálogo de Indicadores de Gestión o Cumplimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2008, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
25. Plan de trabajo que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación
26. Proyecto de Convocatoria para el Segundo Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso.



27. Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

C. INFORMES RECIBIDOS POR LA JUNTA EJECUTIVA.

1. Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.
2. Informe sobre la Operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados al 8 de abril de 2008, que servirá como base para la elaboración de la Convocatoria para Concurso de Promoción.
4. Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008.
5. Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007. (versión preliminar)
6. Informes respecto del registro de aspirantes Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
7. Informe de la Evaluación Curricular correspondiente al Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
8. Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.
9. Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008.
10. Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
11. Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
12. Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
13. Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril de 2008.
14. Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a abril 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

D. PROYECTOS DE MINUTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE FUERON APROBADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE.

Sesión en la que se aprueba	Minuta
Quinta sesión extraordinaria, iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.	1. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de marzo de 2008. 2. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de marzo de 2008.
Octava sesión extraordinaria, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008.	1. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008. 2. Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.
CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 30 de abril de 2008.	1. Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 9 de abril de 2008. 2. Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 15 de abril de 2008.
QUINTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 20 de mayo de 2008.	1. Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.
SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio de 2008.	1. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de abril de 2008. 2. Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008. 3. Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2008. 4. Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.

IV. SESIONES¹ Y ACUERDOS

Las sesiones celebradas durante este segundo trimestre del año 2008 fueron convocadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

De la asistencia, participación y desarrollo de las sesiones se da cuenta a continuación:

a) Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva al inicio de las sesiones.

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	PRESIDENCIA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DEOYE	DECEYEC	DESPE	ENCARGADO DE LA DEAP
		ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ	FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ	OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ	IVÁN HUESCA LICONA	LAURA REBECA MARTÍNEZ MOYA	GUILLERMO MERELO ALCOCER	FÉLIX CRUZ AMAYA
Quinta Extraordinaria	Iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Extraordinaria	9/abril/2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Séptima Extraordinaria	15/abril/2008	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Octava Extraordinaria	Iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Novena Extraordinaria	28/abril/2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4ª Ordinaria	30/abril/2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5ª Ordinaria	20/mayo/2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Extraordinaria	27/mayo/2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6ª Ordinaria	Iniciada el 18 de junio de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Primera extraordinaria	Iniciada el 26 de junio de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

¹ Las minutas correspondientes a las sesiones Sexta Ordinaria y Décima Primera no se han sido aprobadas por la Junta Ejecutiva por lo que su contenido final se consignará en el informe que corresponda, una vez que sean aprobadas.



b) Desarrollo de las sesiones

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA EL 2 DE ABRIL Y CONCLUIDA EL 9 DE ABRIL DE 2008.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día dos de abril de dos mil ocho, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 6 de marzo de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 10 de marzo de 2008.
2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.
3. Análisis del Informe sobre la operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.
4. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del *Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
6. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Excel 2000*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
7. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso *Partidos Políticos en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
8. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ing. Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso *Excel 2000*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
9. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del *Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
10. Análisis del Proyecto de Reglamento de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal y, en su caso, aprobación para someterlo a consideración del Consejo General.
11. Análisis del Proyecto de Adecuaciones al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.
12. Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de



Normatividad y Transparencia para su opinión y posterior cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 6 de marzo de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 10 de marzo de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Lic. Huesca Licona manifestó tener al respecto algunas observaciones de forma mismas que entregaría al Secretario de la Junta Ejecutiva para que se consideraran.

El Secretario Ejecutivo manifestó también tener observaciones de forma y que en ese momento se las entregaría al Secretario de la Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE35-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Merelo Alcocer comentó que en este informe se da cuenta de una nueva vacante más que se generó en la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía



Electoral, por lo que se tienen 27 vacantes en oficinas centrales y 25 en órganos desconcentrados, que hacen un total de 52.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE36-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del Informe sobre la operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Merelo Alcocer expuso que este informe es la primera vez que se presenta ante la Junta Ejecutiva derivado de las modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal, en el cual se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral debe dar cuenta a la Junta Ejecutiva sobre el avance de los programas. Este informe está integrado dando cuenta de los tres programas: Reclutamiento y Selección, Programa de Formación y Desarrollo y Programa de Evaluación del Rendimiento, aun cuando éste último no se trata de un programa institucional aprobado por el Consejo General, se consideró pertinente que este órgano tuviera todos los elementos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE37-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del *Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal*, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.



El Lic. Huesca Liconá expresó su reconocimiento para el Centro de Formación y Desarrollo y a los instructores que hicieron un esfuerzo muy grande por actualizar estos documentos. Asimismo, manifestó que el material de estudio que se presenta es un buen documento para quienes van a recibir este curso.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el acuerdo JE38-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema *e-learning*, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

La Lic. Diana Talavera Flores explicó que el referido material presenta modificaciones sustantivas con respecto al material utilizado en el año 2001, en primer lugar porque fue diseñado para la modalidad autoinstruccional y en el año 2001 se realizó en la modalidad presencial. En segundo lugar, porque los contenidos temáticos fueron actualizados en lo referente al marco legal de los partidos políticos, los partidos políticos con registro y los partidos políticos que participaron en la contienda electoral del 2006, de esta última se presenta un análisis de los resultados obtenidos. Dichos contenidos son abordados mediante una redacción propia, acompañada de esquemas y mapas conceptuales que facilitarán su estudio, en sustitución de las fotocopias de libros que se incluían como parte del material de estudio del año 2001.

Este curso está dirigido solamente a un miembro del Servicio Profesional que lo adeuda por causas justificadas.

El Lic. Huesca Liconá comentó que el material representaba una magnífica síntesis histórica de como han evolucionado los partidos políticos en el país, y que la aproximación conceptual era muy buena, sobre todo en los dos últimos capítulos, en los cuales se sintetizan los documentos básicos de los partidos políticos y lo que sucedió en las elecciones del año 2006. Por ello expresó un reconocimiento al personal que lo elaboró.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que haría llegar algunas observaciones de forma que ayudarían muchísimo al análisis y a la mejor comprensión de los autores que son clásicos en esta materia.



Al no haber más intervenciones, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente. Realizada la votación, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE39-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que a este material solamente se le hicieron algunas modificaciones referentes a instancias que han desaparecido, como es la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. En este sentido, el material no sufrió modificaciones sustanciales con relación al material que se utilizó en el programa del año 2005 toda vez que el programa de cómputo Excel 2000 no ha tenido ninguna modificación.

Asimismo, informó que este curso está dirigido a dos miembros del Servicio Profesional Electoral que por razones justificadas no cursaron en los programas anteriores.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE40-08

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del Lic. Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular bajo la Modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

La Lic. Diana Talavera Flores manifestó que los tres puntos que están referidos a dictámenes de instructores que impartirán los cursos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, -en el caso del Proyecto de Normalización Curricular, el Centro de Formación y Desarrollo se ha encargado de buscar entre el personal interno de este Instituto a aquellos funcionarios que cuenten con los conocimientos y la experiencia necesaria, así como



los requisitos que establece en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal como ser especialistas en la materia, tener experiencia docente, poseer obra publicada y conocer y aplicar criterios didácticos eficaces.

Las tres personas que se están poniendo a consideración para la impartición de estos cursos, son personal del Instituto, lo que implica que estamos aprovechando los recursos humanos con los que cuenta el Instituto y no estamos haciendo ninguna erogación en el presupuesto para la impartición de estos cursos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva expresó que las acciones tomadas por el Centro de Formación y Desarrollo corresponden con la lógica en la cual este Instituto quiere caminar: hacer más con menos y también probar la experiencia de nuestros compañeros. Asimismo, manifestó su reconocimiento por esta buena política.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se dieron por enterados del Dictamen emitido por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal y tomaron el acuerdo JE41-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

8. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ing. Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el Dictamen mencionado.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva se dieron por enterados del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ingeniera Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000 y tomaron el acuerdo JE42-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

9. Revisión del Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y



Desarrollo con relación al perfil del Lic. Jordi Albert Becerril Miró para participar como instructor del Módulo 4 Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la Modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Mtro. Guillermo Merelo comentó que en todos los casos anteriores, además del dictamen, se ha presentado el currículum y en este caso no es así, es una cuestión de forma, que quedaría cubierta si nos hicieran llegar la curricula correspondiente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva respondió que se haría llegar la curricula y coincidió en que las propuestas deben formalizarse y homologarse en cuanto a la documentación que las acompañan.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE43-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

10. Análisis del Proyecto de Reglamento de Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal y, en su caso, aprobación para someterlo a consideración del Consejo General.

El Lic. Oliverio Juárez señaló que el referido documento se presenta con el propósito de que este órgano colegiado apruebe que se someta a la consideración del Consejo General en términos de lo dispuesto por el Artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, y con su presentación dar cumplimiento al Artículo Décimo Primero Transitorio del mismo Código.

Asimismo, señaló que remitiría a la Secretaría de este órgano colegiado algunas observaciones tanto de las asesorías de los consejeros electorales de esta Institución como de algunos partidos políticos para que sean consideradas en la formulación del documento definitivo.

El Lic. Huesca Licona indicó que en el artículo 8 se menciona que el periodo de prevención local iniciará cuando el Instituto Federal Electoral haga del conocimiento mediante oficio al Secretario Ejecutivo. Lo cual creo que bastaría con que se haga del conocimiento al Instituto, porque qué pasa si no va dirigido el oficio al Secretario Ejecutivo ¿ya no se cumplió?



Por otra parte, en el artículo 22, en el último párrafo, se autoriza al Secretario Ejecutivo para que otorgue un poder notarial al interventor, esto entiendo para que tenga las más amplias facultades de representación, e imagino que es de la agrupación o del partido que se vaya a liquidar. Esa facultad extralimita las posibilidades del Secretario Ejecutivo desde mi punto de vista.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comunicó que también la Presidencia tenía algunas observaciones de forma y que en este momento las entregaría al Secretario de la Junta, y solicitó muy atentamente que se revisara la sintaxis, la prosodia y la ortografía, porque se notan a simple vista algunos errores que presumo son de dedo.

Asimismo, solicitó la participación del Lic. Oliverio Juárez, Secretario Ejecutivo, para dar su opinión sobre el punto que comentó el Lic. Huesca relativo al alcance de sus atribuciones y facultades.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez al respecto comentó que cuando hay un hueco en la ley, algo que no está definido, se propone una disposición para poder atender esto y poder proceder a la liquidación de los bienes de los partidos políticos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra al licenciado Rodrigo González Ángeles, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sobre este punto en particular.

El Lic. Rodrigo González Ángeles informó que, en cuanto a este punto, lo primero que se abordó dentro de las reuniones de trabajo fue sí, efectivamente puede llegar a haber un vacío, incluso dentro de la etapa de reserva porque el reglamento que se presenta a su consideración está conformado de tres etapas: una de prevención, otra de reserva y otra de liquidación.

Dentro de la etapa de reserva, si es que llega a presentarse el caso en que los representantes de la agrupación que está a punto de ser liquidada no otorgan los poderes al liquidador, en este caso, por ministerio de ley se considera que como representante de la institución tendría que hacerlo porque es una obligación que impone ya el Código Electoral del Distrito Federal. Entonces, en este sentido, se consideró que sí puede llegar a dar las atribuciones del Secretario Ejecutivo. Claro que no es el caso, no es lo deseable pero alguien lo tiene que hacer.



Si se llegara a negar por parte de quien recae la representación de la agrupación que está a punto de ser liquidada, tendría que ser el Secretario Ejecutivo como representante de la institución porque es una obligación que indica el Código Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó al Lic. Huesca si con esta intervención consideraba solventada la preocupación que había manifestado, o si la reiteraba, y, si era posible, realizara alguna modalidad de solución.

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que la preocupación era por estar otorgando poderes sobre bienes o activos sobre los cuales no tiene el dominio el Secretario Ejecutivo.

El Lic. Rodrigo González Ángeles comentó que la obligación del Instituto es intervenir el patrimonio de la asociación que va a ser liquidada. En este caso, es una obligación del Instituto y el Secretario Ejecutivo lo haría como representante del Instituto, de todos modos ya no le pertenece a la asociación.

Asimismo, señaló que la misma facultad se encuentra desarrollada de la misma manera en el Reglamento para la liquidación del patrimonio del IFE, de partidos Políticos nacionales y Agrupaciones políticas nacionales. Entonces, la interpretación es exactamente la misma en el caso del Instituto Federal Electoral.

El Lic. Oliverio Juárez González explicó que cuando la Comisión correspondiente le otorga o le solicita al Partido que nombre el interventor y el Partido no quiere nombrar interventor, entonces tiene la facultad el Secretario Ejecutivo, en términos de que es el representante legal del Instituto, para que lo haga el Partido y doble interventor para que proceda la liquidación. Es una figura que se tiene que hacer necesariamente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva compartió la opinión del Secretario Ejecutivo, y con el fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, otorgó el uso de la palabra al licenciado Rodrigo González, Enlace de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

El Lic. Rodrigo González Ángeles, expuso el siguiente ejemplo: en el caso de este Reglamento, traemos algunas figuras de la Ley de Concursos Mercantiles, antes Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos. En el caso, por ejemplo, de una empresa, si se negaran los representantes a otorgar el poder, en este caso lo haría por rebeldía, lo ordenaría el juez. Entonces más o menos en un símil, en este caso por rebeldía lo haría el Secretario Ejecutivo.



El Lic. Iván Huesca Licona comentó que en el ejemplo expuesto, sí está contemplado en una ley, una ley general; esto está quedando en un reglamento, por ello me preocupa.

El Lic. Oliverio Juárez señaló que como el licenciado Iván Huesca no estaba de acuerdo en la última fracción del artículo 22, aún cuando él si, por las razones explicadas por el mi asesor, la votación sería dividida.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación en lo general reservando el artículo 22, segundo párrafo, para someterlo a votación en lo particular. El resultado de las votaciones se plasmo en el acuerdo JE44-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

11. Análisis del Proyecto Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva planteó que debido a diversas observaciones y sugerencias hechas llegar a su oficina por algunos Consejeros Electorales, proponía a este órgano colegiado posponer la discusión de este asunto para dar un margen que permita incorporar y recibir las opiniones sobre el documento que se está analizando.

Por ello sugirió solicitar a los consejeros que hicieran llegar sus opiniones a más tardar el día siguiente (3 de abril) para estar en condiciones de convocar al Consejo General en los plazos que marca la ley.

El Mtro. Guillermo Mereño Alcocer comentó, respecto a la elaboración del documento, que por instrucción de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral se encargó de coordinar un grupo de trabajo en el cual se integraron las visiones de muchas áreas, entre ellas, el Centro de Formación y Desarrollo, la Secretaría Administrativa, y la propia DESPE. Asimismo, se realizaron reuniones con asesores de los Consejeros Electorales en un grupo específico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, que revisó que cada una de las disposiciones se apegara a la normatividad.

Además, comentó a grandes rasgos las diferencias del nuevo Estatuto: En materia de Programa de Formación y Desarrollo se están fusionando artículos que en algunas ocasiones eran repetidas; se precisan algunos conceptos; se señala que el



Programa deberá responder a un modelo pedagógico que a su vez responda a las características, necesidades y fines del Instituto para tratar de hacerlo un poco más flexible. Antes estaba directamente dividido en un ciclo de capacitación y uno de especialización. Esto puede permitir el impulsar un modelo curricular que ha sido una preocupación de la Comisión del Servicio Profesional ya desde hace algún tiempo. Al Programa de Formación y Desarrollo se le agregó también que para su acreditación, cada oportunidad tendría un mayor grado de complejidad. No teníamos esa definición como tal.

Asimismo, se incorporan al Estatuto, para darle mayor seguridad a los compañeros miembros del Servicio Profesional Electoral, disposiciones específicas sobre la revisión de sus exámenes. Tomando en cuenta la experiencia operativa, también se está previendo la recalendarización de cursos por causas justificadas.

Por primera vez, también estamos proponiendo que el Programa de Formación pueda integrar criterios diferenciados de ponderación de cursos, para que cuando tengamos cursos que son más importantes; por ejemplo, un curso de reformas a Código, probablemente no tenga la misma ponderación que un curso de Excel.

En el Programa de Evaluación y Rendimiento se están incluyendo algunas precisiones que en la operación nos hemos encontrado que no estaban resueltas, particularmente la obligación de los jefes de tener que evaluar a su personal; los casos que hasta ahora no estaban previstos, en el sentido de que si alguien no laboraba por un período determinado dentro de un área, ¿cómo se haría su evaluación? o si laboró en dos áreas ¿cómo sería su evaluación?

La Evaluación del Desempeño, también tiene algunas modificaciones. Se están proponiendo ponderaciones nuevas, de tal manera que hablemos de un 60 por ciento para Evaluación de Rendimiento, porque se considera que es la parte medular de la labor de los funcionarios. Aquí, el 35 por ciento para Programa de Formación y el cinco por ciento para actividades complementarias, para evitarnos ya aquellas cuestiones de los 102 de calificaciones que de repente nos encontrábamos. Se elimina el carácter confidencial de la Evaluación del Desempeño, en cuestiones de transparencia que ya han sido determinadas por los propios órganos, tanto externos como internos, en la materia. También se fortalece la parte de actividades complementarias; se dan definiciones más claras para poder aplicar las actividades complementarias que realizan los funcionarios.

En la parte de estímulos y recompensas se amplían las consideraciones para otorgarlos, porque antes nos decían que eran nada más por aportaciones que contribuyan al quehacer del Servicio; ahora lo ponemos al quehacer institucional.



En permisos y licencias se manejan nuevas figuras, que fueron preocupación en algún momento de diversos órganos de la propia institución y de diversos cuerpos colegiados.

Se manejan figuras también de separación temporal para los miembros del Servicio Profesional Electoral para ocupar cargos en la rama administrativa que también fue una petición que algunos Consejeros hicieron de manera particular.

La movilidad entre rangos y niveles se está haciendo más amplia, de tal manera que se pueda dar una mejor definición de carrera. Se propone aumentar a cuatro niveles por rango la carrera de los funcionarios.

Hay figuras también construidas para que la autoridad pueda lidiar con cuestiones operativas muy claras, en el momento que se creen vacantes. Se incluye que los concursos pueden organizarse en etapas eliminatorias, acumulativas y mixtas. Esto es muy importante porque en los concursos pasados, particularmente en el de 2005, que fue tan criticado, nos encontrábamos con que todos los concursos eran en etapas eliminatorias y esto hacía que cuando alguien llegara a la parte final del concurso, probablemente si reprobaba la última etapa, se borrara todo lo que traía anteriormente, entonces por eso se está previendo esto. Prácticamente, de manera muy general, es lo que incluye el Estatuto en materia del Servicio. Este proyecto ha sido un esfuerzo de mucha gente y nos queda claro que se va a abrir una etapa de recepción de observaciones, en este tipo de documentos siempre es bueno que todos nos revisemos con mucho detalle.

Finalmente, solicitó a este órgano que en la versión que se circule a los señores Consejeros, pudieran ser incluidas algunas observaciones que de una última revisión se encontraron, así como cualquier otra que tuvieran tal vez los señores miembros de esta Junta, para poder integrar un documento de lo más completo que pueda ser ya revisado de una manera más avanzada, en el proceso que continúan los señores Consejeros.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que con la publicación del nuevo Código Electoral del Distrito Federal y que con el acuerdo del Consejo General relativo a la reestructuración del Instituto, el Consejo acordó separar orgánicamente al Centro de Formación y Desarrollo de la anterior Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional.

A partir de dicho acuerdo, el Centro, como Unidad Técnica ahora, queda ubicado en el ámbito de la Secretaría Administrativa y es el responsable del diseño e instrumentación de todas las actividades relacionadas con el Programa de Formación y Desarrollo, y Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, ambos



programas institucionales, para lo cual en este nuevo Estatuto se establecen no sólo nuevos artículos, sino secciones específicas que regulan de manera más clara estos aspectos y que se han considerado en los criterios de operación de los propios programas que ya se han instrumentado; además, que también en el Estatuto anterior estaban poco desarrollados.

Asimismo, se incorpora como atribución del Centro también la capacitación de los consejeros electorales distritales y, por ejemplo, algo muy importante, en el caso del reclutamiento del personal administrativo, en el artículo 148 que se está proponiendo se establece ya de manera clara que la ocupación de estas plazas vacantes o de nueva creación deberán hacerse a través de dos mecanismos, que son el concurso de oposición interna a través de la promoción y la movilidad horizontal y, en segundo caso, un examen o concurso de oposición externa mediante una convocatoria pública.

También, derivado de este proceso de reestructura al Centro de Formación se le asignan además nuevas funciones que están expresadas en este Estatuto y que tienen como objetivo principal contribuir al avance de la democracia en el Distrito Federal a través de impulsar el debate y el análisis sobre la materia político-electoral con actividades de investigación, con la organización de foros, conferencias, talleres, etcétera y la publicación de los resultados que al respecto existan de las mismas. De esta manera, por ejemplo, el Instituto podrá contar con un área permanente que pueda aportar elementos para la elaboración de propuestas, por ejemplo en materia de reforma electoral, entre otros temas, necesarios para el mejor cumplimiento de las cuestiones que tiene encomendadas el Instituto.

En el caso del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo y del Reclutamiento y Selección del personal de la misma rama, las modificaciones que se han hecho en el articulado corresponden a una mejor aclaración de cuáles son las etapas operativas de cada uno de estos programas y cuáles son los criterios que los rigen, que estaban poco desarrollados, como ya señalé en el Estatuto anterior, pero que sobre todo han sido ya resultado de la experiencia que tiene el Centro en la operación de los programas de formación, en este caso del personal administrativo, pero también del propio personal del Servicio Profesional Electoral e incluso de algunas observaciones que en su momento ha hecho a la Contraloría en la operación de estos programas.

El Lic. Iván Huesca Licona sugirió que en el artículo 35, relativo al Centro de Formación y Desarrollo, se quitara la fracción IV, toda vez que quien tiene la información sobre las vacantes administrativas es el Secretario Administrativo y sería raro que el Centro informara al Secretario Administrativo sobre las vacantes. En esa misma fracción, propuso que se estableciera que el Centro apoyará a la Dirección



Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en los cursos del Programa de Formación y Desarrollo, alguna redacción de este tipo, para que le dé cabida a algunos artículos posteriormente donde se habla de la participación de este Centro.

Por otro lado, comentó estar de acuerdo con que se hayan abierto los niveles en todos los rangos del Servicio Profesional Electoral, al ampliarse a cuatro se abre la posibilidad de una verdadera carrera dentro del servicio civil electoral en el Instituto. Asimismo, planteó que haría falta agregar que conforme el servidor público vaya ascendiendo en los niveles correspondientes, dentro de un mismo rango, qué beneficios va a obtener, quizá algún beneficio económico, que ya se ha contemplado la posibilidad a ese respecto.

Respecto del artículo 85 relativo a las vacantes del Servicio Profesional Electoral durante el proceso electoral, se dice que el personal que se contratara temporalmente podría tener vigencia por seis meses. No obstante, el proceso electoral inicia ahora en el mes de octubre, eventualmente los seis meses terminarían antes de que concluyera el proceso electoral por ello sería conveniente agregar que se podría renovar la vigencia por seis meses más.

Por último, planteó que sería oportuno que en un artículo Transitorio se estableciera que todo aquello que no está previsto en este Estatuto, se faculte a la Junta Ejecutiva para que lo resuelva.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya presentó algunas observaciones de forma, salvo por lo que se refiere al caso de incluir un artículo Transitorio que haga referencia al Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional, que fue un Acuerdo de este órgano colegiado (Acuerdo JE-16-08) para facilitar a los miembros del Servicio Profesional el tener el Título Profesional en caso de no contar con él.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló de manera adicional a lo comentado, por el maestro Guillermo Merelo y la licenciada Diana Talavera, con relación al Proyecto de Estatuto que se presenta el día de hoy a esta Junta Ejecutiva, que también se está considerado en el Proyecto la contratación y la regulación del personal eventual que ya se preveía en el anterior Estatuto. En el grupo de trabajo se consideró que derivado de las actividades y el incremento de cargas de trabajo que se dan con motivo del proceso electoral y de participación ciudadana, así como diversos proyectos que desarrolla el Instituto, es necesaria la contratación de este tipo de personal pero sí hay que ubicarlo específicamente para la contratación en cuanto a programas y proyectos específicos. Por las características se considera que la contratación debe ser por obra y tiempo determinado y su duración no debe ser



mayor a un año. Asimismo, se estableció que la contratación se debe regular con base a un procedimiento administrativo que al efecto apruebe el Consejo General.

En el Proyecto se incorpora ahora lo previsto en las nuevas reformas a la Ley del ISSSTE que establecen que en el caso de este tipo de personal que se contrate por una jornada completa y la duración de su contrato sea por un año, se le deberá dar las prestaciones correspondientes en materia de ISSSTE.

También señaló que en cuanto a las causas de terminación de la relación laboral, se incorpora ahora la de mutuo consentimiento, la cual está prevista ya en un Acuerdo de Consejo General aprobado el 22 de febrero de este año y en términos de que el artículo 124 del Estatuto de Gobierno se establece que las normas que deben de regular las relaciones laborales deben ser tanto el Código como el propio Estatuto, se consideró importante trasladar lo previsto en el Acuerdo previamente señalado al Estatuto y aprovechar las experiencias que se han tenido en la aplicación de este procedimiento a efecto de incorporar y hacer una serie de ajustes en cuanto a los plazos y en cuanto a las atribuciones, a efecto de ser más específicos.

Por ejemplo, en los plazos se está previendo que la solicitud de terminación de la relación laboral por este concepto sea por diez días anteriores a que se dé y que la terminación sea en los días de quincena.

También se está previendo en este proyecto el regular el aviso de terminación, que es el documento mediante el cual se materializa la terminación de las relaciones laborales y se busca establecer cuáles serán las causas mediante las cuales se da esta terminación, así como el contenido de este documento.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que en el artículo 189, que es referente a la terminación por mutuo consentimiento, en la fracción I, inciso a), párrafo tercero de ese inciso, que señala:

“La gratificación extraordinaria consistirá en un pago adicional al finiquito que se entregará al trabajador que termine su relación por mutuo consentimiento, la cual será igual al monto previsto para la indemnización establecida...” se incluyera: “...será igual, cuando menos, al monto...”

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó una felicitación a todas las áreas del Instituto que estuvieron involucradas en la confección de este proyecto, destacadamente la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el Centro de Formación y Desarrollo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, las oficinas de las señoras y los



señores Consejeros Electorales, y todos aquellos otros compañeros que nos han hecho llegar observaciones sobre este documento.

Asimismo, señaló que este nuevo Estatuto estará abrogando a aquel que se aprobó en el 2004 y con él también se da cumplimiento a un mandato que nos impone el nuevo Código Electoral del Distrito Federal y, al mismo tiempo, honrar el compromiso que tenemos de ofrecer a la ciudad un Instituto con una plataforma de desarrollo cada vez más importante e inscrita en un proceso de democratización, en donde las instituciones también hacen su aportación a la democratización de la ciudad y se perfeccionan para cumplir de mejor manera con sus mandatos legales.

También comentó que la Oficina de la Presidencia entregaría al Secretario de la Junta algunas observaciones para que se impacten en el documento que deberá circularse a las señoras y señores Consejeros. Al no existir más intervenciones, instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE45-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

12. Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y posterior cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó que si bien en este documento se trata de la normatividad prevista en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, su ruta de aprobación es distinta a los dos anteriores, ello en razón de que deberá ser remitido a la Comisión de Normatividad y Transparencia, en apego a lo dispuesto por el artículo 104, fracción I, del mencionado cuerpo normativo.

Además, destacó que al completarse su ruta de aprobación se dará cumplimiento al punto de acuerdo séptimo del acuerdo del Consejo General ACU-011-08.

El Lic. Iván Huesca Licona realizó dos observaciones: en el artículo 13, la fracción V, parece que le falta algo a esa redacción. No se termina la idea que se quería plasmar, y en el artículo 105 se menciona que ante las ausencias definitivas de cargo y/o plazas tanto del personal de carrera como administrativo, los encargos sólo podrán durar 90 días naturales contados a partir del día siguiente hábil cuando se



origine la vacante. Sin embargo, hay un artículo del Estatuto del Servicio Profesional donde propusimos en el artículo 85 que pudieran ser seis meses, más seis meses prorrogables, entonces creo que habría que ajustar este artículo también para que quedara en esos términos.

Consejero Presidente, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez: Muchas gracias, licenciado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer realizó las siguientes observaciones:

En las estructuras de las direcciones ejecutivas que se consideran en la sección tercera, a partir del artículo 50, se considera en cada dirección ejecutiva como un área independiente de la oficina del director ejecutivo a la Coordinación de Gestión, entonces tal vez sería conveniente regresarla a la oficina del director ejecutivo porque, de acuerdo con el organigrama, ahí se ubica.

En el artículo 69, que se refiere al Centro de Formación y Desarrollo, sería conveniente incluir en la redacción, para hacerlo acorde con lo que acabamos de poner dentro del propio Estatuto, en relación a los apoyos que el propio Centro puede brindar a la Dirección Ejecutiva del Servicio.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya propuso que en el artículo 102, en donde se establece: "en caso de ausencias temporales, cuando sea hasta por 15 días hábiles, serán suplidas por el director o subdirector de mayor antigüedad", se incluyera "a propuesta del titular del área", considerando no sólo la antigüedad, sino también el desempeño de la persona. La misma propuesta la hizo para el artículo 103, en el caso de ausencias temporales, a propuesta del director ejecutivo y también atendiendo el desempeño.

El Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que en cuanto a las observaciones realizadas, todas parecen procedentes, y en virtud de que la Unidad de Asuntos Jurídicos fue el área que integró el Proyecto procederían de manera inmediata a integrarlo.

También comentó que el Proyecto de Reglamento Interior tiene como origen, de manera inicial, el Código Electoral del Distrito Federal, publicado el 10 de enero de este año, el cual establece una serie de modificaciones tanto a la estructura, como a las atribuciones de los órganos del Instituto, y atiende al acuerdo aprobado el 22 de febrero de este año, por el que se aprueba la reestructura orgánica y funcional de este instituto y, asimismo, se busca atender las observaciones y propuestas presentadas por la Comisión Provisional del Consejo General, creada para ese fin. Por otra parte, señaló también que la mecánica de trabajo mediante la cual se desarrollo este proyecto consistió en tomar el reglamento anterior o el reglamento



vigente e incorporar todas las observaciones de la Comisión, así como las disposiciones previstas tanto en el Código Electoral del Distrito Federal, como en el acuerdo respectivo, a efecto de integrar el proyecto totalmente en apego a la normatividad actual.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que su oficina también entregaría al Secretario de esta Junta Ejecutiva algunas observaciones a este proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y señaló que este es un instrumento que estamos en tiempo para construir, que el plazo que nos establece el Código aunque es muy cercano, pues nos permite todavía recibir con mucho agrado todas las observaciones que se quieran hacer llegar, para perfeccionar este instrumento.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que consideraba necesario homologar la parte de las atribuciones del Centro que están en el Proyecto del Estatuto y en ese Reglamento Interno, porque aquí, como parte de las atribuciones, faltaría una fundamental que tiene que ver con la Subdirección de Investigaciones sobre la Democracia.

Asimismo, solicitó que se incorporaran también las atribuciones que están en el Proyecto del Estatuto, para hacerlo lógico en el Reglamento Interno.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE46-08.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuso que este órgano se declarara en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 11 y 12 del Orden del día, en tanto se remitían a la Junta Ejecutiva las observaciones de los Consejeros Electorales y la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

A continuación, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE47-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado,



siendo las catorce horas con trece minutos del día dos de abril de dos mil ocho, declaró en sesión permanente a este órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del Artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con diez minutos del día cuatro de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

11. Análisis del Proyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, aprobación de someterlo a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que conforme al acuerdo JE45-08 de la Junta Ejecutiva, el citado proyecto fue remitido por esa Secretaría, con las observaciones y sugerencias del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva, a los Consejeros Electorales el día dos de abril de 2008, mediante los oficios SJE-IEDF/075/08, SJE-IEDF/076/08, SJE-IEDF/077/08, SJE-IEDF/078/08, SJE-IEDF/079/08, SJE-IEDF/080/08 y SJE-IEDF/081/08, a fin de recibir a más tardar el jueves tres de abril sus observaciones y/o sugerencias.

Asimismo, señaló que la Junta Ejecutiva recibió observaciones de todos los Consejeros Electorales y que el proyecto que se someterá a votación, para remitirse al Consejo General, incorpora las observaciones que se presentaron tanto en esta Junta Ejecutiva como por todos los Consejeros Electorales.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que las observaciones que se recibieron de las oficinas de los Consejeros Electorales, en todos los casos se atendieron,



aproximadamente arriba del 70 por ciento de las observaciones que nos hicieron llegar. Las dos oficinas que remitieron más observaciones fueron las del Consejero Néstor Vargas y la del Consejero Fernando José Díaz Naranjo. Todas ya están integradas; se refieren fundamentalmente a cuestiones de forma, aunque sí hay algunas de fondo que creo que mejoran muchísimo la calidad del documento, particularmente en cuestiones relacionadas con la titularidad, con los cuerpos, diversas cuestiones que dan, digamos, mayor certeza a los procedimientos que se establecían en la versión anterior.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó que entonces se tenía un documento muy bien construido y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE48-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo noveno, fracción novena del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso en la Quinta Sesión Extraordinaria que fue declarada en Sesión Permanente, quedando pendiente el análisis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, que fue remitido para su opinión a la Comisión de Normatividad y Transparencia.

REANUDACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día nueve de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Quinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

12. Análisis del Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito



Federal, y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y posterior cumplimiento al punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el citado proyecto fue remitido por esa Secretaría, con las observaciones y sugerencias formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y de la titular del Centro de Formación y Desarrollo, a la Comisión Normatividad y Transparencia, mediante el oficio SJE-IEDF/074/08, de fecha 2 de abril de 2008, para su opinión, conforme a lo establecido en el artículo 104, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, a fin de reanudar la discusión de este asunto una vez que se tuviera la opinión respectiva.

Asimismo, comunicó que la Junta Ejecutiva recibió mediante el oficio CNT/054/ 2008, de fecha 9 de abril de 2008, suscrito por el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, licenciado Ángel Díaz Ortíz, la opinión favorable por unanimidad al Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, acompañada de un documento con observaciones diversas, mismo que fue remitido en su oportunidad a los integrantes de la Junta Ejecutiva para sus comentarios.

El Lic. Oliverio Juárez González informó que las observaciones distribuidas mediante el oficio CNT/054/2008, fueron analizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que se presenta en este momento un documento en el que se atendieron la mayoría de la mayoría de las observaciones de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE52-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que se habían agotado todos los asuntos que se tenían pendientes de la sesión iniciada el pasado 2 de abril de 2008.

Al haberse agotado los asuntos pendientes y siendo las quince horas con cinco minutos del día 9 de abril del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del año en curso.



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día nueve de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis de la Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicha propuesta.
2. Análisis del Informe de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados al 8 de abril de 2008, que servirá como base para la elaboración de la Convocatoria para Concurso de Promoción.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día:

1. Análisis de la *Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del*



Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicha propuesta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo señaló que tenía algunas adecuaciones de forma y en el caso de las fichas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, una, con cambio de una meta.

Asimismo, comentó que dichas adecuaciones se las había comunicado a la Secretaría Administrativa, pero que las entregaría nuevamente para que quedaran registradas en la sesión.

El Dr. Bravo Ramírez explicó que el ajuste presupuestal que se presenta a la consideración de este cuerpo colegiado, es consecuencia de lo establecido en el Código Electoral vigente, el cual mandata al Instituto Electoral del Distrito Federal implementar una reestructura a partir de la creación, fusión o eliminación de unidades administrativas, así como la creación o desaparición de plazas ordinarias y específicas que afectan en forma directa el presupuesto de esta Institución.

El ajuste de referencia, es el segundo que se presenta en este Ejercicio Fiscal. El primero se dio con la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, modificación planteada en el mes de enero ante el Consejo General aprobando dicha modificación mediante el Acuerdo ACU-005-2008. Cabe destacar que la modificación presupuestal, se presentó debido al recorte que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aplicó a este Instituto, al comunicar que su techo presupuestal de anteproyecto presentado por \$889 millones, en números gruesos, se autorizó un presupuesto asignado de \$852 millones.

El pasado 10 de enero de 2008, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal publicó el nuevo Código Electoral del Distrito Federal, cuya entrada en vigor fue a partir del siguiente día de su publicación (11 de enero), destacando, como ya se refirió, que dicho cuerpo normativo le impone a este Instituto la obligación de implementar una reestructura, situación que impacta el presupuesto de manera particular en el rubro de Servicios Personales.

En este orden de ideas, y con el propósito de dar cumplimiento al punto resolutivo Sexto del Acuerdo ACU-011-08 de fecha 22 de febrero de 2008, mediante el cual se



aprobó la reestructura de este Instituto, y cumplimentar la instrucción que el Consejo General diera al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus atribuciones, sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva y posteriormente a Consejo General el ajuste al presupuesto aprobado el 16 de enero de 2008, se presenta ante esta instancia la modificación al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2008.

En los documentos que obran en su poder pueden advertir que se presenta una modificación al presupuesto original autorizado en el Capítulo 1000, Servicios Personales por 3 millones 665 mil 520 pesos, diferencia que se pretende fondear mediante el traspaso de recursos propios de la bolsa institucional en el periodo de mayo a diciembre del año en curso. Es importante destacar que el presupuesto original autorizado por el Instituto en el Capítulo 1000 para el Ejercicio Fiscal 2008, fue de 452 millones 997 mil 394 pesos. Considerando el incremento de mención, se obtiene un total que asciende a 456 millones 662 mil 914 pesos.

Por lo que hace a los demás capítulos del gasto (capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000) que integran el presupuesto del Instituto, éstos no sufrieron modificación alguna en sus importes, sólo se reclasificarán conforme a la nueva estructura programática.

Es importante comentar que de conformidad con lo establecido en el artículo 492 de Código Financiero del Distrito Federal, el Consejo General de este Instituto podrá efectuar las adecuaciones necesarias a las asignaciones presupuestales autorizadas por el Órgano Legislativo para el mejor cumplimiento de sus programas, sin exceder su presupuesto autorizado.

Sin embargo, en caso que ocurrieran situaciones extraordinarias que requieran de erogaciones no presupuestadas para el ejercicio en curso, fundamentalmente que obliguen a la realización de actividades establecidas expresamente en las leyes, acudiremos al Gobierno del Distrito Federal requiriendo ampliaciones al presupuesto anual, mediante solicitud expresa a la Secretaría de Finanzas.

Por lo que toca a la modificación del Programa Operativo Anual 2008, las unidades administrativas que se vieron afectadas con motivo de la implantación de la nueva estructura programática, se dieron a la tarea de actualizar sus fichas POA, obteniendo como producto de dichos ajustes efectuados en las citadas fichas descriptivas, un resultado de 139 proyectos, mismos que incluyen la estructura desconcentrada.

En comparación con el POA presentado el 16 de enero del año en curso, el número de proyectos se incrementó en uno, debido a que se crearon ocho proyectos y se

eliminaron siete, situación que pueden observar mediante los cuadros descriptivos que obran en su poder.

Con el fin de generar el enlace entre lo programático y lo presupuestal, en este momento se les hará entrega de los cuadros descriptivos en los que se presenta el ejercicio final de vinculación entre los dos apartados de referencia, costeados a nivel de programas, subprogramas y proyectos del quehacer constitucional del periodo comprendido entre mayo y diciembre del año en curso.

El Lic. Huesca Licona señaló que entregaría a la Secretaría algunas propuestas de modificaciones a las fichas POA de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez comentó a los miembros de la Junta Ejecutiva que como resultado de la última revisión de los proyectos presupuestales y del contenido de las fichas descriptivas de proyectos del Programa Operativo Anual 2008, se realizaron adecuaciones al anexo del *Informe sobre el Ajuste al Programa Operativo Anual 2008 del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

También destacó que dichas modificaciones no afectan las explicaciones del informe mencionado, ya que sólo se refieren a la clave de los proyectos del listado anexo y son congruentes con el contenido de las fichas POA que llenaron las áreas del Instituto y en este momento se entregan para sustituir las que fueron remitidas en la carpeta para esta Sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, señaló que este ajuste al presupuesto para el ejercicio fiscal 2008, producto del mandato del Nuevo Código Electoral, se inscribe también en el marco de la reestructura, y por lo que se observa se ha hecho un esfuerzo interno muy grande para preservar la continuidad de los programas institucionales y garantizar que los trabajos que la ley nos encomienda lleguen a buen puerto.

Además comentó que con esto se da cumplimiento a una decisión que se tomó en la Asamblea Legislativa y expresó su reconocimiento por el esfuerzo institucional para lograr, como se ofreció en un momento, hacer más y mejor con menos recursos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE49-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis del Informe de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en



Órganos Desconcentrados al 8 de abril de 2008, que servirá como base para la elaboración de la Convocatoria para Concurso de Promoción.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer expresó que este informe es el primer paso formal después de la aprobación del Estatuto, para dar inicio a la serie de concursos que se tendrán este año para llenar las plazas del Servicio Profesional Electoral. También señaló que en el programa respectivo se planteó la necesidad, primero, de salir a un concurso para llenar las plazas de órganos desconcentrados y posteriormente las de órganos centrales.

Además indicó que en este momento son 27 vacantes las que se ubican en el ámbito de los órganos desconcentrados; 6 de Coordinador Distrital; 2 de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral; 5 Secretarios Técnicos Jurídicos; 7 Líderes de Proyecto A y 7 Líderes de Proyecto B. Estas 27 plazas serán la base para elaboración de la convocatoria que en próximos días tendría que conocer y, en su caso, aprobar este órgano.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE50-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez de manera general presentó los *Criterios para la aplicación de recursos y atención de nuevas necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2008*; señaló que dichos criterios sirven de base para que las áreas ejecutoras del gasto cuenten con un instrumento que les permita utilizar los recursos financieros que por situaciones especiales no fueron utilizados en el tiempo establecido en el presupuesto original, pero que si se requieren para cumplir con sus programas, objetivos, proyectos y metas. Asimismo, dijo que estos criterios establecen la ruta institucional para que las áreas ejecutoras puedan solicitar nuevas necesidades que no fueron planeadas en su momento para el presente ejercicio presupuestal.



El Lic. Oliverio Juárez González comentó que si fuera el caso de que este órgano colegiado aprobara este instrumento, se daría a conocer, como es costumbre, a través de una circular a toda la estructura.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva resaltó también que el principal objetivo de estos criterios es dotar oportunamente a las áreas del Instituto de los recursos financieros que les permitan el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, metas y nuevas necesidades que se plantean, y que también responden a la necesidad de que las áreas cumplan en tiempo y forma con los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual. En los últimos tiempos hemos podido observar cómo el Instituto va cada vez más cumpliendo los tiempos que nos fijamos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, por lo que creo que estos criterios van a ayudar muchísimo para un mejor y más transparente ejercicio de los recursos públicos.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta para tomar la votación correspondiente. Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE51-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del nueve de abril de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día quince de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la séptima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Lectura rápida* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
2. Revisión del Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Aurora Ortega y de Lara para participar como instructora del curso *Lectura rápida* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Lectura rápida* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya manifestó que este material es un material muy interesante, que da cuenta de las capacidades de lectura eficaz, proporciona herramientas muy valiosas para hacer una lectura estructural, un análisis previo, así como una lectura interpretativa o sintética.

Es un material que atrapa desde el principio al lector, deseo felicitar ampliamente por la propuesta de este material y solamente lamento que esté dirigido solamente al personal administrativo ya que da herramientas que sin duda, serían muy útiles, para todo el personal de este Instituto.

La Lic. Diana Talavera Flores agradeció a la Directora de la DECEyEC la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya sus palabras sobre el material, y comentó que este se había cuidado mucho y que seguramente podrá mejorarse en cursos futuros, si así lo considera el Programa de Formación de los próximos años, para otro tipo de personal también, no solamente en este caso para asesores, que es el cargo para el que está destinado este curso.

Asimismo, señaló que este material comprende de manera general tres apartados: Uno que tiene que ver con una autoevaluación inicial para ubicar a los estudiantes en el grado que tienen ellos de manejo de lenguaje y de velocidad en la lectura. Después trata consideraciones conceptuales, como el proceso de aprendizaje, la palabra, un esquema conceptual de la lectura, algunas funciones que realiza el cerebro para realizar la lectura, y después aborda la parte más técnica, que tiene que ver con técnicas y métodos para leer con eficiencia, diagramas y mapas mentales, edición personal de estrategias que se desarrollan para la realización de la lectura rápida y la parte de ejercicios en esta tercera parte que tiene que ver ya con el ejercicio propio de la lectura, viene la interpretación de textos y una autoevaluación final y un programa de seguimiento personalizado, para ver cómo se ha ido avanzando y se ha ido recuperando todos los aprendizajes que se hayan hecho en este curso.

También comentó que el curso al final se evaluará con un examen que realiza el Centro de Formación y Desarrollo y que es un ejercicio práctico de un ejercicio de una lectura que se realice.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE53-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.



2. Revisión del Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Aurora Ortega y de Lara para participar como instructora del curso *Lectura rápida* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores señaló que de acuerdo a las modificaciones que se hicieron al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto, aprobado por el Consejo General el 7 de abril, se han modificado los requisitos para los instructores que imparten los cursos de los programas de formación. Y en este sentido, este instructor cumple con el artículo 102 del Estatuto, que señala ser especialista en su materia y comprobar experiencia docente a nivel superior. En el propio dictamen se presenta que la licenciada Aurora Ortega y de Lara, cuenta con experiencia en el área de docencia, ya que ha diseñado e impartido cursos en diferentes instituciones y en el caso concreto de lectura eficaz, ha elaborado materiales como el que se puso a consideración de la Junta en el punto anterior, pero también ha impartido este tipo de cursos en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Secretaría de Gobernación, en el Instituto Politécnico Nacional y en la Casa Universitaria del Libro de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras instituciones.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE54-08:

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del quince de abril de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA EL 22 DE ABRIL Y CONCLUIDA EL 9 DE MAYO DE 2008.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con once minutos del día veintidos de abril de dos mil ocho, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la octava sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva verificar el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, hecho lo anterior se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.
2. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008.*
3. Análisis del *Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007* para su presentación al Consejo General.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Convocatoria para el Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral* que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE50-08.
5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad



Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer solicitó modificar el nombre, del punto tres, relativo al *Informe Final de Evaluación de Rendimiento* porque este informe no se presenta a Consejo General. Lo que se presenta al Consejo General es el dictamen con las calificaciones, de acuerdo con el propio Estatuto.

También propuso, que cuando llegara el punto, sólo se diera por recibido, porque esta parte todavía va a sufrir modificaciones, que el propio Centro de Formación y Desarrollo está integrando y tal vez abrir un espacio de tiempo para que los integrantes de la Junta puedan hacer observaciones a esta versión y, por otro lado, también dé tiempo al Centro de Formación y Desarrollo para elaborar la parte que queda pendiente sobre el Comité de Revisión.

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación considerando las precisiones solicitadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.



El Lic. Oliverio Juárez González manifestó también tener observaciones de forma que no cambian el sentido de las minutas, las cuales entregaría al Secretario de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE55-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló las siguientes observaciones: en la página 13, en el punto correspondiente a Estados financieros mensuales, se menciona que fueron elaborados el estado de ingresos, egresos, balance y detalle de aplicación. Sin embargo, en esta ocasión no fueron incluidos; en la página 14 hay un error de forma, en el inciso c) es un error de forma, en “agrupaciones”, y en la página 16, en el inciso cuatro, habría que actualizarlo solamente, porque dice: “que la actualización y adecuación de la normatividad en materia de adquisiciones y arrendamientos se encuentra en análisis, en función de la publicación del Código Electoral”, y éste ya fue publicado.

El Presidente de la Junta le solicitó a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya la precisión respecto del punto diez de los Estados Financieros.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que en otras ocasiones se incluyen los estados de ingresos, egresos y balance, y en esta ocasión nada más se dice que se elaboraron pero no se incluye dentro del cuerpo del documento.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer realizó una observación en la página cuatro, en el segundo párrafo, en donde se indica que el Centro de Formación y Desarrollo, en el marco del Programa de Regularización, realizó las gestiones para la impartición del taller “Metodología y técnicas de investigación. Al respecto propuso la siguiente redacción: “las gestiones académicas iniciales”, porque ya todo lo que fue la gestión administrativa corrió a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE56-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del *Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007* para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que se presenta este informe final de los resultados obtenidos en la Evaluación del Rendimiento durante 2007 de la operación del propio programa, de conformidad con el calendario de actividades del programa que aprobó esta Junta Ejecutiva durante el año 2007, en donde señala que se debe presentar un informe de resultados del programa en el mes de abril, el día 14, exactamente, del 2008.

En cumplimiento a este señalamiento es por lo cual se entregó este informe. Pero como señalaba en el punto del Orden del día el Director Ejecutivo del Servicio Profesional, faltaría agregar la parte de las observaciones que hizo el Comité de Revisión, porque por los tiempos en los que concluyó el Comité ya no fue posible incluirlos y sí sería muy importante que las observaciones que realizó este Comité, derivado de la instrumentación del propio programa y de las revisiones que se hicieron de inconformidades de los miembros del Servicio quedaran aquí señaladas.

También comentó que se evaluaron durante este proceso a 246 funcionarios del Servicio Profesional Electoral, de los cuales tenemos que, en el rango de calificaciones de 6.0 a 7.4 se encontró evaluado un funcionario; en el rango de 7.5 a 8.4 se ubicaron dos funcionarios; en el rango de 8.5 a 8.9, 26 funcionarios; de 9.0 a 9.4, a 84 funcionarios, y de 9.5 a 10, a 133 funcionarios. En este último rango encontramos que 30 funcionarios obtuvieron una calificación promedio de 10. Estamos hablando que se redujo casi en un 50 por ciento el número de funcionarios que lo obtuvieron con respecto al año pasado, al año 2006, y en el caso de los funcionarios que obtuvieron esta calificación final de 10, estamos hablando de que 15 funcionarios se ubicaron en las oficinas centrales y 15 en los distritos electorales. En el caso de oficinas centrales, serían dos subdirectores, 11 jefes de departamento y dos Líderes de Proyecto A; en el caso de los distritos serían cuatro Directores de Capacitación, cuatro Secretarios Técnico Jurídicos, cinco Líderes de proyecto A, dos Líderes de Proyecto B. Éstos son los funcionarios que obtuvieron una calificación de 10.

En el caso de la escala de 9 a 9.9, estamos hablando de 187 funcionarios, de los cuales 64 se ubicaron en oficinas centrales, estamos hablando de siete Directores de



Área, 13 Subdirectores, 19 Jefes de Departamento y 25 Líderes de Proyecto A. En el caso de los distritos, son 123 funcionarios: 36 son Coordinadores Distritales, 29 Secretarios Técnico Jurídicos, 27 Directores de Capacitación, 9 Líderes de Proyecto A y 22 Líderes de Proyecto B.

En el caso de la escala de 7.5 a 8.9, estamos hablando de 28 funcionarios, de los cuales 10 se ubican en oficinas centrales: dos corresponden a Directores de Área, cinco Jefes de Departamento y tres Líderes de Proyecto A. En el caso de los distritos son 18 funcionarios: cuatro Coordinadores Distritales, dos Secretarios Técnicos, cuatro Directores de Capacitación, tres Líderes de Proyecto A y cinco Líderes de Proyecto B.

En el último rango de la escala de calificaciones (6.0 a 7.4) estamos hablando de un funcionario que no aprobó la Evaluación del Rendimiento.

El Mtro. Merelo Alcocer señaló que una vez que esté finalizado el informe se procederá a la elaboración del dictamen correspondiente. Ahora el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece que la Dirección Ejecutiva elaborará un dictamen con las calificaciones de todos los miembros del Servicio para ponerlo a consideración de este órgano, que a final de cuentas es quien evalúa realmente a los funcionarios del Servicio. Asimismo, resta un caso específico que ya hicimos del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa y que se espera que próximamente se resuelva, un caso que amablemente nos hizo llegar la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre un error en la calificación de un funcionario, para lo que se está esperando la instrucción de abrir el sistema.

También expresó un agradecimiento al Centro de Formación y Desarrollo porque en esta etapa de transición se hizo cargo de la operación de este programa, con la supervisión de la Dirección Ejecutiva pero definitivamente se merece un reconocimiento por el trabajo desarrollado.

El Lic. Iván Huesca Licona señaló que como el informe presentado no es el informe final, sería un informe preliminar, ya que todavía falta agregarle algunas cosas que indicó el maestro Guillermo Merelo, entonces, él propuso que se dé por recibido y no se turne a la Comisión correspondiente.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE57-08:

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria para el Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE50-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que este Proyecto de Convocatoria responde a una solicitud de este propio órgano y que para su elaboración se intentó incluir las visiones de todos los integrantes, se realizaron reuniones con prácticamente con todos; todavía hoy se realizaron reuniones con integrantes de la Junta que faltaban.

Asimismo, señaló que se está anexando una bibliografía específica por cargo que tiene que ver con la cuestión de investigación realizada al interior del propio Instituto, publicaciones realizadas por el propio Instituto. De hecho, el día de ayer, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó algunas recomendaciones en torno a adiciones a la bibliografía considerada para incluir cuestiones específicas en materia de Educación Cívica. Por parte de esta Dirección Ejecutiva no hay ningún inconveniente en incluirlas, de hecho, aquí están por escrito para los cargos de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y Coordinador Distrital.

También señaló las siguientes cuestiones que se encontraron derivado de la última revisión que se realizó en la Dirección Ejecutiva: en la página dos se citará bien el nombre del Estatuto, porque dice: "Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Distrito Federal Electoral"; en los puntajes para la Evaluación Curricular se pone a consideración el siguiente cambio: en la nota a pie de página dice: "se computarán indistintamente los reconocimientos a primer lugar en el cargo y calificación más alta en el Servicio", y se propone que diga: se asignará un punto a cada uno de los reconocimientos adicionales recibidos por año. Lo anterior porque hay casos en los cuales los funcionarios pudieron haber obtenido el primer lugar en su cargo, pero también el primer lugar en el Servicio, y eso se puede computar de manera distinta. Por ello, se propone esta redacción para dejarlo muchísimo más claro.

En cuanto a la guía de estudios comentó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió el día de ayer, para agregar al cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral los siguientes textos: *Educación cívica y personalidad democrática*; *Educar para la convivencia*, publicado en 2007; *Manual para la participación ciudadana de las mujeres* del



Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2006; y el *Manual del promotor comunitario* del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2006.

Asimismo, para el cargo de Secretario Técnico Jurídico, para tener un balance en cuanto al número de textos, se agregaría el *Cuaderno Electoral* número 12, que es de Partidos Políticos, que ya está considerado dentro de la propia bibliografía de los Coordinadores Distritales. De las referidas observaciones hizo entrega en ese momento.

El Lic. Oliverio Juárez González observó la redacción de la base quinta, en la que se establece que el Centro de Formación y Desarrollo apoyará a la Dirección Ejecutiva, pero no se precisa las actividades a desarrollar. Con base en lo anterior y tomando en consideración que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, establece en su artículo 35, fracción cuarta, que el Centro apoyará, en su caso, a la Dirección Ejecutiva en la operación de Programa de Reclutamiento y Selección de los miembros del Servicio Profesional, propuso agregar un primer párrafo con la siguiente redacción:

“Quinta.- De conformidad con el artículo 33, fracción séptima del Estatuto, la Dirección Ejecutiva solicitará a la Secretaría Ejecutiva que gestione ante la Secretaría Administrativa la colaboración del Centro de Formación y Desarrollo para el diseño, aplicación y evaluación de las pruebas que se realicen a efecto de llevar a cabo la instrumentación del proceso de promoción y movilidad horizontal establecido en esta convocatoria”. Asimismo, señaló que el resto de la base quinta quedaría en los términos del documento con el que se convocó y en concordancia con lo anterior, sugirió también modificar el apartado cuarto referido a las etapas del concurso, concretamente donde se habla de las notificaciones, con la siguiente redacción:

“El Centro elaborará el anteproyecto de dictamen con los resultados del proceso y lo remitirá a la DESPE para su revisión. Una vez validado...”, hasta ahí y continuaría como está redactado el punto.

La Lic. Diana Talavera Flores realizó los siguientes comentarios sobre la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular: Preguntó qué tendría que ver con el factor de escolaridad, en el cual se señala que el puntaje máximo a obtener son cinco puntos, pero se incluye a candidatos a doctor y doctorantes o doctorados, los que ya cuenten con doctorado; y si entre los participantes del Servicio Profesional en esta convocatoria habría algún caso de éstos que podría obtener la escala máxima de calificaciones; sino, en esta escala ninguno de los participantes podrá alcanzar la puntuación máxima. Al respecto comentó que de no existir ningún caso, podría sustituirse este por el caso de especialidades, que son estudios que sí tienen algunos de los funcionarios que están participando en el concurso.

Respecto del factor dos de la Evaluación Curricular, comentó que si el puntaje máximo a obtener son 10 puntos, y si son los últimos cinco años los que se están valorando, si un funcionario en algún caso tuvo los cinco primeros lugares, tuvo durante cinco años el primer lugar, entonces tiene 10 puntos. Pero si se considera este punto adicional por la calificación que haya obtenido en el ranking global del Servicio, entonces podría obtener una calificación mayor de 10 y entonces estaría en contradicción con el puntaje máximo que aquí se está señalando; algún funcionario podría obtener durante los cinco años el primer lugar del cargo, pero también estar en los primeros lugares del ranking global del Servicio, entonces ya sería el puntaje que obtuviera mayor a 10 y ya se perdería la coherencia de esta escala de asignación de puntajes.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer preguntó a la licenciada Talavera ¿en qué nivel pensaría incorporar las especialidades en el factor de escolaridad?

La Lic. Diana Talavera Flores respondió que sería eliminar los candidatos a doctor y doctorado y la especialidad seguiría después de la licenciatura, porque es un posgrado que va antes de la maestría, que tiene un grado antes de la maestría.

El Presidente de la Junta Ejecutiva en uso de la palabra señaló que él no estaría tan de acuerdo, ya que una cosa no sustituye a la otra.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que en relación con la primera, pregunta de la Lic. Talavera Flores, efectivamente, no hay ningún candidato a doctor ni doctorante en esta etapa, lo cual no significa que no haya ni doctorantes ni doctores en el Servicio.

Asimismo, comentó que esta escala se construyó pensando en dar criterios que puedan servir para todo el proceso y que puedan ser aplicables también en el futuro, es decir, que los funcionarios puedan saber qué es lo deseable en algún momento o qué es lo que se espera de ellos.

Por otra parte señaló que en caso de que se determine que se agregue la especialidad, no habría ningún inconveniente. Para este caso hay varios candidatos que sí cuentan con estudios de especialidad, particularmente me parece que en Geografía Electoral y en Derecho Electoral. Podríamos hacer, supongo aquí, bueno, cuando se vote esta parte, una votación diferenciada en ese sentido.

En cuanto a lo del punto extra, comentó que efectivamente podría haber casos en los cuales dieran más de 10 puntos, pero que “el podría” queda como muy abierto, puesto que al menos en una diagnóstico que se hizo no hay ningún caso en el que se dé. Pero se consideró importante el dar este punto extra puesto que si alguien obtuvo la mayor calificación en su cargo y adicionalmente la mejor calificación en el



Servicio, había un factor más que evaluar; de hecho, nadie está cercano a los 15 puntos. De esta manera, también es una forma de poder ayudarles a llegar a esta parte con cuestiones realmente factibles y que tienen sustento en el propio rendimiento del funcionario.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó a la licenciada Talavera si cuando habla de especialidad ¿se está hablando de un diplomado?

La Lic. Diana Talavera Flores respondió que hizo referencia al grado de posgrado que existe ahora, después de la licenciatura, es un año, y que es un título de posgrado que se denomina especialidad; es un posgrado que ya está reconocido actualmente, que imparte la propia Facultad de Derecho, la FLACSO, etcétera.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez comentó al respecto que un ejemplo de lo señalado por la Lic. Talavera Flores es el posgrado, específicamente en la Facultad de Derecho de la UNAM que está después de una licenciatura, es una especialidad que dura un año, posteriormente viene una maestría, que dura seis meses u ocho, y posteriormente el doctorado, que son de dos años.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó ¿si se podría poner “estudios de maestría o especialidad o diplomado”?, poniendo quizá ahí un punto, un asterisco, con un criterio que establezca un mínimo de horas para poderlo valorar así porque, con todo respeto a la Facultad de Derecho, hay muchísimos cursos que se homologan a posgrados sin tener esta calidad.

La Lic. Diana Talavera Flores señaló que sería específicamente especialidad porque es una vez que se cuente con estudios concluidos de licenciatura y el título de licenciatura y el diplomado en algunas ocasiones no es necesario tener el título de la propia licenciatura, sería muy diferente.

Entonces, propuso que se incluyera como un título de un posgrado o como el posgrado en especialidad y después de la licenciatura, así no habría confusión, es un título que se otorga y para que se otorgue tiene que haberse concluido la licenciatura y tiene que estar titulado de la propia licenciatura.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó a la licenciada Talavera si ¿su idea es abrir un renglón específico que se llame “especialización” y eliminar doctorado?

La Lic. Diana Talavera Flores respondió que sí: estudios de especialidad y eliminar doctorado, porque entre los candidatos, como bien lo señalaban, no hay ningún candidato que esté en ese caso y al ser un concurso de promoción y movilidad

horizontal, entonces, aquí podría incluirse si se elimina para dejar la misma escala de puntaje, pues recorrerse los estudios y después de la licenciatura incluir ahí dos apartados que tendrían que ver con realizar estudios de la especialidad y con tener el grado de la especialidad.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer propuso buscar una opción intermedia y señaló que, antes de iniciar la sesión, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral comentó que él iba a hacer una propuesta respecto a las escalas, la cual que tal vez pudiera ayudar en este sentido.

El Lic. Iván Huesca Licona realizó las siguientes observaciones: primero, en la página cinco dice: "etapas del concurso: recepción de solicitudes"; tomando en cuenta que esta Junta aprobará el día de hoy esta convocatoria, nada más tendrían los compañeros la tarde del día de hoy y quizá parte de la mañana del día de mañana para recabar la información correspondiente para poderse inscribir al concurso, por lo que sugirió que la recepción de las solicitudes sea los días 23 y 24 de abril.

Después, en la página dos, en la base quinta, la idea es que de acuerdo con lo que propuso el señor Secretario Ejecutivo, la Dirección Ejecutiva sea auxiliada por el Centro de Formación y Desarrollo no nada más por lo que se refiere a verificar el cumplimiento de los requisitos de los funcionarios que se inscriban al concurso, sino que además en la evaluación, en los propios exámenes, etcétera, que se van a aplicar, etc.

Por último, en cuanto a la escala de la Evaluación Curricular, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral nada más señala dos requisitos para estar dentro. En algunos niveles, en algunos puestos dice: "100 por ciento de créditos de licenciatura" y en otros dice: "tener el título de la licenciatura correspondiente". En ese sentido, propuso que la escala debería ser: dos puntos para aquellos casos de 100 por ciento de créditos y cuatro puntos para aquel que tenga ya la licenciatura con el título, y de ahí en adelante los demás grados que se obtengan darles un peso menor al punto cinco que están aquí mencionados, en virtud de que ya no son de los requisitos que señala el propio Estatuto para poder cubrir los puestos correspondientes, son extras además, pero hay que tomarlos ya como extras y no darles un peso tan alto, desde mi punto de vista.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente y de acuerdo con la votación emitida los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE58-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva en uso de la palabra propuso que este órgano se declarara en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral en cada una de sus etapas y hasta su conclusión, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer planteó la presentación del mecanismo de transparencia para el diseño, aplicación y calificación de los exámenes, que elaboró la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para hacerlo del conocimiento de la Junta y conocer su opinión. También señaló que ha sido una preocupación fundamental de la Presidencia de esta Junta todas las cuestiones relacionadas con la transparencia por ello al hacerse de conocimiento si tuvieran comentarios y cuando lleguen las etapas de evaluación, podrían pronunciarse por optar por algún tipo de mecanismo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva estuvo de acuerdo con el Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer explicó que el mecanismo era muy sencillo, consiste en mantener el anonimato en los exámenes, que se manejen números de folio en lugar de nombres; en la cuestión de la calificación solicitar que sea el mismo día que se realice el examen y que pueda ser en presencia probablemente de la Contraloría Interna para que nos dé mayor certeza de que se está calificando conforme a cada caso.

Por otra parte, que la Contraloría acompañe en la cuestión de la evaluación, así como los miembros de esta Junta o los miembros del Consejo General que quieran asistir al acto de evaluación.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que lo expuesto por el maestro Merelo, es un tema sensible, fundamental para la institución y para los propios miembros del Servicio Profesional, y sin duda, este concurso debe de evidenciar certeza, legalidad, independencia, objetividad y equidad desde cualquier punto de vista y, por lo tanto, celebró el procedimiento que se menciona y la posibilidad de que todo el proceso pueda ser vigilado por integrantes del Consejo General y del propio Instituto.

El Lic. Iván Huesca Licona manifestó estar de acuerdo con que se declarara en sesión permanente la Junta, porque con esto se podrá atender de acuerdo a la base décimo primera aquellos no previstos en la convocatoria para ser resueltos por la Junta Ejecutiva.

El Lic. Oliverio Juárez González propuso dar por recibido el instrumento, revisarlo y hacer observaciones sobre el particular.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló estar de acuerdo con lo planteado por el Secretario Ejecutivo y comentó que como se dijo cuando se aprobó el Estatuto, y lo dijo bien el Presidente, es un Estatuto de todos, no se puede decir que sea de una parte nada más; de igual manera este Concurso es de todos y que tenga mecanismos que todos conozcan y en los cuales todos puedan opinar.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE59-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintidós de abril de dos mil ocho, declaro en sesión permanente a este órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del Artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con doce minutos del día veintinueve de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.



Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que los días 25 y 28 de abril de 2008, mediante los oficios SECJ-IEDF/1549/08 y SECJ-IEDF/1561/08, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, remitió a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva copia de los oficios IEDF-DESPE-196/2008, IEDF-DESPE-0204/08, mediante los cuales el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informa respecto al registro de participantes al concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupación de las plazas vacantes adscritas a los órganos desconcentrados del Servicio Profesional Electoral para su presentación a la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado los informes mencionados.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer informó a la Junta que en días pasados se inició al registro de participantes en el Concurso, se asignaron 25 folios: 17 correspondientes al cargo de Coordinador Distrital; cinco al de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral; un folio para Secretario Técnico Jurídico y dos folios para Líder de Proyecto A.

Conforme a lo aprobado, la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el Centro de Formación y Desarrollo realizó la verificación de requisitos y la Evaluación Curricular correspondiente. En el caso de los requisitos, se contó con el apoyo de la Contraloría Interna para lo que hace a las sanciones; se contó, igualmente, con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para lo que hace a procedimientos administrativos, y se contó con el Centro de Formación y Desarrollo para la búsqueda de datos en los expedientes correspondientes.

De esta verificación el Centro informó que dos casos de Líderes de Proyecto B que están concursando por Líder de Proyecto A no cumplen con un requisito,

aparentemente no cumplen con un requisito del perfil, ya que tienen una edad superior a los 30 años, que es el límite máximo que establece el propio perfil. En este sentido, esta Dirección Ejecutiva considera que esta cuestión no debe ser tomada en cuenta en relación con lo establecido en el propio Código Electoral del Distrito Federal, el cual ahora señala que no pueden solicitarse requisitos mayores, que los que se solicitan para ser Consejero Electoral, a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Cabe señalar que el perfil es el correspondiente al año 1999, por lo que se pone a consideración de este órgano colegiado el no considerar en estos dos casos el rebase de límite de edad y que puedan seguir concursando.

Por otra parte, en cuanto a la Evaluación Curricular, al momento de aplicar los criterios aprobados por esta Junta Ejecutiva, particularmente en lo que se refiere a la evaluación del desempeño, se presentaron tres casos atípicos. El instrumento señala una asignación de puntaje, dependiendo de cada ocasión que el funcionario ocupó primero, segundo, tercer lugar en el cargo y un puntaje adicional en caso de que hubiera obtenido cualquier otro reconocimiento, como podría ser primer lugar en el Servicio, segundo, dependiendo lo que se hubiera dado cada año.

Este criterio funcionó bien para aquellos casos hasta el año 2004, el problema fue que para los años 2005 y 2006 en donde el criterio para la asignación de estímulos y recompensas cambió. Entonces, los funcionarios que obtenían el primer lugar en el Servicio Profesional eran excluidos de la compensación que se daba por el primer lugar en cargo, eso al aplicar la tabla, en estos tres casos en los que los funcionarios habían obtenido calificaciones de 10 se está asignando nada más el punto correspondiente a las cuestiones adicionales y no los dos puntos correspondientes a primer lugar en cargo. De esta manera se está juzgando de manera inequitativa, por lo que se solicita a esta Junta se autorice asignar los dos puntos adicionales de primer lugar en el cargo, toda vez que estos funcionarios efectivamente en reglas matemáticas, obtuvieron el primer lugar en el cargo, independientemente de que por el criterio aplicado en esos años fueron excluidos de ese reconocimiento y sólo se les entregó en primer lugar en el Servicio.

Por otra parte, también comentó que tanto el Centro de Formación y Desarrollo, como la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral solicitaron la presencia de la Contraloría Interna en el proceso de elaboración, diseño, impresión, aplicación y en la calificación de los exámenes de conocimientos generales y específicos para el cargo. Para este efecto, se ha contado con un apoyo total de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, señaló que el día de hoy, en quince minutos más se llevaría a cabo el examen de conocimientos correspondiente y el mismo día de hoy se procederá a la calificación de los exámenes en presencia de Contraloría y, por



supuesto, si cualquiera de los integrantes de esta Junta quisiera acudir, es más que bienvenido.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE68-08.

Acto seguido el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta de las observaciones que fueron remitidas a la Junta Ejecutiva, por parte de algunos Consejeros Electorales.

El Secretario de la Junta informó que los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Fernando José Díaz Naranjo remitieron a la Junta Ejecutiva mediante los oficios CYLMIEDF/67/08 y CDFJDN/084/08 de fechas 25 y 28 de abril de 2008, respectivamente, observaciones a la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que las observaciones en cuestión fueron recibidas por la Dirección Ejecutiva y de hecho se tuvo la oportunidad de desahogarlas en la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral (COSPE), algunas eran inquietudes y dudas, en su mayoría; inclusive, se pudieron atender todavía algunas de ellas, sobre todo la sugerencia de la Consejera Yolanda León, en el sentido de aplicar instrumentos de psicometría en este examen. Se estableció contacto con el Centro de Formación y Desarrollo y de hecho en el examen que se está aplicando hoy los apartados de razonamiento verbal y matemático tienen su base en instrumentos de psicometría.

Por otra parte, comentó que las observaciones en gran parte eran procedentes pero desafortunadamente la Junta aprobó ya la convocatoria y sería un poco peligroso modificar sus términos, pero creemos que pueden ser observaciones atendibles en las próximas convocatorias que se presenten a este órgano.

El Presidente de la Junta Ejecutiva propuso entonces que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral diera respuesta por escrito a las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales para formalizarlas su atención.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE69-08.



Acto seguido el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del último documento recibido, correspondiente al Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el 28 de abril de 2008, mediante el oficio número SECG-IEDF-1565/08, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, remitió copia simple del oficio número IEDF-DESPE-0204/08 y su anexo, en sobre cerrado, con carácter de confidencial, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional presenta el informe de la Evaluación Curricular correspondiente al Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral para su presentación a los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Mediante dicho informe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en la base décima primera de la Convocatoria, pone a consideración de la Junta Ejecutiva los siguientes casos:

- Primero, en cuanto a la verificación de requisitos establecidos en el apartado segundo de la convocatoria del concurso de promoción o movilidad horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los órganos desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional informa que en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles, dos aspirantes, líderes de proyecto B, que concursan para Líder de Proyecto A, rebasan la edad máxima, 30 años, considerada en el perfil respectivo.

En ambos casos se trata de diferencia de meses, ya que un funcionario tiene 30 años con tres meses y otro, 30 años con un mes.

- Segundo, en cuanto a la aplicación de la Evaluación Curricular, tres expedientes están pendientes de asignación de puntaje en el factor mérito y rendimiento, reconocimientos obtenidos en los últimos cinco años, en virtud de que los correspondientes tres funcionarios en su momento obtuvieron el primer lugar general en el Servicio Profesional Electoral en la Evaluación del Desempeño y a la vez el primer lugar en el cargo, lo cual no está considerado en la tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular aprobada por la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó al respecto de los resultados de esta Evaluación Curricular que los puntajes que se presentan son puntajes en los cuales la máxima puntuación a obtener es 15 puntos. El caso que más puntaje obtuvo es de diez puntos y tenemos varios casos en los cuales los funcionarios exclusivamente computaron únicamente la parte de escolaridad, por lo cual tienen tres puntos varios de ellos.

Independientemente de esta situación, por la ponderación que se aprobó dentro de la propia convocatoria, ninguno de los participantes se encuentra excluido del concurso, es decir, aunque presenten estos puntajes, todos tienen oportunidad en sí de obtener una promoción, prácticamente sin el mayor problema, simplemente lo que está pasando es que el factor mérito y rendimiento se convierte en un potenciador de posibilidades.

Por razones de confidencialidad y, una vez que se consultó con las áreas superiores, se está entregando únicamente folios, no nombres, y este mismo criterio lo estamos empleando en los exámenes, es decir, al momento de estar haciendo los exámenes, inclusive calificándolos, la Dirección Ejecutiva no tiene conocimiento de quiénes son los funcionarios que se están evaluando; se guardó su identidad en una tarjeta que está contenida en un sobre cerrado, que fue cerrado en presencia de Contraloría y que una vez que se terminen las evaluaciones serán abiertos para saber cada evaluación a quien corresponde, a efecto de hacer de este proceso un evento de lo más transparente posible.

El Presidente de la Junta Ejecutiva manifestó su satisfacción y felicitó tanto al Centro de Formación y Desarrollo como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el excelente trabajo y la creación de todos los candados posibles para garantizar la secrecía de las evaluaciones y al mismo tiempo, la transparencia del proceso de evaluación.

También señaló que este tipo de profesionalismo, de acción, de institucionalidad ayuda mucho, toda vez que el antecedente más inmediato fue aquel fallido concurso del 2005, y éste concurso debe ser un ejemplo y debe marcar un estándar para las futuras evaluaciones que se deberán aplicar a todo el personal que labora en el Instituto. Reiteró sus felicitaciones en el contexto de estos concursos que buscan consolidar nuestro Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomo por unanimidad los acuerdos JE70-08 Y JE71-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo noveno, fracción novena del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la



Junta Ejecutiva, decretó un receso en la Octava Sesión Extraordinaria que fue declarada en Sesión Permanente para dar seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día treinta de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el día de hoy, 30 de abril de 2008, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo mediante el oficio número SECG-IEDF/1625/08 remitió a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva copia del oficio IEDF/DESPE/0216/08 y su anexo mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta el proyecto de dictamen que fórmula Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados como resultado del concurso de promoción y movilidad horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva en el uso de la palabra, propuso que por la importancia de este proceso este órgano colegiado diera por recibido el dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en colaboración



con el Centro de Formación y Desarrollo para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, como resultado del concurso de promoción y movilidad horizontal, realizado entre el 23 y el 29 de abril del 2008, para su análisis y, en su caso, aprobación en la fecha que se acuerde reanudar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva; puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que de la aplicación del examen y de la evaluación del mismo se desprenden los resultados que se presentan el día de hoy en este dictamen. Asimismo, señaló que cinco funcionarios de los 25 que solicitaron su registro, obtuvieron calificaciones aprobatorias, por lo tanto están siendo considerados aquí. Cabe señalar la presencia de la Contraloría durante todo el proceso de presentación del examen, así como en la evaluación del mismo, y para darle más certeza a los resultados, sobre todo a los participantes, éstos estuvieron presentes durante la evaluación del examen y se les fue diciendo el número de aciertos que obtuvieron. Esto ayudó mucho a dar transparencia y a que los propios funcionarios supieran de antemano al menos qué tan bien habían hecho en esta etapa y se les aclaró que esta etapa era ponderada con una más, de la cual ellos no tenían los resultados.

La Lic. Diana Talavera Flores destacó del dictamen que se presenta hoy a la Junta Ejecutiva, que de los cinco funcionarios que acreditaron este Concurso de Promoción tres de ellos son mujeres y una de ellas fue la que obtuvo la más alta calificación.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó si quienes obtuvieron esa calificación van a obtener el puesto, rango y nivel que corresponde porque no es muy claro el cuadro en el cual aparece rango y nivel, pero esos corresponden al cargo actual. Al respecto sugirió agregar dos columnas más del rango y nivel del cargo propuesto, para que quede bien claro que entran en el primer nivel.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE83-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo noveno, fracción novena del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, decretó un receso en la Octava Sesión Extraordinaria que fue declarada en Sesión Permanente para dar seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.



REANUDACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos del día nueve de mayo de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Octava sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento declaró reanudada la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

5. Seguimiento a la operación del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el 7 de mayo de 2008 el licenciado Olivero Juárez González, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio número SECG-IEDF/1663/08 remitió a la Presidencia y a la Secretaría de la Junta Ejecutiva copia del oficio IEDF/DESPE/0240/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta una nueva versión del Proyecto de Dictamen que fórmula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, que incluye los comentarios realizados por el licenciado Iván Huesca Licona durante la sesión pasada, asimismo incluye una corrección en el punto segundo del Dictamen a efecto de incluir las plazas de Secretario Técnico Jurídico y Líder del proyecto "B".

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el Dictamen mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer explicó los cambios con relación a la versión anterior: Por una omisión no se habían incluido las plazas desiertas en el caso de los



Secretarios Técnico Jurídicos y los Líderes de Proyecto "B", asimismo se incorporó a la tabla correspondiente de ganadores los rangos y niveles actuales, en los que se encuentran, a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

También comentó que ésta es la última parte del concurso, de ser aprobado el referido Dictamen por la Junta se iniciaría ya también los trabajos de los concursos que seguirían.

Por otra parte señaló que de los ganadores, tres de ellos son personal que ingresaron al Servicio Profesional Electoral en los niveles básicos, y están en este momento teniendo una movilidad que es a lo que la carrera electoral debe aspirar. También destacó que dentro los ganadores hay tres mujeres.

Agradeció el apoyo recibido por parte del Centro de Formación y Desarrollo, la Presidencia de la Comisión, la Presidencia de la Junta, la Contraloría General que estuvo presente durante todo este proceso de una manera muy cercana, inclusive en horarios extraordinarios, sin ellos habría sido muy difícil el reto que se ponía enfrente, sobre todo en materia de transparencia.

La Lic. Diana Talavera Flores felicitó a los compañeros del Servicio que resultaron ganadores en este concurso de promoción. También refrendó el compromiso del Centro en la parte que le corresponde de estos procesos de promoción y movilidad horizontal, en el sentido de hacer las cosas de manera clara y transparente para los funcionarios del Servicio, y ellos tengan toda la confianza en que las cosas que se están haciendo respecto a esta primera promoción y movilidad horizontal se está llevando a cabo de la mejor manera.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya manifestó una calurosa felicitación a los miembros del Servicio Profesional Electoral que han resultado ganadores en este concurso, y particularmente lamento mucho el caso del C. Gerardo Cabrera, porque prescindiremos en la Dirección Ejecutiva de su compromiso institucional y su trabajo.

El Lic. Iván Huesca Licona se sumó a la felicitación para aquellos compañeros que obtuvieron las calificaciones aprobatorias para ocupar los cargos que salieron a concurso.

También planteó agregar en el dictamen que la Secretaría Administrativa procediera a realizar los trámites correspondientes para que administrativamente se les dé el puesto y se hagan entrega-recepciones correspondientes de los puestos que dejan y los que pasan a ocupar.



El Presidente de la Junta solicitó al señor Secretario de la Junta para que agilice los trámites, de modo tal que nuestros compañeros ocupen sus posiciones a la brevedad posible y ya ponernos a trabajar en la organización del proceso electoral, que es lo que realmente ahora nos interesa.

También señaló que entregaría en ese momento al señor Secretario de la Junta algunas pequeñas modificaciones de forma de este proyecto de dictamen, para que por favor sean consideradas en la versión definitiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE84-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que se habían agotado todos los asuntos que se tenían pendientes de la sesión iniciada el pasado 22 de abril de 2008.

Al haberse agotado los asuntos pendientes y siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 9 de mayo del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del año en curso.



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del *Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal* para su presentación al Consejo General.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal* con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 para su presentación al Consejo General, en cumplimiento al artículo 152 del Código Electoral del Distrito Federal y al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa Emergente de Reclutamiento y Selección para el Personal Administrativo* para someterlo a consideración del Consejo General en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.
4. Análisis del *Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008*, que presenta el Secretario Administrativo, a fin de informar al Consejo General.
5. Análisis del *Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto*

y Contabilidad al 31 de marzo de 2008, que presenta la Secretaría Administrativa.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas*, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.
7. Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 mediante el acuerdo ACU-011-08.
8. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008*, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicha propuesta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación del *Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal* para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que había enviado a la Secretaría Administrativa un par de comentarios de forma para que se consideren en el momento.

El Dr. Francisco Bravo Ramírez señaló que a la Secretaría Administrativa a su cargo le compete presentar a la Junta Ejecutiva, entre otros documentos, los manuales y catálogo de cargos y puestos, así como los perfiles de los mismos.

Para cumplir con esa atribución y las que establecen los artículos 12, 13 y 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto



Electoral del Distrito Federal, se convocó a todas las áreas que conforman este órgano autónomo a elaborar y hacer llegar a la Secretaría Administrativa, a través de la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento, las cédulas que contienen los requisitos, competencias y conocimientos que deben cumplir quienes aspiran a ser contratados en un puesto dentro del Instituto.

El Catálogo General de Cargos y Puestos es el documento técnico normativo que identifica los datos indispensables de los puestos, como son: denominación; rama; tipo; función genérica; principales funciones; las relaciones de comunicación y autoridad con cargos superiores, similares e inferiores; los requisitos que deberán acreditar para su ocupación y el perfil que deberá cumplir un candidato a ocupar un cargo o puesto. Este documento contribuye a que la institución cuente con un instrumento que incluya información detallada, respecto de cada uno de los cargos y puestos de la estructura orgánica y funcional del Instituto, y favorece la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

En conjunto, el documento muestra las relaciones organizacionales que norman y regulan la consecución de los objetivos de la estructura orgánica y funcional del Instituto. De aprobarse el presente Catálogo, será de observancia general para el Instituto Electoral del Distrito Federal y los criterios y lineamientos que se expresan son de carácter interno y se aplicarán de forma complementaria al Código Electoral del Distrito Federal, al Estatuto de Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto, al Reglamento Interno del Instituto y demás normatividad aplicable.

El Lic. Oliverio Juárez González informó que haría entrega, en ese momento, a la Secretaría de la Junta de las modificaciones a los perfiles de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización, mismas que solicitó se incorporen en la versión final del documento.

El Lic. Iván Huesca Licona, señaló que, el viernes pasado, hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, algunas observaciones a las fichas referentes a los perfiles del personal que colabora en la Dirección Ejecutiva.

Asimismo, indicó que en el organigrama de la Secretaría Ejecutiva aparece que depende de ésta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, sin embargo en el primer organigrama, esta Unidad depende directamente del Consejo General, y al respecto solicitó hacer la corrección correspondiente. También indicó que en el organigrama de la Secretaría Ejecutiva aparecen cuatro asesores y en el descriptivo, por llamarlo así, se mencionan cinco.



Por otro lado, señaló que en el organigrama de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en la Dirección de Área dice: "Dirección de Formación y Desarrollo" y en el descriptivo dice: "Director de Vinculación y Diseño".

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya solicitó que se sustituyera la corrección que había enviado mediante el oficio 379/08, a la licenciada Claudia Becerril y al licenciado Oliverio Juárez.

El C. Félix Cruz Amaya solicitó la consideración de las modificaciones enviadas mediante oficio a la licenciada Claudia María Becerril, a algunos de los puestos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y al alcance sobre el cambio de rama de uno de los puestos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE60-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal* con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 para su presentación al Consejo General, en cumplimiento al artículo 152 del Código Electoral del Distrito Federal y al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez comentó que de conformidad con el acuerdo ACU-011/08, mediante el cual el Consejo General aprobó la reestructura orgánico-funcional del Instituto, también se determinó como parte de este proceso la elaboración de diversos documentos que permitieran operar dicha reestructura, entre ellos, los presentes lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, señaló que el propósito de los lineamientos en cuestión es regular los procedimientos que serán utilizados para la reubicación del personal con que actualmente cuenta el Instituto, a fin de integrarlos en la nueva estructura o, en su caso, la separación de quienes con motivo de esta reestructuración dejarán el Instituto.

Destacó que el documento que somete a consideración de esta Junta Ejecutiva fue el resultado del esfuerzo y participación de servidores públicos de las diferentes áreas que conforman este órgano autónomo, tales como la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

También indicó que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo coordinar y operar este instrumento, apegados a la normatividad que establece el Código Electoral y su aplicación incide, tanto en el personal del servicio de carrera como al personal administrativo.

Finalmente, señaló que no estarán sujetos al procedimiento de incorporación a la rama administrativa los prestadores de servicios contratados por el régimen de honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General ni aquel personal que haya sido contratado para la realización de programas o proyectos específicos.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en una reunión de trabajo con Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, el Centro de Formación y Desarrollo, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la propia DESPE, les fue solicitado a las diversas áreas incorporar algunos conceptos que no venían en la versión que fue circulada, particularmente se refirió a los conceptos que aparecen en la segunda y tercera página de los lineamientos, además de que se hicieron algunos comentarios adicionales, mismos que fueron integrados por la Unidad de Asuntos Jurídicos. También señaló que les fue solicitado presentarlos a esta Junta Ejecutiva para su conocimiento, por lo que los circularía en ese momento.

El Lic. Iván Huesca Licona señaló que en los lineamientos se establece con toda claridad cómo se ha de manejar el caso de los miembros del Servicio Profesional que ya son titulares, no así el caso de los provisionales. En el caso de los titulares sí se les da la oportunidad a las áreas en donde están adscritos de que se pueda hacer una propuesta para que ocupen los puestos que están ahí establecidos y que, si es el caso de que ya no queden algunos, se comuniquen al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral para que se busque dónde ubicarlos y si no, pasarían después al Secretario Administrativo, teniendo preferencia para un cargo de la rama administrativa.

Pero no es la misma circunstancia para los servidores del Servicio Profesional Electoral que tienen un nombramiento provisional. En el caso de los que tienen un nombramiento provisional es directamente el Secretario Ejecutivo y el Director



Ejecutivo del Servicio Profesional quienes establecerían el puesto al que quedarían adscritos.

Al respecto propuso hacer un símil con el de los miembros titulares, en donde se tuviera la oportunidad también de que los titulares de las otras direcciones ejecutivas y los directores de unidad, donde hay miembros del Servicio Profesional, puedan hacer una propuesta de dónde ubicarlos, en primer término.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que en la reunión señalada por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional, se acordó que el Centro enviara también algunas observaciones y definiciones a los lineamientos de reubicación que están contenidas en el documento que se acaba de circular. Las cuales son: definición de calidad del trabajo, de las actividades realizadas que están en la parte de generalidades de los lineamientos, servicios relevantes y en el apartado del capítulo tres, de la reubicación del personal administrativo, de los criterios que se utilicen, estamos haciendo también un señalamiento de cuál debe ser el ordenamiento de estos criterios.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que coincidía con la propuesta del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y propuso que para hacer más claros estos lineamientos se podría agregar en la parte del personal provisional, que se atenderá de igual forma al procedimiento que es correspondiente para los titulares, para que de esta manera cada director ejecutivo y titular de unidad, puedan opinar y puedan decidir respecto a este tipo de personal.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó tener la preocupación en el mismo sentido planteado por el licenciado Huesca e incluso propuso la redacción de un texto en el mismo sentido que se había manejado, de la importancia de considerar a miembros del Servicio que están dentro del Programa de Regularización para el Servicio Profesional Electoral.

Asimismo planteó la importancia que la propia Dirección Ejecutiva elaborara en un plazo no mayor a los dos días inmediatos a la aprobación de los presentes lineamientos, un listado con los nombres, cargos y/o puestos de aquellos funcionarios que se hayan inscrito al referido Programa de Regularización, el cual será remitido al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo, directores ejecutivos, titulares de unidad, y la Dirección Ejecutiva correspondiente. También expresó que es fundamental integrar a este personal del Instituto que también se ha caracterizado por un buen desempeño y un compromiso institucional.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que la Presidencia también entregaría algunas observaciones con el objeto de que se incorpore alguna jurisprudencia que permita darle mejor sustento jurídico a estos lineamientos.

El Lic. Iván Huesca Licona señaló que en este momento se estaban entregando los conceptos, y que no estaría por completo de acuerdo en el concepto c) Calidad de trabajo; cuando se dice que nada más aspectos como la ortografía, sintaxis, uso de lenguaje, organización, utilidad e innovación son aspectos a considerar en la calidad del trabajo. Al respecto manifestó que a veces más que esos aspectos está el contenido propiamente de las funciones realizadas y la forma en que éstas se desempeñan. En cuanto a la honradez, manifestó estar de acuerdo en que se materializa con la existencia de alguna sanción administrativa. Sin embargo, hay otros aspectos de la honradez que no necesariamente van vinculados con los aspectos de responsabilidades.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó si todavía habría tiempo para revisar estos dos conceptos.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que cuando se construyeron estos conceptos se encontraron también con un problema, porque en la parte donde se dicen los criterios vienen dos cuestiones: por un lado las calificaciones de la evaluación de rendimiento que ya integran una cuestión de calidad en el trabajo y por otro lado, otro concepto de calidad que se nos pidió construir en razón de que el propio Tribunal, en alguna de sus tesis tenía de manera separada los conceptos de calidad y de evaluación del rendimiento. Por ello se atendieron a ciertos criterios que fueran distintos de aquellos que se ponen en la propia evaluación y por eso dentro de la propia prelación que se maneja en la página 5, se intentó hacer ir del criterio más objetivo al más subjetivo, porque precisamente se tiene claridad en que la calidad en el trabajo y esta cuestión de la honradez eran muy difíciles de medir fuera de la propia evaluación y por eso ocupan un lugar muchísimo más abajo dentro de la tabla.

Porque los aspectos de calidad, día a día y cotidianamente, que son evaluados además por obligación de este órgano en específico, se ven reflejados dentro de la evaluación de rendimiento.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE61-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa Emergente de Reclutamiento y Selección para el Personal Administrativo* para someterlo a consideración del Consejo General en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez comentó que la Secretaría Administrativa por medio del Centro de Formación y Desarrollo llevará a cabo las actividades y procedimientos relacionados con el reclutamiento y la selección del personal administrativo de conformidad con la nueva estructura orgánica aprobado el 22 de febrero de 2008. Para estar en posibilidad de lograr este propósito es indispensable contar con un programa emergente de reclutamiento y selección del personal administrativo apoyado en los requisitos establecidos en el estatuto, el Catálogo de Cargos y Puestos, y los lineamientos que regulan la reubicación del personal del propio Instituto, así como de las observaciones que vierta esta Junta Ejecutiva.

Por esta razón, y considerando la trascendencia de este proceso de reestructura puso a consideración de los integrantes de esta Junta Ejecutiva el documento denominado Programa Emergente de Reclutamiento y Selección para el Personal Administrativo. Dicho instrumento permitirá en primer término la ocupación inmediata y expedita de las plazas vacantes de la rama administrativa que se generaron con motivo de aplicar la nueva normatividad en cada una de las áreas del Instituto, y en segundo término, establecer los mecanismos para integrar al personal del Instituto por las vías de promoción y movilidad horizontal a través de un concurso de promoción abierto.

La Lic. Diana Talavera Flores señaló que de acuerdo al Código Electoral del Distrito Federal, que prevé como atribución de la Junta en su artículo 108 proponer al Consejo General para su aprobación del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto, y tomando lo señalado también en los artículos 3, 34, 35, 134, 137 al 140 y 143, 150 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que trabaja en el Instituto, la Secretaría Administrativa por medio de la Unidad de Centro llevará a cabo todas las actividades y procedimientos relacionados con el reclutamiento y la selección del personal de acuerdo con el programa respectivo.

Los requisitos marcados en el Estatuto, las observaciones de la Junta y la descripción de los cargos y puestos correspondientes. Con la publicación del Código, en enero del 2008, se generaron un conjunto de cambios en la estructura organizacional del Instituto, que se atendieron el 22 de febrero en la sesión del Consejo General, mediante el acuerdo ACU-011-08 que aprueba la reestructura orgánica del Instituto.

En cumplimiento del apartado quinto del mencionado acuerdo la Secretaría Administrativa, por medio del Centro, presenta el Programa de Reclutamiento y



Selección del Personal Administrativo 2008 que incluye como proyecto principal el Programa Emergente, mediante el cual se efectuará el proceso de ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación de la rama administrativa.

En virtud de las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto, que implican el cambio de denominación de los puestos de trabajo de las 458 plazas que se tienen consideradas para la rama administrativa 265 se consideran como plazas de nueva creación.

Por esa razón, y considerando el inicio del proceso electoral 2009 a partir de octubre del presente año el Instituto requiere que la estructura esté completa, organizada y en condiciones de desarrollar las actividades inherentes a dicho propósito.

Con el propósito de alcanzar el Programa Emergente, se divide en tres partes. La primera se refiere al cumplimiento del Artículo 139 del Estatuto que faculta al Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo, al Contralor General y al Titular de la Unidad Especializada de Fiscalización, para autorizar de manera directa la incorporación de personal en sus respectivas oficinas.

De la misma manera, el artículo señala también que los directores ejecutivos y titulares de unidad podrán designar el personal que los apoyará de manera directa en las funciones que tienen a su cargo.

La segunda parte del proyecto se refiere al Artículo 143 del Estatuto, que permite definir, mediante el programa, las plazas de libre designación.

La tercera parte presenta un procedimiento expedito para la ocupación de plazas mediante terna. Por esta vía se podrán ocupar 226 plazas.

Como parte de este programa y por segundo proyecto, se presenta el Programa Ordinario, para el cual se cubrirán las vacantes que no se ocupen mediante los lineamientos, el Programa Emergente y de acuerdo con el Artículo 147 del Estatuto el Programa Ordinario incluye dos partes.

La primera se aplicará a un concurso de oposición interno por las vías de la promoción y movilidad horizontal. La ocupación de las plazas vacantes mediante un concurso interno tiene por objetivo contribuir a la superación del personal administrativo del Instituto.

Para este procedimiento se aplicarán tres evaluaciones: La evaluación curricular, entrevista y evaluación de conocimientos.



La segunda parte -la señala también el Código- consiste en llevar a cabo un procedimiento de concurso de promoción abierta a través de una convocatoria pública, donde puede participar el público en general y establece los requisitos de las vacantes que habrán de cubrirse, las fechas en que se llevarán a cabo las evaluaciones, así como las fases del concurso, que serán las siguientes: Registro de participantes y recepción de documentos, evaluación curricular, evaluación de conocimiento, examen de habilidades y aptitudes y una entrevista.

Estas son las partes que integran este Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, y como parte fundamental de este programa viene el proyecto relevante el Programa Emergente.

La Lic. Diana Talavera Flores se refirió al título del documento, y solicitó si pudiera ser el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, porque el Programa Emergente viene considerado dentro de este programa, como un proyecto relevante, para que sea acorde.

Al respecto, argumentó que se estaba señalando que se aprueba el Programa Emergente y este es un proyecto de este programa general. Entonces para que quede así en el acuerdo: Se aprueba el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo y como proyecto relevante el Programa Emergente.

Ante este planteamiento, el Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que el problema es que el acuerdo del Consejo General que ordena formular esto, viene así fraseado. En todo caso, que se haga la corrección en la Sesión del Consejo General que corresponda.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE62-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 5 *Análisis del Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008, que presenta el Secretario Administrativo, a fin de informar al Consejo General.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.



El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez comentó que a efecto de informar al Consejo General sobre la operación programático presupuestal, correspondiente al primer trimestre de 2008, presenta a los integrantes de esta Junta Ejecutiva, para su conocimiento, la documentación que contiene informes detallados sobre el avance en materia financiera y aplicación de los recursos de enero a marzo de 2008, realizados en el Instituto, cumplimentando lo referido en el artículo 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comunicó que tenía observaciones de forma del informe correspondiente.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva se dio por enterada del contenido del *Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008* y tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE63-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. *Análisis del Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad al 31 de marzo de 2008*, que presenta la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez comentó que con el propósito de que el Consejo General determine el destino de los recursos que se concentraron en la Secretaría Administrativa al 31 de marzo del año en curso, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto, presenta a los integrantes de esta Junta Ejecutiva un informe del monto acumulado concentrado relativo al primer trimestre de 2008.

El monto concentrado al 31 de marzo del año en curso asciende a la cantidad de tres millones 231 mil 279 pesos y 64 centavos, cantidad que debe ser conocida por esta Junta Ejecutiva para solicitar al Consejo General sea aplicada al déficit que se generó con la reestructura aprobada el 22 de febrero del año en curso mediante ACU-011/08.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE64-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas*, en cumplimiento al punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez señaló que en cumplimiento del acuerdo del Consejo General ACU-01/08 y, específicamente, en el considerando 29 de dicho acuerdo se estableció que para facilitar a las diversas áreas del Instituto cumplan con la responsabilidades encomendadas y alcancen sus logros, es viable la incorporación a la estructura de figuras homólogas específicas. Dichas figuras corresponderán a servidores públicos que ocupen plazas autorizadas para desarrollar tareas específicas, para lo cual esta Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 108, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal emitirá los mecanismos y procedimientos de planeación operativa para la contratación de plazas específicas que sean necesarios.

En razón de lo anterior y de conformidad con el Punto QUINTO del acuerdo ACU-011/08, que a la letra señala: "Quinto.- Se ordena al Secretario Administrativo y al Secretario Ejecutivo proveer lo necesario para la implementación de la estructura aprobada, entre otros, los lineamientos de operación de la reestructura y programa emergente de reclutamiento para las plazas por cubrir, a más tardar en los 45 días hábiles siguientes de la entrada en vigor del presente acuerdo. Asimismo, se ordena a la Junta Ejecutiva que en el mismo plazo emita los mecanismos y procedimientos referidos en el Considerando 29 del presente acuerdo y los eleve al Consejo General para su aprobación". Se somete a la consideración de los integrantes de esta Junta Ejecutiva los mecanismos con los cuales se realizará la contratación de los servidores públicos que ocuparán las plazas homólogas específicas y de autorizarse, sean elevados al conocimiento del Consejo General.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE65-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008 mediante el



acuerdo ACU-011-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez señaló que en Sesión Extraordinaria del Consejo General realizada el 22 de febrero de 2008, mediante acuerdo ACU-011/08 se aprobó la reestructura orgánico funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, motivo por el cual la Dirección de Personal realizó el ejercicio de costear las plazas determinadas de acuerdo a los organigramas que para cada una de las direcciones, unidades técnicas y áreas de que se conforma el Instituto, fueron aprobadas.

El resultado de comparar el costo de la plantilla de personal actual, contra la plantilla del personal resultante de la reestructura orgánico funcional aprobada por el máximo órgano de dirección de este Instituto, reflejó un déficit de 9 millones 732 mil 768 pesos en el Capítulo 1000, Servicios Personales.

De conformidad con los criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de las nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprobados en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 9 de abril del 2008, mediante acuerdo número JE-051/08, se presenta con el fin de someter a consideración de los miembros de la Junta Ejecutiva el asunto de referencia para disponer de recursos de la Bolsa Institucional para atender esta nueva necesidad por la cantidad de 9 millones 732 mil 768 pesos, para cubrir el déficit del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Asimismo, señaló la importancia que tiene el contar con estos recursos para poder cubrir las remuneraciones de la plantilla de personal; al no contarse con recursos para cumplir con tal compromiso, se hace necesario solicitar de los recursos concentrados en la Secretaría Administrativa acumulados al primer trimestre de 2008, para cubrir el importe solicitado, en su caso, se deberá considerar en el acuerdo respectivo que emita y el que se someterá al Consejo General, que el faltante que se tuviere se aplique, en primera instancia, hasta completar la cantidad requerida a los futuros remanentes que se acumulen en la Bolsa Institucional.

También precisó que con la autorización que se obtenga para disponer de los recursos solicitados, deberá llevarse a cabo mediante una adecuación programática o presupuestal, para la afectación a cada uno de los proyectos establecidos por las áreas generadoras del gasto, aplicando los recursos por partida y concepto de origen de gasto, ya que la operación de los recursos será por el periodo de mayo a diciembre de 2008.



En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva que a la letra dice: “Los asuntos contenidos en el Orden del Día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando la Junta Ejecutiva acuerde, por mayoría de sus integrantes, posponer la discusión o votación en algún asunto en lo particular”, y el 22 que da sustancia a este 21, que dice: “En su caso podrán solicitar que incluyan sus observaciones a los acuerdos como voto particular”, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva la reserva para votar en lo particular esta parte relativa a los homólogos específicos, para votar en lo general las nuevas necesidades por lo que se refiere a la diferencia entre las plantillas para la adecuación de la estructura, el Programa de estímulos y recompensas, y en lo particular, el tema de los homólogos específicos.

Con base en la votación realizada, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE66-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

8. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008*, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08 y, en su caso, aprobación de someter a la consideración del Consejo General dicha propuesta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez comentó que en la sesión previa del Consejo General celebrada el día 10 de abril del presente año, a petición de alguno de los Consejeros Electorales, se propuso analizar de una forma más detallada el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto para el año Fiscal 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal derivado de la reestructura orgánico-funcional del Instituto, con la finalidad de estudiar e impactar de mejor manera los resultados de la reestructura en dicho presupuesto.

Derivado de lo anterior el Consejo General en su sesión extraordinaria del 11 de abril del año en curso, al momento de aprobar el orden del día decidió retirar el punto relativo a la Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año



2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El documento que se somete a consideración, se estructura en diversos temas que inciden en forma directa en el Capítulo 1000, Servicios Personales, y que se han discutido durante el desarrollo de la presente sesión tales como:

- a) La solicitud de destino y aplicación de recursos concentrados en la Secretaría Administrativa para cubrir una parte del monto que representa la aplicación de la referida estructura.
- b) La aprobación de los mecanismos de planeación operativa para la contratación de plazas específicas que fueron contempladas en el marco de la reestructura.
- c) Las nuevas necesidades para dar suficiencia presupuestal a la reestructura aprobada en el Consejo General mediante acuerdo ACU-011-08, y
- d) El ajuste presupuestal respecto del costo total de la implementación de la reestructura, mismo que asciende 9 millones 732 mil 768 pesos. Monto que representa el ajuste total por aplicar del mes de mayo a diciembre del presente ejercicio fiscal, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2008.

En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento al mandato del Código Electoral del Distrito Federal vigente, así como al punto sexto del acuerdo ACU-011-08 de fecha 22 de febrero de 2008, mediante el cual se autorizó la reestructura de este Instituto, y cumplimentar la instrucción que el Consejo General diera al Secretario Administrativo para que en el ámbito de sus atribuciones sometiera a consideración de la Junta Ejecutiva y posteriormente al Consejo General el ajuste al presupuesto aprobado el 16 de enero de 2008, se presenta ante esta instancia la modificación al presupuesto de Egresos del instituto electoral para el 2008.

En los documentos que les fueron distribuidos se presenta la diferencia en el presupuesto autorizado en el Capítulo 1000, Servicios Personales por 9 millones 732 mil 738 pesos, diferencia que se pretende cubrir con los recursos concentrados del primer trimestre, así como los recursos por concentrar en el segundo y, en su caso, tercer trimestre hasta cubrir la cantidad señalada. Lo anterior mediante el traspaso de recursos propios de la bolsa institucional, para aplicar durante el periodo de mayo a diciembre del año en curso.

El presupuesto original autorizado para el Instituto en el Capítulo 1000 para el ejercicio fiscal 2008 es de 452 millones 997 mil pesos 394 pesos. Mismo que no se



excede de la autorización con la que cuenta, sólo se reclasificará entre las áreas que así corresponda.

Por lo que hace a los demás capítulos de gasto; capítulo 2000, 3000, 4000 y 5000 que integran el presupuesto del Instituto, esto sólo se reclasificarán conforme a la nueva estructura programática.

Por último, por lo que hace a la modificación del Programa Operativo Anual 2008, éste ya fue autorizado para subir al Consejo General mediante el acuerdo JE-49-08 presentado en la sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, ya que no se vio impactado en el ajuste que se presenta.

En virtud de lo anterior esta Secretaría Administrativa con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 112, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal somete a la consideración de este órgano colegiado la nueva propuesta del Ajustes al Presupuesto de Egresos del Instituto para el año Fiscal 2008, si como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal 2008.

El Lic. Iván Huesca Licona destacó que no es tan sólo evidenciar el aumento en el Capítulo 1000, en el gasto del Capítulo 1000, sino que realmente lo que refleja esta propuesta de ajuste es realmente el ajuste en el Capítulo 1000, que realmente están sufriendo todas las áreas del Instituto, con motivo de la reestructuración planteada tanto en el Código, como la que aprobó el Consejo General el 22 de febrero.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo JE67-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de abril de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día treinta de abril de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 9 de abril de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 15 de abril de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Metodología y Cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008*.
3. Análisis del *Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007*, aprobado por el Consejo General el 6 de junio de 2007.
4. Revisión y, en su caso, aprobación de los materiales de estudio titulados: *Curso de Redacción para escritores y periodistas y Ortografía al día* que se utilizarán en la impartición del curso *Redacción Ejecutiva*, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio para la impartición

del seminario *Planeación estratégica*, elaborado por la Facultad de Contaduría y Administración de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

6. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio para la impartición del taller *Motivación y Compromiso Laboral*, elaborado por la Facultad de Psicología de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
7. Revisión del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Hilda Rosina Conde Zambada para participar como instructora del curso *Redacción Ejecutiva* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
8. Revisión del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del seminario *Planeación Estratégica* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
9. Revisión del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del taller *Motivación y Compromiso Laboral* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.
10. Asuntos Generales



El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer solicitó una precisión de forma, en cuanto a los puntos relativos a los denominados cursos de Planeación estratégica y de Motivación y compromiso laboral. Al respecto comentó que el nombre correcto que viene en el programa aprobado por el Consejo General es: "Seminario de Planeación Estratégica" y "Taller de Motivación y Compromiso Laboral".

El Lic. Iván Huesca Licona solicitó la inclusión, en Asuntos Generales, de la solicitud del Partido Alternativa para poderle facilitar en comodato tres urnas electrónicas para una elección interna.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si ¿Alguien más deseaba incorporar algún tema en el orden del día?; y comentó que él plantearía un tema sobre la Unidad de Planeación, pero lo haría en su momento en Asuntos Generales.

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación considerando las precisiones solicitadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y la solicitud del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, y el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

- I. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 9 de abril de 2008.
 - c. Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 15 de abril de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado los proyectos mencionados.



Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE72-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Metodología y Cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008*.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que la propuesta que se está poniendo a consideración de la Junta Ejecutiva forma parte de uno de los proyectos relevantes del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 que aprobó la misma Junta Ejecutiva, y tiene como objetivo detectar mediante un cuestionario, de aplicación individual, las necesidades de capacitación y formación del personal de la estructura administrativa del Instituto, de acuerdo con las funciones y actividades que desempeñan en los cargos y puestos respectivos, a fin de integrarlos en los futuros programas de formación y desarrollo que se lleven a cabo en este Instituto para el personal de la rama administrativa.

La propuesta que se está haciendo se realizará a través de un método, puesto o personal, y se instrumentará mediante un cuestionario a todo el personal administrativo y entrevistas a los titulares o superior jerárquicos de cada una de las áreas de la estructura orgánica del Instituto. El proceso se llevará a cabo a través de las siguientes etapas. La etapa uno que es la difusión y aplicación de los cuestionarios. La etapa dos que es el procesamiento y análisis de la información. La etapa tres que es la elaboración del informe de resultados por áreas de adscripción y entrevistas con los titulares. Y la etapa cuatro, que es la elaboración del informe general de resultados de detección de necesidades de capacitación del personal administrativo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE73-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del *Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007*, aprobado por el Consejo



General el 6 de junio de 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer agradeció al Centro de Formación y Desarrollo por la presentación del informe de operación de 2007 y por la continuación de los trabajos en los cuales ha apoyado a la Dirección Ejecutiva durante este año.

Por otra parte manifestó su interés por conocer los diagnósticos que se han realizado y que, en su opinión, le parecen muy oportunos para tomar decisiones respecto a los momentos que se están atravesando con el diseño del mapa curricular.

También expresó la preocupación, que va más allá de lo meramente formal, y tiene que ver con las medias que se obtuvieron el año pasado, y que consideró como el reto de la Dirección Ejecutiva para futuros programas de formación, porque un curso tuvo una media de 9.93 y el otro 9.98. Lo que consideró un poco disparado y en combinación con los resultados de la evaluación del rendimiento, va a ser que muchos casos lleguen prácticamente al diez cerrado, y esta Junta se ha pronunciado ya en varias ocasiones por buscar algún tipo de mecanismos para poder aterrizar a calificaciones más objetivas.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que con la entrega de este informe se concluye la aplicación completa del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 y que en los diferentes apartados de este informe se presentan las actividades realizadas por la antigua Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, para los tres proyectos relevantes que integran el programa.

El Proyecto de Normalización Curricular de acreditaciones pendientes por los miembros del Servicio en cursos del Tronco común que fueron dos cursos autoinstruccionales, a través del sistema *e_Learning*, que es la primera vez que se hace la impartición de un curso del Programa de Formación del Servicio a través de este sistema. En este curso el propio Centro de Formación y Desarrollo detectó errores en la propia instrumentación, por ser la primera vez, que se fueron corrigiendo, y que se puede incluso ver en la apreciación de los propios funcionarios en el siguiente curso que fue *Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal* dentro del mismo programa.



El Ciclo de Capacitación 2007 incluyó dos talleres, el de *Motivación y compromiso laboral* y el de *Liderazgo y manejo de personal* que en su momento fueron propuestas de la propia Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El informe incluye también un apartado de información sobre un Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales, donde se planteó en su momento la definición de planes de estudio para líneas de especialización previstas en el Ciclo de Especialización en Sistemas y Procesos Electorales de acuerdo al antiguo Estatuto, a fin de instrumentarlas en 2008 bajo la modalidad de diplomados o especialidades.

También comentó que una vez que se hizo la propuesta de Programa de Formación y Desarrollo para el personal del Servicio Profesional Electoral 2008, la Comisión del Servicio Profesional Electoral opinó que esta propuesta, que estaba incluida como parte del Ciclo de especialización, era mejor que se detuviera, pensando en la instrumentación de un diseño curricular completo del propio Programa de Formación y Desarrollo, y que quedó plasmado ya en el programa que aprobó el Consejo General para este año.

Por otra parte comentó que en este programa hubo participación de instructores internos, que amablemente también accedieron a participar con el Centro de Formación y Desarrollo, incluso el caso de un Consejero electoral, el Consejero Gustavo Anzaldo Hernández por lo que agradeció la participación de los instructores, y señaló que también para el Programa de Formación y Desarrollo 2008 se tiene también instructores internos, que es una parte que vale resaltar porque estamos aprovechando los recursos con los que cuenta el Instituto, y no implica ningún costo para el propio programa, para los funcionarios, y por consecuencia para el propio Instituto.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta para tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE74-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Revisión y, en su caso, aprobación de los materiales de estudio titulados: Curso de Redacción para escritores y periodistas y Ortografía al día que se utilizarán en la impartición del curso Redacción Ejecutiva, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo



del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que el material que se entregó para la Junta Ejecutiva ya fue utilizado en los cursos anteriores que se impartieron dentro del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional. Y que en virtud, de ser libros ya editados y que tienen derechos de autor no se sacaron fotocopias para circularlos a toda la Junta Ejecutiva, pero ya fueron del conocimiento de la Presidencia y de la Secretaría de esta Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE75-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio para la impartición del seminario *Planeación estratégica*, elaborado por la Facultad de Contaduría y Administración de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que en el caso del seminario de *Planeación Estratégica*, el material que se está presentando también fue ya utilizado dentro del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006, y, en su momento, aprobado por la Junta Ejecutiva, pero en este caso se está utilizando también para impartirlo al Servicio Profesional como parte del Programa de Formación y Desarrollo 2008, ya que el contenido temático se ajusta a lo especificado por el Programa. Por ello se pone a consideración de la Junta, para que sea aprobado dentro del Programa de Formación del Servicio Profesional 2008. También señaló que estos materiales no están implicando ningún costo para el Instituto en los actuales programas que se llevan a cabo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE76-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio para la impartición del taller *Motivación y Compromiso Laboral*, elaborado por la Facultad de Psicología de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que este material fue aprobado por la Junta Ejecutiva el año pasado para la impartición del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional 2007, y se incluye como parte de la solicitud que hizo la Comisión del Servicio Profesional Electoral para poder regularizar a los miembros del Servicio que quedaron pendientes en la acreditación de este taller. Entonces este material la Junta lo conoce, pero es necesario también que la Junta lo apruebe para este Programa de Formación y Desarrollo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE77-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Revisión del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Hilda Rosina Conde Zambada para participar como instructora del curso *Redacción Ejecutiva* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores señaló que se está poniendo a consideración de esta Junta para impartir el curso de Redacción Ejecutiva a la maestra Hilda Rosina Conde Zambada, que ya ha impartido este curso de Redacción Ejecutiva en programas



anteriores del Servicio Profesional Electoral, y en este caso como parte del Ciclo de Normalización.

También comentó que de acuerdo al Estatuto, recientemente aprobado, se señala como criterios para que los instructores impartan esta capacitación, ser especialista en su materia y comprobar experiencia docente a nivel superior, con los cuales cumple la propuesta que se está haciendo.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló que en el Dictamen, en el número siete hay un error en el segundo apellido de la persona en cuestión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE78-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

8. Revisión del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del curso *Planeación Estratégica* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

Lic. Diana Talavera Flores señaló que en el caso del seminario de planeación estratégica, el profesor, el instructor que se está proponiendo fue el que impartió el curso de planeación estratégica, el año antepasado al personal administrativo.

También comentó que en el siguiente punto, en los dos casos, la persona propuesta es especialista en la materia y cuenta con experiencia docente a nivel superior, con lo cual se cumple con lo que señala el Estatuto del Servicio Profesional.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en el caso del maestro Toirac, el Centro de Formación y Desarrollo buscó la posibilidad de que diera el taller que es en materia del siguiente punto, de manera independiente a la UNAM, porque la UNAM había cotizado demasiado alto la impartición del taller para una sola persona.



Entonces se buscó al instructor de manera particular y ello está representando ahorros de casi la mitad de lo que había cotizado la UNAM.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó ¿cuánto había cotizado la UNAM?

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que 45 mil pesos, aproximadamente, por una persona.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE79-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

9. Revisión del Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del curso *Motivación y Compromiso Laboral* previsto en el Proyecto de Normalización Curricular de capacitación y acreditaciones pendientes de los cursos del Tronco Común y de los Programas de Formación y Desarrollo de 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y, al no haber intervenciones los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE80-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

10. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, si alguien plantearía algún asunto general.

El Lic. Iván Huesca planteó la solicitud del Partido Alternativa Socialdemócrata; señaló que mediante oficio la dirigencia del Partido Alternativa Socialdemócrata solicitó al Instituto el préstamo en comodato de tres urnas electrónicas para celebrar la elección del titular del Instituto Socialdemócrata de Atención Ciudadana. Esta elección se llevará a cabo el martes 6 de mayo en las oficinas del partido, y hoy estuvieron en la Dirección Ejecutiva las personas encargadas de la operación de esta elección.

Asimismo, señaló que de conformidad con lo conversado con el Director de la Unidad de Sistemas Informáticos, no habría problema para poder atender la solicitud del partido de referencia, en virtud de que se está en tiempo para poder elaborar el software correspondiente y se tendría el personal disponible para poder atender cualquier contingencia el día que se celebra este evento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto presentado por el Lic. Iván Huesca Licona y preguntó ¿si en éste, como en otros casos, se han tomado todas las previsiones para la suscripción de un convenio de colaboración y las garantías correspondientes para el buen uso y cuidado de esos equipos electrónicos?

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que si, que en la reunión de la mañana con los representantes del partido, también estaba presente personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos, e informó que ya se estaba elaborando el convenio correspondiente, el cual no se pudo presentar a esta Junta porque fue muy rápida la reunión hoy de la Junta pero se solicita la autorización correspondiente.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que en este, como en otros casos, la mejor disposición a colaborar para el fortalecimiento del sistema de partidos en el Distrito Federal.

Al no haber más intervenciones sobre el asunto, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE81-08.

A continuación, el Presidente de la Junta Ejecutiva en uso de la palabra, planteó un tema que tiene la intención de coadyuvar de mejor manera en los trabajos de operación ordinaria del Instituto, y tomando en cuenta que muchos de los proyectos de mediano y largo plazo no podrán llegar a buen término sin una adecuada planeación; propuso al órgano colegiado, instruir al Secretario Administrativo para que, a su vez, instruya a la Unidad de Planeación para que presente un plan general de trabajo en un plazo de diez días naturales, a fin de que los integrantes de esta Junta lo conozcan y, de ser el caso, realicen los comentarios y observaciones al mismo. Reiteró que un documento que permita conocer los proyectos de la Unidad de Planeación, facilitará su seguimiento y la colaboración de todas las demás áreas y oficinas para conseguir las metas deseadas.

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación y la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE82-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto general del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del treinta de abril de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con doce minutos del día veinte de mayo de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de minuta:
 - a. Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.
2. Análisis del *Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.*
3. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008.*
4. Análisis de la *Nota informativa sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.*
5. Análisis del *Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.*
6. Análisis del *Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso.*

7. Análisis del *Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral que tiene pendientes de acreditar cuatro cursos y un seminario de los programas de formación y desarrollo.*
8. Análisis de la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, en términos del numeral 5.3.6. *Caso no previsto* del Programa de Evaluación del Rendimiento 2007.
9. Análisis de la solicitud del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción del contrato de comodato que sea necesario para atender dicha solicitud.
10. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer solicitó en el punto cuatro se modificara el nombre: "Análisis de la nota informativa...", sin embargo, no es una nota informativa, es un oficio que giró la DESPE para informar sobre la situación de los cursos de Comprensión de lectura. Por ello propuso que se cambiara por "Análisis de la situación sobre los cursos de comprensión de lectura..."

El Presidente de la Junta Ejecutiva al respecto de la solicitud del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer propuso que se cambiara por "Análisis del escrito..."

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación con la modificación propuesta en el punto cuatro y el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:



- a. Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE85-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. *Análisis del Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE86-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. *Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya señaló una cuestión de forma. en la página número seis, hay un salto de página en el tercer párrafo que dice: "Se remitieron a la Unidad de Crédito ."

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta para tomar la votación correspondiente. Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE87-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. *Análisis del escrito sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas*



extranjerías considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que es obligación de la Dirección Ejecutiva informar a la Junta de todo lo que ocurre en el Programa de Regularización de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, y que estaba programado, como lo aprobó este órgano, el inicio de un curso de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras.

Durante este mes se tuvo un problema, el propio programa preveía que si no había un mínimo de 10 participantes no podía llevarse a cabo. Se inscribieron exclusivamente siete, entonces no se pudo abrir.

Asimismo, comentó que ya se están tomando algunas medidas para tratar de reprogramarlo buscando fusionar con algunos de los funcionarios que solicitaron su inscripción a otro curso similar, que viene más adelante, para poder juntarlos y tener la capacidad mínima requerida para operarlo.

El Presidente de la Junta en uso de la palabra, preguntó al Mtro. Merelo Alcocer ¿a qué lenguas extranjeras se refería?

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que se inscribieron siete funcionarios a Comprensión de lectura al idioma inglés, y dos funcionarios a comprensión del francés, y me parece que uno de italiano.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE88-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

5. *Análisis del Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer informó que originalmente el taller estaba planeado para iniciar una semana antes pero se tuvieron algunos problemas administrativos con el Claustro de Sor Juana, que es la institución que lo está llevando a cabo, de lo cual se informó a la Secretaría Ejecutiva, finalmente se pudo iniciar sin mayor problema una semana después, el 12 de abril. Se inscribieron en un primer momento 15 participantes, miembros del Servicio Profesional Electoral, de los que estaban considerados en la lista del propio programa, y adicionalmente recibimos solicitudes de tres funcionarios que si bien no estaban incluidos en estas listas, porque cumplen con los requisitos para el cargo que tienen actualmente, que es de Líder de Proyecto al que se le solicita el cien por ciento de créditos, pero no tienen título. Entonces tendrán problemas con su movilidad más adelante si ellos quisieran ascender. Entonces solicitaron la inscripción al curso.

Estas solicitudes se consultaron con la Secretaría Ejecutiva y la instrucción directa del señor Secretario fue darles todas las facilidades, para la Secretaría Ejecutiva es una prioridad que la mayoría de los miembros o la totalidad de los miembros estuvieran titulados, y finalmente cerramos con 18 participantes.

También comentó que los resultados hasta el momento han sobrepasado por mucho las expectativas que se tenían, y que ya se tienen interesados en un segundo grupo, el cual se abriría en el mes de septiembre. Hay una lista de aproximadamente 12 funcionarios y por lo que se han estado inscribiendo es precisamente por la cuestión de que sus otros compañeros les han dicho que el taller les ha gustado, que les ha ayudado, que les ha dado herramientas. Asimismo, señaló que personalmente él ha estado en dos de las sesiones, y en verdad están muy contentos con el trabajo del Claustro de Sor Juana.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE89-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día.

6. *Análisis del Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer antes de iniciar con la presentación del informe ofreció una disculpa porque en la página dos había un error, en el cuadro del registro de aspirantes, aparecen 24 aspirantes registrados, cuando deberían ser 25. En ese momento, entregó para su sustitución la página corregida y señaló que esto no afectaba las demás páginas y que en los resultados finales sí estaban considerados los 25 folios.

Señaló también que en el informe se da cuenta de las diversas etapas del concurso que la propia Junta conoció, incluye los pronunciamientos específicos que la Junta tuvo sobre los casos particulares que le fueron sometidos a consideración, así como también los mecanismos de transparencia que se observaron durante el desarrollo del concurso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva felicitó a todos los que participaron en el concurso y señaló que éste se distinguió por su profesionalismo y el grado de transparencia que lo caracterizó.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE90-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. *Análisis del Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral que tiene pendientes de acreditar cuatro cursos y un seminario de los programas de formación y desarrollo.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que este informe es una petición de la Presidencia de este órgano, e inmediatamente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a recabar datos con el Centro de Formación y Desarrollo. De hecho se mandó la respuesta desde el 2 de abril.

En cuanto al contenido del informe resaltó que se trataba de una situación que como bien comentaba el Presidente de la Junta, es irregular. El funcionario no aprobó el Curso Reformas al Código Electoral del Distrito Federal, que fue impartido en el año 2003; la DEASPE inició un procedimiento administrativo al que había lugar en ese entonces, que era responsabilidad de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Derivado también de cuestiones procedimentales del propio programa, alguien que hubiese

reprobado una materia del programa de formación no podía seguir participando en los subsecuentes programas.

El procedimiento fue resuelto a favor del trabajador en el año 2005, es decir, el trabajador se inconformó de diversas cuestiones del procedimiento derivado de irregularidades específicas que él argumentó en el proceso de revisión. De manera particular fue el hecho de que quien le dio la revisión en la tercera oportunidad no fue el propio evaluador. Entonces tomando en consideración esto, la Unidad de Asuntos Jurídicos falló a favor del trabajador por lo cual él continúa dentro del Servicio.

Aquí es donde hubo el problema, una vez que la Unidad de Asuntos Jurídicos notifica al trabajador y notifica a la DEASPE, la DEASPE, en ese entonces, omite informar al Centro de Formación y Desarrollo y se genera un problema porque el Centro de Formación y Desarrollo por el transcurso de aproximadamente dos años no permite al funcionario participar de los programas de Formación y Desarrollo y hasta el año 2007 a petición de la Comisión que se hace una investigación respecto a la situación de este funcionario y se determina que efectivamente se había notificado a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, pero ésta no lo notificó al Centro, y por lo tanto debe ser regularizado el funcionario en los cursos que tiene pendientes de acreditar.

La situación nos parece grave, de hecho podría haber lugar hasta a alguna serie de responsabilidades, pero la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral responde ante una petición específica de informar sobre la situación de este funcionario.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer si tenía el escrito con el que la Presidencia de la Junta Ejecutiva solicitó que se analice este caso.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que la petición fue verbal en una sesión en la cual se dio cuenta de Programa de Formación, cuando se presentaron las modificaciones al Programa de Formación, como uno de los proyectos es el de Normalización Curricular, ahí venía este caso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó al respecto que lo que se ha dicho en esta Junta Ejecutiva es que hay que auxiliar, hay que apoyar, hay que brindar todo el apoyo que se requiera a los compañeros para que complementen su formación universitaria, pero no a cualquier costo. Y si fue una solicitud verbal expresada en esta mesa, quizá tenía, no lo recuerdo en este momento con precisión, pero tenía por objeto esta contribución al desarrollo de los compañeros.



Pero de ninguna manera, y lo quiero dejar muy claro, dar pie a que se piense que hay que aprobar a toda costa y contra cualquier tipo de impedimentos el desarrollo de una persona, que como aquí se ve, pues ha reprobado en distintas ocasiones cursos tan elementales como Reformas al Código Electoral 2003, y es un rezago incluso al Consejo anterior ¿no?, tiene antecedentes mucho muy lejanos.

Entonces aprovechar el uso de la palabra para deslindarme de cualquier idea que sugiera que yo estoy interesado en que ésta u otra persona a cualquier costo pueda estar en el Instituto. Yo creo que sí hay que apoyar, pero, insisto, no a cualquier costo, y si una persona reiteradamente demuestra que no tiene la competencia para aprobar este tipo de pruebas que son tan elementales, que son parte básica de nuestro trabajo, como es conocer la normatividad que nos rige, pues creo que sí habría que tener mucho cuidado en ello.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer coincidió con lo expresado por el Presidente de la Junta y señaló que efectivamente es un caso que es histórico, que viene del Consejo pasado.

También comentó que las calificaciones del funcionario son muy bajas en un curso elemental y que fue precisamente por un procedimiento que, afortunadamente ya no existe, por lo que ese funcionario el día de hoy sigue prestando sus servicios a esta institución. Es decir, la Unidad de Asuntos Jurídicos por una cuestión de que no estuvo el evaluador falló a favor del trabajador, bueno, es por lo que sigue aquí. Realmente aquí no hay, tampoco se podría abrir una responsabilidad por parte del entonces Centro de Formación y Desarrollo.

Y por último, también señaló que este funcionario ya acreditó esa materia con una calificación de nueve el pasado 12 de mayo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que para dejar constancia en actas para el futuro, que ojalá la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral incremente sus estándares y su rigor, porque es deseable que la ciudad cuente con un Servicio Profesional Electoral de primer orden, y cuando una persona, por la razón que sea, no demuestra la competencia, pues yo creo que no hay mucho que decir.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE91-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del octavo asunto del orden del día.



8. Análisis de la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, en términos del numeral 5.3.6. Caso no previsto del Programa de Evaluación del Rendimiento 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que conforme a lo establecido en el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió en el formato establecido para ello a la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio numero DECEYEC/0103/08, de fecha 8 de febrero de 2008, las calificaciones obtenidas por los 40 Coordinadores Distritales, correspondientes al segundo semestre de 2007, de las actividades relativas al Programa de Educación Cívica 2007.

A saber “Distribuir e informar a la DECEYEC sobre los libros de texto “Democracia y Diversidad” y “Tú en la Democracia” y “Operar en campo, según corresponda, la vertiente de mujeres o jóvenes en el marco del Proyecto Formación Ciudadana para Grupos Específicos y supervisar la operación de la estrategia particular de intervención educativa en el ámbito distrital”.

Fue durante las entrevistas de retroalimentación con los 40 coordinadores distritales realizadas durante el 18 y 22 de febrero de 2008, que la maestra Patricia Avendaño Durán, Coordinadora de la Dirección Distrital XXII, comentó a la Dirección Ejecutiva que la calificación de 74 puntos obtenida en el indicador oportunidad de la actividad distribuir e informar a la DECEYEC sobre los libros de texto “Democracia y Diversidad” y “Tú en la Democracia”, era incorrecta; toda vez que la mencionada coordinadora distrital había cumplido en tiempo y forma con lo establecido en el criterio de evaluación establecido para dicho indicador.

En este sentido, se le comentó a la maestra Avendaño, que se revisaría la documentación relativa a la actividad en comento, para verificar el cumplimiento de la misma. Se procedió a corroborar el archivo de la Dirección Ejecutiva, la fecha de acuse del mencionado informe enviado por la Dirección Distrital XXII, y efectivamente, fue entregado en tiempo y forma mediante oficio IEDF DD 22304 2007, de fecha 29 de octubre de 2007. De lo cual se desprende que hubo un error humano en la captura de la calificación. Ésta debería ser de 84 puntos en vez de 74, es decir, la diferencia es de una décima en el indicador oportunidad de la actividad en comento. En consecuencia, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la solicitud de



cambio de calificación mediante oficio DECEYEC 183/08, con fecha del 4 de marzo de 2008.

En ese momento, la Directora Ejecutiva entregó a los integrantes de la Junta Ejecutiva los soportes documentales de que efectivamente fue un error en la captura de la calificación correspondiente.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer al respecto señaló que no se ha podido cerrar la Evaluación de Rendimiento, precisamente por este caso, por lo que sí sería importante que a la brevedad este órgano tome una determinación, para, en su caso, autorizar, abrir el sistema para capturar de manera adecuada esta calificación y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral pueda cerrar e inicie el procesamiento de la Evaluación del Desempeño.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE92-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del noveno asunto del orden del día.

9. Análisis de la solicitud del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción del contrato de comodato que sea necesario para atender dicha solicitud.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la solicitud mencionada.

El Lic. Iván Huesca Licona comentó que el 26 de abril de este año, le dirigió uno de los Consejeros del Instituto Electoral del estado de Jalisco al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, una misiva por el cual le solicitaba urnas electrónicas para que pudieran ser utilizadas en la elección de los comités municipales del Partido Revolucionario Institucional, aunque no señalaban en número exacto de urnas electrónicas ni la fecha a realizarse.

Posteriormente, el 9 de mayo, estuvieron aquí en las oficinas del Instituto dos Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Jalisco, y el Secretario General del Comité Directivo Estatal del PRI en Jalisco, y el representante de ese partido ante el Consejo General del Instituto Electoral de Jalisco, solicitando se les pudieran facilitar 32 urnas electrónicas para la elección de 15 comités municipales de dicho partido. La



elección se celebrará el próximo 25 de mayo y la distribución de las urnas son: 17 urnas para atender la elección de los 15 Comités municipales y 15 de respaldo correspondientes.

Finalmente comentó que él tenía conocimiento que sólo se solicita la autorización de esta Junta para poder celebrar el contrato de comodato correspondiente, en donde ya se previenen todas las disposiciones para garantizar el buen uso de estas urnas electrónicas y, en su caso, el pago de lo que pudiera corresponder por su rehabilitación o su reparación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó al Lic. Iván Huesca Licona si en las reuniones de carácter técnico-logístico realizadas, quedó claro si estamos en tiempo y forma para poder atender esta petición, considerando que la solicitud es para el 25 de mayo, el próximo domingo.

El Lic. Iván Huesca Licona respondió al Presidente de la Junta Ejecutiva que si, el 9 de mayo nos reunimos en dos ocasiones con la gente del Comité Directivo Estatal del PRI, así como del Instituto Electoral de Jalisco, y pudimos trabajar o fundamentalmente el área de Sistemas Informáticos, trabajó en el diseño del software correspondiente. Ya vino personal del PRI a capacitarse aquí a nuestras instalaciones, las urnas, si así se autoriza, se trasladarían el día de mañana a la ciudad de Guadalajara. El jueves estaría personal de la Unidad de Informática, a fin de revisar las condiciones en que llegaron las urnas y, en su caso, hacer las reparaciones, si es el caso, a alguna de ellas y capacitar al personal del Instituto Electoral de Jalisco, que es el que las va a operar en los 15 municipios donde se lleve a cabo la elección de los comités municipales.

También señaló que cuatro personas de la Unidad de Informática estarán en el estado de Jalisco, a fin de poder atender contingencias que ya no se pudieran resolver con las urnas de contingencia, señor.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó al Lic. Iván Huesca Licona si ¿el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, es corresponsable en todo este proceso?

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que así es, y que así está establecido en el contrato de comodato.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya realizó una pregunta: ¿cuáles serán las sedes en donde se instalarían las urnas electrónicas?

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que no tenía a la mano el dato pero con todo gusto haría llegar a todos una copia del contrato para su conocimiento.



La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya precisó que se refería al tipo de lugar, ¿será un inmueble o será en la vía pública?

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que serían en inmuebles señalados por el Comité Directivo Estatal del PRI, donde se van a celebrar las elecciones municipales.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE93-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.

10. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, si alguien plantearía algún asunto general, y al no haber asuntos de esa naturaleza, instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto general del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado todos los asuntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con cincuenta minutos del veinte de mayo de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

ÚNICO.- Análisis y, en su caso, aprobación del Catálogo de Indicadores de Gestión o Cumplimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2008, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

ÚNICO.- Análisis y, en su caso, aprobación del Catálogo de Indicadores de Gestión o Cumplimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2008, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que le parecía un documento fundamental, ya que se trata de la evaluación programático presupuestal, de valorar el alcance de objetivos, metas y acciones dentro del Programa Operativo Anual, considerando aspectos como racionalidad, transparencia y uso de recursos.

En el caso de los indicadores de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y educación Cívica señaló que tenía diferentes observaciones que se refieren a precisiones respecto a los proyectos de la Dirección Ejecutiva:

- En el *Proyecto Difusión de la Cultura Democrática*, la fórmula que se establece contiene un error, dice: materiales difundidos sobre materiales producidos, esa sería la fórmula correcta. Sin embargo, hay un 15 indebidamente agregado;
- En el caso de las publicaciones institucionales, la denominación del indicador más adecuada es edición de publicaciones institucionales. En este caso simplemente se le incluye: Publicación. Es solamente un ajuste que detalla o que da cuenta de manera más adecuada de la unidad de la que estamos hablando. En este mismo *Proyecto Edición y difusión de publicaciones institucionales*, es necesario eliminar un indicador que alude al número de materiales distribuidos durante todo el año, ya que no todas las publicaciones que se realizan en un año deben ser necesariamente distribuidas en ese año. Esto puede arrojar datos erróneos en el sentido de que hay publicaciones que se distribuyen o cantidades que son planeadas de acuerdo a necesidades institucionales, en donde el periodo de tiempo no es el año;
- En *Formación ciudadana para grupos específicos* se solicita modificar la unidad de medida para quedar "contenidos educativos" y modificar la fórmula. También es una cuestión de precisión, ya que consideramos que debe de ser número de propuestas desarrolladas entre propuestas programadas.
- En reclutamiento de prestadores de servicio social, la unidad de medida que se maneja es promotor. Sin embargo, lo más adecuado es formación de promotores comunitarios, que la idea es precisamente no tener un promotor sino formarlo, ese es el objetivo.
- En la realización de talleres dirigidos a mujeres se incluye un nuevo indicador, ya que es un proyecto fundamental, estratégico para la Dirección Ejecutiva y, sin embargo, ese indicador no está incluido. Se trata de agregar como unidad personas atendidas y como fórmula población atendida sobre población programada. Específicamente para el caso de los talleres que se dirigen a mujeres.
- En el *Proyecto Acciones y procesos de formación en valores de la democracia*, implementar la estrategia de intervención educativa, también se solicita que se modifique la fórmula solamente eliminando "acciones" de la estrategia implementada. Finalmente lo que interesa es el número de

estrategias operadas sobre el número de estrategias programadas, por lo que aquí solamente es eliminar la palabra “acciones”.

- Para el caso de la *Ludoteca Cívica Infantil* se incluye un indicador que no es estratégico, ya que se pretende considerar el número de solicitudes extraordinarias. Sin duda la Ludoteca Cívica es un proyecto sumamente solicitado, ciertamente no se tiene la capacidad para atender todas las solicitudes extraordinarias. Entonces en este caso no es conveniente manejar como indicador estratégico las solicitudes extraordinarias que recibimos de la Ludoteca Cívica, sino precisamente las solicitudes que tenemos ya programadas.
- Y finalmente se solicita eliminar también un indicador que se refiere a los convenios, ya que es una actividad que puede ser enriquecida durante todo el año, y no está sujeta a una programación anual estrecha.

En ese momento, la Directora Ejecutiva hizo entrega de las observaciones emitidas para su atención.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que sería pertinente antes de continuar con la lista de intervenciones, pedirle a la licenciada Claudia Becerril, si fuera tan gentil de incorporarse a la mesa de la Junta Ejecutiva, y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF pudiera también intervenir en relación con los comentarios que se están realizando. Quizá en un momento posterior, una vez que escuchemos la intervención del licenciado Iván Huesca.

El Lic. Iván Huesca Licona coincidió con lo señalado por la licenciada Martínez Moya, efectivamente es un documento muy importante, sin embargo, señaló que los indicadores para la evaluación están referidos a la estructura del Instituto que funcionó hasta el 22 de febrero. A partir del 22 de febrero hay una nueva estructura y conforme a ella se afectaron algunos proyectos, algunas metas, y entonces en algunos casos habría que revisar estos indicadores a la luz de los proyectos o metas que se modificaron o que desaparecieron.

Si esto lo aprobáramos ahorita en sus términos, como está, una vez que se haga la aprobación del nuevo programa, del Programa Operativo de las diferentes áreas conforme a la reestructuración, el documento tendría que sufrir necesariamente modificaciones, y como quiera que sea ya está desfasada su aprobación. En el mismo proemio se señala que debiera ser aprobado en el mes de febrero del año correspondiente.



Por otro lado, señaló tener también observaciones como las que ha señalado la licenciada Martínez Moya, desde el nombre que se le da al indicador en la unidad de medida, en algunos casos, y en algunos otros casos, en la fórmula correspondiente.

El Lic. Huesca Licona solicitó que se permitiera trabajar conjuntamente con el área de Planeación para que por lo que respecta a los proyectos de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se puedan ajustar conjuntamente y se presente el documento ya con el consenso de todas las áreas.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer se manifestó en el mismo sentido que el licenciado Iván Huesca Licona, y también señaló que es un documento inicial muy importante, pero que los indicadores que se tocan son fundamentalmente indicadores cuantitativos, no tanto cualitativos, por lo que solicitó, si fuese posible, desarrollar en conjunto con la propia Dirección de Planeación algunos otros indicadores que estuvieran más orientados a medir la calidad de los trabajos que simplemente la cantidad.

También comentó que en el caso del *Proyecto Operación del Servicio Profesional Electoral*, como ejemplo de lo señalado, el indicador que se está poniendo es la actualización de los expedientes del Servicio pero el subprograma al cual corresponde es la *Operación y mejora de los procesos administrativos*. Entonces señaló que ahí hay algo que no del todo coincide, puesto que tal vez se tendría que hablar de modificación de procedimientos, de actualización del manual de funciones de la propia Dirección Ejecutiva, diversas cuestiones que tal vez vayan más allá que los propios expedientes.

En este sentido, reiteró estar de acuerdo con la propuesta del licenciado Huesca de trabajarlo un más a fondo con el área para poder mejorar el documento y mandar un documento que sea lo más rico posible.

La Lic. Claudia Becerril Hernández señaló que efectivamente estos documentos, como en el mismo proemio se señaló, están hechos conforme a los POA's aprobados en enero. Todavía no hay una aprobación por parte del Consejo del nuevo Programa Operativo Anual, sin embargo, no se puede dejar de observar o de establecer los indicadores.

También comentó que efectivamente habrá la necesidad, aún cuando se aprueben estos documentos, aún cuando se le hicieran los ajustes, una vez que el Consejo General apruebe lo que es presupuesto y reestructura, la implementación ya de la estructura en sí, de modificar los indicadores porque entonces se tendrán que atender a las fichas POA's que incluso ahorita están siendo actualizadas por las áreas, hoy ya mandaron sus observaciones.



Por otro parte, señaló, con respecto a la inquietud de los integrantes de esta mesa de sí sería prudente que trabajáramos en el documento, que este documento tendría que estar aprobado a más tardar el día de hoy, porque mañana hay que enviarlo al INFODF, en su solicitud del día 5 de mayo nos establecieron un plazo límite que se vence el día de mañana. Entonces el documento tendría que estar concluido el día de hoy y aprobado, para que mañana se pueda estar en la posibilidad de cumplir con la solicitud del INFODF.

La Lic. Claudia Becerril Hernández manifestó no tener inconveniente en, de considerarlo necesario, que ese abriera un receso y de manera inmediata se impactaran las observaciones que procedieran y en un rato más se reabriera la sesión y se pudiera, en su caso, proceder a la observación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó a los integrantes de la Junta su parecer respecto de la propuesta realizada por la Lic. Claudia María Becerril Hernández, y comentó que de todas maneras cuando se haga el ajuste presupuestal y se concluya la reestructura se tendrá que revisar este documento. Entonces, para cumplir con los tiempos que marca el INFODF, en su opinión, convendría aprobarlo así, y después revisarlo con detenimiento, fortalecerlo, enriquecerlo, como dice el maestro Guillermo Merelo Alcocer.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó que por lo señalado por la responsable del área de Planeación hay un término para presentar este instrumento al INFODF y al respecto sugirió también que se apruebe el documento con las observaciones que se han vertido aquí, y que se siga trabajando en el mismo posteriormente.

El C. Félix Cruz Amaya señaló que en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas también se tenían observaciones y que este documento al estar hecho con respecto a como estaba organizado el Instituto hasta el 22 de febrero, en el formato aparecen nuestros proyectos junto con los de fiscalización.

Con respecto a los indicadores de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, que aparecen 12, se observó no solamente para estos 12 indicadores, sino para todos los demás, que hay una confusión entre el nombre del indicador y la unidad de medida. En la unidad de medida aparecen casi todas correctas, pero en el nombre del indicador se está repitiendo en mucho lo que es la unidad de medida y eso habría que corregirlo.

En ese momento entregó a la Presidencia de la Junta Ejecutiva un documento con los indicadores, con el nombre de los indicadores propuestos, que incluye dos indicadores que en la fórmula se propone una corrección.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer se sumó a la propuesta de la Presidencia de la Junta, así como a la de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de aprobarlo, tal vez en este momento en los términos que viene con el compromiso de que para su modificación se trabaje de manera profunda en la revisión de cada uno de los indicadores.

El Lic. Iván Huesca Licona propuso que se aprobara y que se hicieren las observaciones que se tuvieran en ese momento por escrito para terminar el documento hoy mismo, y poder enviarlo el día de mañana. En ese momento, el Director Ejecutivo hizo entrega de sus observaciones.

El Presidente de la Junta Ejecutiva en el uso de la palabra, señaló estar de acuerdo con lo propuesto por ser una buena solución.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE94-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las catorce horas del veintisiete de mayo de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA EL 18 DE JUNIO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con doce minutos del día dieciocho de junio de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la sexta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 30 de abril de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008.
 - c. Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 20 de mayo de 2008.
 - d. Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 27 de mayo de 2008.
2. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril de 2008.
3. Análisis del Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a abril 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la Estrategia de Difusión Institucional 2008 para su presentación al Consejo General.

5. Análisis del Plan de trabajo que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Convocatoria para el Segundo Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
7. Análisis de la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, en términos del numeral 5.3.6. relativo a los casos no previstos del Programa de Evaluación del Rendimiento 2007.
8. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
9. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a. Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 30 de abril de 2008.
 - b. Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008.
 - c. Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 20 de mayo de 2008.
 - d. Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta



Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 27 de mayo de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado los proyectos mencionados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en el uso de la palabra, señaló que la presidencia de la Junta Ejecutiva entregaría algunas observaciones de forma al señor Secretario de la Junta y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE95-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril de 2008.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado, y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE96-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis del *Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a abril 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE97-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Víctor Hugo Rubio, Encargado



de la Dirección de Información de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, para que abundara sobre esta estrategia.

El Lic. Víctor Hugo Rubio comentó que la estrategia de difusión institucional 2008 del Instituto Electoral del Distrito Federal es producto del trabajo conjunto que realizaron la Unidad de Comunicación Social y Transparencia y las distintas áreas de este instituto. De esta estrategia de difusión institucional 2008 se derivan una serie de acciones que se deberán ejecutar para difundir con precisión, oportunidad y transparencia las actividades institucionales a desarrollarse durante este año 2008, todo ello con el propósito de fortalecer la imagen institucional previo a las elecciones locales del 2009.

También señaló que en este 2008 se tiene la encomienda de fortalecer la confiabilidad del instituto ante diferentes sectores y organizaciones de la ciudad de México como el órgano autónomo responsable de promover la cultura democrática y la educación cívica en el Distrito Federal, difundiendo de manera permanente a la ciudadanía y a la opinión pública las actividades que realiza. Por ello, tiene gran relevancia la difusión de cada una de las actividades que realicen el Consejo General, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y sus órganos desconcentrados, así como su interacción con los actores políticos, la ciudadanía y los medios de comunicación.

A grandes rasgos, explicó que la estrategia de difusión institucional contiene 8 capítulos en los que se desarrolla una presentación, el marco legal y normativo, un marco conceptual, el diagnóstico, objetivo general, objetivos específicos, líneas de acción, instrumentos de comunicación, lo relativo al plan de medios y un seguimiento a través del grupo consultivo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE98-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Análisis del *Plan de trabajo* que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario Administrativo y Secretario de la Junta Ejecutiva.



El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez comentó que en cumplimiento al Acuerdo JE82-08 de la Junta Ejecutiva, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado, el de la voz mediante oficio SJIEDF/0217/08 de fecha 2 de mayo de 2008, solicitó a la licenciada Claudia María Becerril Hernández, Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, el Plan de Trabajo de la referida Unidad para su presentación a la Junta Ejecutiva y, mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2008, la licenciada Claudia María Becerril Hernández, entregó a la Secretaría Administrativa el plan solicitado, misma que en esta sesión se presenta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, señaló que en su carácter de Presidente de la Junta echaba mucho de menos que no se encontrara la licenciada Claudia María Becerril Hernández, quien debiera hacer a este órgano colegiado una presentación del documento para poder despejar las dudas que surgen del documento que se nos ha hecho llegar, y solicitó al señor Secretario, tomar las decisiones que conforme a sus atribuciones correspondan para que esta situación no se vuelva a presentar.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez respondió al Presidente de la Junta que así se haría.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si había alguna otra intervención sobre este punto y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer planteó la siguiente propuesta: "en vista de que no se encuentra con nosotros la licenciada Becerril, tal vez pudiéramos dar por recibido el documento para más adelante programar una sesión en la cual nos lo pudiera explicar más a detalle y poder tomar consideraciones ya más precisas al respecto".

El Presidente de la Junta Ejecutiva respondió que le parecía muy pertinente la propuesta y preguntó a los integrantes del órgano colegiado ¿Si estarían de acuerdo en proceder de esta manera? Hagamos así. Entonces esta Junta Ejecutiva dio por recibido este documento para su posterior análisis y discusión.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE99-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto de Convocatoria para el Segundo Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio*



Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó respecto a este proyecto de convocatoria que el Programa de Reclutamiento y Selección 2008, que fue aprobado y posteriormente modificado por el Consejo General, contempla originalmente fechas específicas para diversos eventos que se han visto en algunos casos ya rebasadas derivado de la falta de aplicación, particularmente de la reestructura y la no aprobación del Catálogo de Cargos y Puestos. Adicionalmente a esta cuestión, señaló que la parte que sí se ha podido desarrollar es la relativa a las vacantes en Órganos Desconcentrados, y que en el concurso anterior hubo algunas observaciones a la convocatoria por parte de las oficinas de los Consejeros Yolanda León y Fernando José Díaz Naranjo. Uno de los comentarios que se hicieron por escrito, fue la duda en torno al rumbo que deberían seguir las vacantes que se generaran con motivo del propio concurso y con posterioridad a este. Hasta ese momento el criterio que se había propuesto a esta Junta Ejecutiva en la convocatoria, era que al ser plazas genéricas y al estar el funcionario concursando no por una adscripción sino por un cargo en específico, entonces se entendía como que ya había sido invitada la totalidad de los miembros del Servicio Profesional que cuentan con el nivel 2 a participar de la promoción. Sin embargo, existía esta duda, y se consultó a la Unidad de Asuntos Jurídicos. En ese momento el Director Ejecutivo entregó a los integrantes copia de la respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Al respecto comentó que la respuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es que para fortalecer los procesos sería necesario someter todas las plazas vacantes que se generen por el propio concurso y las posteriores nuevamente a las vías de Promoción o Movilidad Horizontal.

También señaló que el universo de funcionarios que pueden participar en este concurso es sumamente reducido, se trata, prácticamente de un jefe de departamento que podría concursar por la plaza de Director Distrital, es un Jefe de Departamento adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Adicionalmente, podrían participar cuatro Líderes de Proyecto "B", que no se inscribieron en el primer concurso, sin embargo, derivado del mismo desinterés que hubo por parte de los Líderes de Proyecto "B" por acceder a "A" por esta vía, se espera que sea muy baja la participación; sin embargo, lo que se determine hoy con base en la aprobación de esta convocatoria, va a marcar un criterio para futuros



ejercicios de este tipo, en el sentido de que se tendrá, siempre que haya un candidato que no haya participado, convocar a las vías primarias para poder llenar las plazas vacantes. Posteriormente, si no se llenaran declararlas “desiertas” y entonces sí ya acceder al concurso interno.

Por otra parte, comentó que se había enviado a la Secretaría Ejecutiva y ya se habían recibido comentarios, un proyecto de acuerdo para recalendarizar el programa, porque con base en la opinión jurídica se modifican algunas cuestiones operativas que ya estaban concebidas antes, pero, en el sentido en que se presenta esta convocatoria.

También indicó que al ser una Convocatoria de Promoción y Movilidad Horizontal, prácticamente las reglas son exactamente las mismas que se aplicaron en el primer concurso porque sino estaríamos el riesgo de que se nos acusara de que estamos aplicando criterios diferenciados a concursos similares.

Entonces, lo que ustedes en este momento tienen, prácticamente es una calca en criterios en guías de estudio, en tablas de ponderación del concurso el cual ya conocieron, lo único que realmente está variando es, por una parte, la previsión de que no podrán participar aquellos funcionarios que obtuvieron una calificación reprobatoria en la promoción o aquellos que participando de la promoción, hubieran ganado ya un cargo y, por lo tanto, están impedidos para participar por esta vía por el periodo de un año de acuerdo con el estatuto.

Los cargos que están incorporándose aquí, son dos cargos de director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, que fueron vacantes que se crearon con posterioridad al concurso que llevamos a cabo, las de Secretario Técnico Jurídico, que en este caso son los tres secretarios técnicos jurídicos que obtuvieron la promoción y dejaron esas plazas vacantes, a la cual es muy probable, todavía no nos ha llegado la información por parte de la Secretaría Administrativa, que se sume una más de un secretario técnico jurídico que solicitó su separación por mutuo consentimiento.

Y, por último, un líder de proyecto A, que también bajo esta figura abandonó ya el Servicio Profesional Electoral y que es el que nos abre, precisamente, la puerta a la posibilidad de que participen algunos líderes de proyecto B, pero, insisto, va a ser realmente un concurso con un universo, muy, muy cerrado. Es cuanto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.



La Lic. Diana Talavera Flores planteó las siguientes preguntas al Director Ejecutivo del Servicio: ¿Cuál sería el universo de funcionarios que podrían aspirar a cubrir cada una de estas plazas? Y ¿Qué va a pasar si se generan, por ejemplo, en el lapso de la próxima semana nuevas vacantes y se tiene que volver a generar un concurso de ese tipo y ya no existe un universo de funcionarios que puedan participar?

Al respecto señaló que ya hubo un número de funcionarios que participó en el primero y por ello la inquietud, porque que para el caso de Secretario Técnico Jurídico no habría nadie.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, para dar respuesta a las preguntas de la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que el universo de funcionarios para director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, es un candidato, un jefe de departamento. En el caso de Secretario Técnico Jurídico no hay candidatos, pero se declararían “desiertas” para después incorporarlas al concurso interno y por lo que hace a la plaza de “Líder de Proyecto A” habría cuatro candidatos que, muy probablemente, insistió, no se inscriban.

En cuanto a ¿Qué pasaría con las plazas que se generarían la próxima semana? Señaló que mientras estén dentro del periodo todavía de registro, bueno, se incorporarían a la propia convocatoria y en el caso, cuando no, simplemente se elaboraría un dictamen si es que hubiese todavía funcionarios que no hubieran participado de la promoción y que tuvieran derecho a ella, para en ese caso, emitir una convocatoria y si ya todos hubieran participado, el propio Estatuto señala que cuando no sea factible, se informe a los órganos competentes, a efecto de pasar inmediatamente a la siguiente vía.

Entonces, en este caso se estaría probablemente desahogando la situación particular de esta funcionaria, de la Jefe de Departamento, pero de no inscribirse al concurso, por ejemplo, los Líderes de Proyecto B y si se generaran nuevas vacantes de Líder de Proyecto A, necesariamente vamos a tener que seguir emitiendo convocatorias por promoción, ya sea, si no se inscriben para declararlas “desiertas” o hasta que el número de funcionarios que tienen derecho a esto, bueno, haya agotado, en este caso su derecho.

Asimismo, comentó que las fechas que se están proponiendo para la Convocatoria son realmente muy más cortas por la naturaleza del propio ejercicio, pero ya se han visto rebasadas, desde cuando se mando la convocatoria. Entonces, propuso que: en la página 5, en la parte de *Recepción de solicitudes*, que originalmente estaba planteada para los días 11 y 12 de junio, sea exclusivamente el 20 de junio, me parece que no se requiere un día más para un universo tan reducido; las evaluaciones que estaban consideradas para el día 13 de junio, moverlas hacia el día 23; el *Examen de conocimientos* es el día 26. Al respecto señaló que éste se movió hacia una fecha probablemente, un tanto lejana, no porque no exista una factibilidad de hacer el examen antes, sino porque tenemos que cuidar también la igualdad de oportunidades, para que la funcionaria tenga el número de días aproximadamente similar al que se dio a los demás concursantes para poder estudiar para su examen. Entonces, sería el 26 de junio la aplicación del examen, el 27 de junio, al otro día, se podría estar haciendo llegar los resultados a este órgano y, bueno, dentro de los cinco días siguientes, en los mismos términos que lo hicimos la vez anterior, se estaría votando el dictamen en su caso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó a la licenciada Talavera si con esto se despejan las dudas que se formularon, y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores respondió que si y con relación a la participación del Centro de Formación y Desarrollo en la elaboración de los exámenes, preguntó si al tratarse de la misma convocatoria para el mismo proceso de la vez anterior, el examen sería el mismo que se aplicó ya a los funcionarios para el mismo cargo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, para dar respuesta a la pregunta de la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que efectivamente, se está planteando en los mismos términos, cuando se elaboró el examen anterior conjuntamente, el Centro de Formación y Desarrollo y la Dirección Ejecutiva, existieron baterías de preguntas, de las cuales, tanto la directora del Centro como su servidor, hicieron una selección una noche antes, por lo que se podrían utilizar algunas de las que no fueron empleadas para modificar ciertas partes del examen y que no sea exactamente el mismo, pero que, bueno, sí tenga la misma base y no requeriría un



mayor esfuerzo considerando, que ya fueron diseñadas esas baterías y simplemente no fueron empleadas en su momento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, señaló que entonces el tema sería garantizar la secrecía, el control y blindar esos reactivos que nó sé si estén a buen resguardo. También comentó que a lo mejor convendría diseñar nuevos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores respondió al respecto que el banco de reactivos está a buen resguardo, solamente lo acabamos de entregar ahora a la Unidad de Asuntos Jurídicos con los procesos que hubo de impugnación al concurso, pero en ese sentido pues los únicos que conocen esos reactivos, son las personas que estuvieron involucrados en su elaboración que es el titular de la Dirección Ejecutiva, su servidora y la funcionaria del Centro que elaboró el examen.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que los bancos de reactivos, particularmente las preguntas que no fueron utilizadas por razones de seguridad fueron guardadas en un sobre cerrado, se sellaron, cuentan con la firma tanto de la licenciada Talavera como de un servidor, como de la propia Contraloría General y deben seguir en ese entendido, por lo que no se tendría mayor problema en abrirlos, probablemente igual una noche antes y simplemente con base en esos definir las preguntas que se integrarían al examen correspondiente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona planteó su preocupación sobre las fechas que venían en la convocatoria y el examen si llega a ser el mismo ya sería diferente.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González recomendó para el asunto de los reactivos la necesidad de cuando se abra el sobre se levante un acta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE100-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Análisis de la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, en términos del numeral 5.3.6. relativo a los casos no previstos del Programa de Evaluación del Rendimiento 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que en virtud de que la Evaluación del Rendimiento del 2007 estuvo todavía a cargo del Centro de Formación y Desarrollo y la concluyó el propio Centro, que en este caso respecto a la solicitud que hace la Directora Ejecutiva, se tienen algunas consideraciones que ya en otros momentos se han hecho del conocimiento del Secretario Administrativo y del Secretario Ejecutivo.

En primer lugar, señaló que la solicitud de modificar la calificación por un error por parte de la Dirección Ejecutiva, se efectuó una vez que la funcionaria conoció los resultados finales obtenidos, mismos que le fueron notificados al 29 de febrero del año en curso y los plazos para la revisión, sistematización y procesamiento de datos de la Evaluación del Rendimiento ya habían concluido, pues el proceso tuvo lugar del 14 al 22 de febrero. En segundo lugar, tampoco podía atender este caso el Comité de Revisión, porque de acuerdo a los criterios establecidos en el programa, el evaluado es quien debe inconformarse y la funcionaria en comento obtuvo una calificación por arriba de la señalada en el programa para que procediera la revisión a través del Comité, por esta razón el Comité no podría atender esa solicitud.

Por lo cual, en la opinión del Centro dado que en el programa no existe una solución en este caso por la extemporaneidad del hecho, se propone considerarlo en los términos del numeral 5.3.6 como un caso no previsto para que sea la Junta la instancia que defina si procede o no la solicitud, ya que el mismo programa, el propio Estatuto y el Código le otorgan esta facultad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó si se ha notificado al resto de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral las calificaciones relativas al Programa de Evaluación del Rendimiento 2007 y si hay un plazo para hacerlo. Dicha pregunta, señaló, que sería tanto para la licenciada Talavera como para el Maestro Merelo,

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores respondió que de acuerdo al calendario del programa se notificó a todos los funcionarios del Servicio Profesional Electoral su calificación de la Evaluación del Rendimiento en el momento en que se establecía en el calendario del propio programa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que la Evaluación del Rendimiento forma parte de lo que posteriormente se integra como Evaluación del Desempeño, y de acuerdo con el nuevo Estatuto se tiene que presentar un dictamen primero de la Evaluación de Rendimiento a esta Junta Ejecutiva, el cual ya se está preparando, solamente se espera la parte que corresponde a este caso, y un caso adicional que fue el de una Directora de Capacitación, y ya con base en eso y con base en el informe correspondiente estaríamos entregando a esta Junta Ejecutiva el dictamen para determinar que esas son las calificaciones de Evaluación del Rendimiento que se haría del conocimiento del Consejo General, con base en eso se iniciaría la Evaluación de Desempeño, ya se está trabajando en la parte de asignación de puntajes por actividades complementarias de formación.

Todavía se está en tiempo porque me parece que dentro del programa respectivo estaba considerado todavía durante este mes, pero sí es muy probable que derivado



de estas cuestiones rebasemos probablemente en un par de días, tal vez hasta en una semana los plazos originalmente establecidos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva como un acuerdo “solicitar a las áreas responsables en un plazo de 5 días que rindan un informe sobre las medidas preventivas que se tomarán para que este tipo de errores no se vuelvan a presentar en un futuro en la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral”.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al señor Secretario tomar las votaciones correspondiente: la primera que tiene que ver con el punto 7; y la segunda, con la propuesta hecha por el Presidente de la Junta, para cubrir todos los expedientes y los mecanismos de control interno que es necesario que tengamos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó al respecto que todas las cuestiones que son en materia preventiva son bienvenidas y que este tipo de cuestiones son precisamente las que nos alertan de que todos nuestros documentos normativos son perfectibles.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los acuerdos JE101-08 y JE102-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

8. Análisis y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y, en uso de la palabra, planteó dos temas, primero comentó que la Presidencia tenía observaciones y que las haría llegar por escrito para que sean incorporadas a la versión del documento que se enviará a la Comisión de Normatividad, y segundo, preguntó si el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos quisiera hacer alguna presentación.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que el Reglamento que se pone el día de hoy a consideración de los integrantes de la Junta, es un documento que hemos venido desarrollando, ha participado la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Unidad de Comunicación y Transparencia, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad que yo represento. Este proyecto considera todas las adecuaciones necesarias que prevé en la nueva Ley de Transparencia que inició su vigencia el 28 de mayo pasado. Dentro de los cambios que se prevén, está la nueva integración del Comité de Transparencia de este instituto, que anteriormente estaba previsto únicamente mediante un acuerdo de Consejo General y ahora la ley nos mandata a crearlo, donde se prevé una estructura diferente y atribuciones distintas. También señaló que en este nuevo Reglamento, en atención a la ley, desaparece todo lo que tiene que ver con archivos, ya que el legislador consideró necesario regular en un cuerpo normativo distinto a lo que tiene con Transparencia y Acceso a la Información y la materia de archivo. En este reglamento se incorporaron todos los aspectos de la nueva ley y estamos a sus órdenes para cualquier observación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer expresó su reconocimiento al trabajo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y comentó que le parecía que era un muy buen documento.

Asimismo, indicó tener dos dudas respecto a dos notas que vienen en el Artículo 32, por un lado y una en el Artículo 37, porque dicen: “Hace falta definir si el Comité de Transparencia y Acceso a la...”, son definiciones ambas que faltan tomar, me parece que son por otras instancias. Pero no sé si desde la Junta Ejecutiva tendríamos ya qué enviar alguna propuesta o si estaríamos esperando la definición de otras instancias para que estos pies de página tengan una definición ya más clara.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy respondió al respecto que esos pies de página se habíamos incorporado, en virtud de que se consideró que son algunos asuntos que quizá la Junta Ejecutiva, o en su caso los integrantes del Consejo General pudieran reflexionar sobre los puntos que se señalen y atender sus observaciones. Por lo que si están a su consideración para que posteriormente la Unidad pueda afinar los proyectos con base a esos artículos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE103-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

9. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si alguien deseaba plantear algún asunto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y le pidió que enunciara el tema para ver si había algún otro integrante que tuviera algún tema.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que se trataba de la solicitud de declarar esta sesión en permanente, para dar seguimiento al Segundo Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó nuevamente si alguien más deseaba plantear algún otro tema general, al no haber más temas generales, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que como fue la ocasión pasada, a efecto de que este órgano pueda contar con la información pertinente y poder tomar las decisiones que muchas veces se deben hacer en plazos muy cortos, se determinó declararse en "sesión permanente" con un punto, que es el seguimiento al proceso, al Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal, en este sentido, agregar al Orden del Día, precisamente, en Asuntos Generales este punto en específico de seguimiento y declararnos en "sesión permanente" hasta que se dictamine los propios resultados del concurso.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE104-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día dieciocho del dos mil ocho, declaro en sesión permanente a este órgano colegiado y con fundamento en el fracción IX, del artículo 9 del mismo ordenamiento, decreto un receso.



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIADA EL 26 DE JUNIO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décima primera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008*, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, para someter a consideración del Consejo General.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de modificaciones al Calendario de actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someter a consideración del Consejo General.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para someter a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.



Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008*, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, para someter a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo del año 2008, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-015/08, del 7 de marzo de este año, se elaboró en el contexto de la reestructuración orgánica funcional del Instituto y como dicho proceso no ha concluido y se encuentran algunos documentos pendientes de aprobación en el Consejo General, se han generado algunas situaciones que es necesario enfrentar, por ejemplo: el universo del personal a capacitar mediante el programa, aunque está definido en la estructura está indefinido, en virtud de que diferentes cargos y puestos aún no se ocupan y coexisten al mismo tiempo personal de la estructura anterior y no se define personal de la nueva estructura, con lo que se dificulta la definición de la plantilla de funcionarios a considerar en el proceso de capacitación.

De la misma forma, no se ha definido la distribución entre las dos ramas del personal del Instituto, es decir, los cargos y puestos que quedarán dentro del Servicio Profesional Electoral y cuáles corresponderán al personal administrativo que les corresponderá integrarse a este programa, ya que el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo General.

Como resultado de esta situación, entre otras, se requiere extender los plazos de las fechas de impartición de los cursos al mes de septiembre y de evaluación de los mismos al mes de octubre, considerando siempre que los cursos concluyan antes del inicio del proceso electoral 2009 y la evaluación se realice en los casos que sea necesario en la primera semana del mes de octubre. Asimismo, se requiere extender el plazo de algunas de las actividades del proyecto de elaboración de un instrumento para el diagnóstico de necesidades de capacitación por cargo, proyecto también del Programa de Formación, fundamentalmente en lo que se refiere a la sistematización y análisis de la información porque algunas de los cuestionarios obviamente se encuentran sin respuesta todavía.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en el uso de la palabra, mencionó que este tema se ha abordado en diferentes ocasiones con las señoras y los señores Consejeros



Electorales y que están convencidos de que en las próximas semanas se estará ya dando cumplimiento a los diferentes proyectos que se encuentran en proceso de aprobación, que tienen que ver también con la reestructura, el presupuesto, etcétera.

También señaló que la Presidencia entregaría al Secretario de la Junta las observaciones de forma a la propuesta presentada.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE105-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de modificaciones al Calendario de actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para someter a consideración del Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó que con respecto al asunto que se somete a la consideración de este órgano colegiado, esa Secretaría tenía las siguientes observaciones: En la propuesta de modificación al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, aprobado mediante el ACU-024-08, se observa en el numeral VII del documento denominado "Calendario de Actividades" y la modificación propuesta en el mismo documento se denomina diferente "Cronograma de Actividades". Por lo que se solicita se unifique el nombre.

Por otra parte, en las actividades 7, 10 y 13, del documento que se somete a consideración, se observa que las propuestas de dictamen serán presentadas para la aprobación del Consejo General, cuando las mismas actividades del calendario de actividades que se encuentra en el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral aprobado mediante ACU-024-08, se señala que los dictámenes serán para la aprobación de la Junta Ejecutiva, siendo que la Junta Ejecutiva es la instancia que aprueba dichos dictámenes, de conformidad con el propio programa y con el propósito de dar mayor oportunidad al mismo, se propone que sea dicho órgano quien lo apruebe.

Asimismo, en el Calendario de actividades del ACU-024-08 se hace referencia a los concursos de oposición interna, en el documento que se somete a consideración se



habla de concurso de posición cerrado y abierto, cuando el Artículo 63, fracción segunda y tercera, se habla de concurso de posición interna y externa.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que la modificación o la propuesta de modificación al calendario tiene su base precisamente en los elementos que la licenciada Talavera en el punto anterior comentó, tenemos una reestructuración en áreas centrales que ha quedado todavía pendiente de operación, de manera reiterada se ha modificado el Programa de Reclutamiento y Selección y en la última modificación quedaron juntos los concursos relativos a Oficinas centrales y Órganos desconcentrados dentro de la segunda etapa, pero al no tener un Catálogo de Cargos y Puestos y tampoco saber quiénes son los miembros del Servicio Profesional Electoral que permanecerán y en qué cargos permanecerán, es prácticamente imposible sacar en este momento a Concurso las plazas de oficinas centrales, toda vez que después de que sea aprobado el Catálogo de Cargos y Puestos, se tendrá que iniciar un serie de tareas tendientes a identificar los instrumentos ideales para poder evaluar la actuación y los conocimientos que deben tener los candidatos a una plaza.

En este sentido, es por lo que se está presentando esta propuesta de modificaciones, simplemente se propone que se siga con la ruta de Órganos desconcentrados, por un lado, que ahí sí podemos tener concurso sin mayor problema, porque tenemos perfil, mover la parte de Oficinas centrales para el mes de agosto y después volverlos a unir en los meses de septiembre y octubre, para poder tener el concurso externo ya de esa manera equilibrado, también para ahorrar recursos, un concurso externo siempre es más caro.

Asimismo, señaló las siguientes observaciones de forma, y comentó que algunas ya habían sido comentadas por el Secretario Ejecutivo:

- En las filas 7, 10 y 13, por error, se indicó como atribución del Consejo General que no es tal, es de Junta Ejecutiva.
- En el caso del punto 15 habría que eliminar de área participante al Consejo General, toda vez que es la operación del concurso y el Consejo General conoce, aprueba, puede dar seguimiento, pero obviamente no puede operar el concurso.

El Lic. Oliverio Juárez González indicó que haría llegar a la brevedad a la Secretaría de la Junta algunas observaciones de fondo al proyecto de acuerdo que se está presentando.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya solicitó que el maestro Merelo repitiera las actividades que se modifican en la primera página.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer indicó que en la fila 7, en el numeral 7, que dice: “propuesta de dictamen de la vía de promoción y movilidad horizontal en la ocupación de plazas vacantes de los órganos desconcentrados para aprobación del Consejo General.” El Consejo General no conoce esa vía, es la Junta Ejecutiva.

Después, señaló que en el 10, pasa algo similar: “Propuesta de dictamen de la vía de promoción y movilidad horizontal en la ocupación de plazas vacantes de las áreas centrales, para aprobación del Consejo General.” Lo correcto, es Junta Ejecutiva y en el numeral 13, “Propuesta de dictamen del concurso de oposición cerrado, para aprobación del Consejo General.” también es la Junta Ejecutiva quien tiene esa atribución, y no el Consejo General. El Consejo General conoce de los abiertos nada más.

La Lic. Diana Talavera Flores planteó una propuesta en el sentido de que es muy importante para el Servicio que los concursos se pudieran llevar a cabo en el mismo tiempo, y se refirió al concurso general para el Servicio Profesional, para ocupar las plazas vacantes tanto de los órganos desconcentrados, como de las áreas centrales.

Al respecto comentó que entendía la situación, porque estaba en el mismo caso, en virtud de que no se ha aprobado fundamentalmente el Catálogo de Cargos y Puestos, pero que existen estas reuniones de grupos de trabajo con los integrantes del Consejo y que la Junta ya aprobó en una primera instancia el Catálogo; si el Catálogo se aprueba antes de que opere el concurso para Órganos desconcentrados, se podría tratar de integrar tanto el de Órganos desconcentrados como el de Oficinas centrales, si el problema ya se solventó.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer al respecto señaló que efectivamente sería un escenario ideal, pero que también se ve poco probable, porque por más esfuerzos que existan en la materia se está pidiendo que el concurso de oposición interno de la segunda etapa para Órganos desconcentrados se realice durante el mes de julio. En este sentido, una vez que se apruebe el Catálogo no es en automático que vamos a concurso, hay una serie de instrumentos que deben ser elaborados y diseñados en la Dirección Ejecutiva para poder determinar y dictaminar de la mejor forma quiénes son los candidatos idóneos a ocupar una plaza.

Particularmente en el caso de Oficinas centrales es todavía más difícil debido a la heterogeneidad de los cargos y de las propias áreas. Es decir, se tendría que ver un jefe de departamento en específico, qué necesidades de conocimientos tiene, qué habilidades y aptitudes debe tener y entonces esta parte es importante.

Adicionalmente existe otro factor que tiene que ver con el hecho de que se tiene que aprobar la reubicación del personal del Servicio. Entonces, también se requiere tener



la certeza en torno a cuáles son aquellas plazas que van a salir a concurso, para poder trabajar sobre los contenidos de los materiales de evaluación de manera específica.

Es decir, si nosotros lo hacemos, sobre todo el Catálogo, bueno, va a ser una labor titánica que difícilmente vamos a poder desahogar en un corto tiempo, pero aquí lo que necesitamos más bien es una cuestión ya específica de aquellos cargos que quedarían vacantes una vez operada la reestructura. Entonces, no sé hasta qué punto sea factible que esto se dé en 15 días, me parece que es difícil. Si se tuviera, estaríamos analizando esa posibilidad, pero me parece que es difícil.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en el uso de la palabra, comentó que haría entrega a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de algunas modificaciones de forma, sobre todo acentos y errores de dedo y algunas cosas que tienen que ver con como se abrevian el Código y los datos que tienen que ver con las reuniones que llevó a cabo la COSPE, las fechas, etc. que están con espacios en blanco, para que tengamos un proyecto de acuerdo lo más pulcro posible.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE106-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para someter a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que el referido anteproyecto se envió mediante el oficio CJE-IEDF/0308/08 al Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia, para que dicha Comisión emitiera su opinión, en términos de lo previsto en el Artículo 104, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo JE-103-08 de este órgano colegiado, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de junio de 2008.

Asimismo, señaló que el 25 de junio del año en curso, el licenciado Ángel Díaz Ortiz, Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia remitió a la Presidencia de la Junta Ejecutiva, mediante oficio número CNT/118/2008, los acuerdos tomados y las observaciones de los Consejeros Electorales Carla Humphrey Jordan, Néstor Vargas Solano y Ángel Díaz Ortiz al *Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información*



Pública, a fin de que éstas sean incorporadas e indicó que dicha Comisión se declaró en sesión permanente para recibir y analizar la nueva versión del anteproyecto y estar en condiciones de emitir su opinión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, considerandò lo anterior, con fundamento en el Artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva declarar a ese órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de este asunto, en tanto la Unidad de Asuntos Jurídicos atiende, en lo conducente, las observaciones realizadas por la Comisión, y presente a este órgano la nueva versión de anteproyecto, así como la relación de observaciones atendidas y no atendidas y para que estas últimas se justifiquen de la manera que corresponda.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE107-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día veintiséis de junio de dos mil ocho, declaro en sesión permanente a este órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del Artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.

c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico

En la *Quinta sesión extraordinaria*, iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE35-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de marzo de 2008, y la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de marzo de 2008</i> , con las observaciones del Secretario Ejecutivo y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE36-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral VIII.1 del apartado VIII. Actividades Complementarias del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del <i>Informe mensual de vacantes del Servicio Profesional Electoral a febrero de 2008</i> .
JE37-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe sobre la Operación de los Programas en materia del Servicio Profesional Electoral</i> .
JE38-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del Módulo IV Autoridades Electorales Locales en el Distrito Federal, actualizado conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 11 de enero de 2008, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE39-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008</i>, con las observaciones de forma del Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE40-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo 118 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE41-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 10 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común, y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Israel González Delgado para participar como instructor tutorial del curso Partidos Políticos en el Distrito Federal, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>.

No.	Acuerdos
JE42-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 35 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la Ingeniera Ana Isabel Gómez Gordillo para participar como instructora del curso Excel 2000, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i>
JE43-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 3 del apartado VII.1.2. Calendario de actividades para la normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los programas de formación y desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal de Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del licenciado Jordi Albert Beceril Miró para participar como instructor del Módulo IV "Autoridades electorales locales en el Distrito Federal", correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular, bajo la modalidad del Sistema e-learning, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i>
JE44-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63 y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer a consideración del Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de Liquidación de Patrimonio de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por el Secretario Ejecutivo, el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y por mayoría en lo concerniente a la última fracción del artículo 22 del Proyecto de Reglamento.

No.	Acuerdos
JE45-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción III; 150, segundo párrafo; 166 y Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, así como el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba remitir a los Consejeros Electorales el <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones y sugerencias del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva, y reanudar la discusión de este asunto en cuanto se reciban los comentarios respectivos. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE46-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción I y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión del <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE47-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declararse en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 11 y 12, una vez que sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia al <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> y, en su caso, las observaciones, por parte de los Consejeros Electorales, al <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE48-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III, 150, segundo párrafo, 166 y Décimo Primero Transitorio del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE52-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción I y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, y en el punto de Acuerdo Séptimo del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos del documento distribuido durante la reanudación de esta sesión</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la *Sexta sesión extraordinaria*, celebrada el 9 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE49-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el punto de Acuerdo Sexto del Acuerdo del Consejo General identificado con la clave ACU-011-08, aprueba presentar al Consejo General la <i>Propuesta de Ajustes al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2008, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , con las observaciones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE50-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción II, y 156 del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados al 8 de abril de 2008, que servirá como base para la elaboración de la Convocatoria para Concurso de Promoción</i> y aprueba instruir a la <i>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que elabore el proyecto de convocatoria correspondiente</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE51-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IV, del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Séptima sesión extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE53-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. <i>Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Lectura rápida previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE54-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 4 del apartado VII.1 <i>Calendario de actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Aurora Ortega y de Lara para participar como instructora del curso Lectura rápida previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la *Octava sesión extraordinaria*, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE55-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2008 y la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 2 de abril y concluida el 9 de abril de 2008</i> , con las observaciones del Secretario Ejecutivo. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE56-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de febrero de 2008</i> , con las observaciones de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE57-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal y el artículo 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, da por recibido el <i>Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007</i> para su revisión y análisis, y con las conclusiones del Comité de Revisión y las observaciones de los integrantes de la Junta aprobar su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

No.	Acuerdos
JE58-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción I, 64, 66, 67, 68, 69 y 71 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Convocatoria para el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</i>, con las observaciones del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE59-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba <i>declarar a este órgano en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y hasta la conclusión del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE68-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, se da por enterada del contenido de los <i>Informes respecto del registro de aspirantes Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

No.	Acuerdos
JE69-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que dé respuesta por escrito a las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Yolanda León Manríquez y Fernando José Díaz Naranjo a la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral y sus anexos</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE70-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>autorizar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que a los dos Líderes de Proyecto B (que concursan por el puesto de Líder A) se les considere cumplido el requisito de edad, establecido en el perfil del puesto de Líder A</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE71-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de Convocatoria del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral, aprueba <i>autorizar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que a los tres funcionarios que presentan constancia por haber obtenido, en su momento, el primer lugar del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación del Desempeño, se les asigne, como puntaje adicional los 2 puntos correspondientes a primer lugar en el cargo que contempla la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE83-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, <i>da por recibo el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, para su análisis y, en su caso, aprobación en la fecha que se acuerde reanudar la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva.</i>
JE84-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el apartado VI.1.5 <i>Informe de resultados</i>, contenido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 y en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, <i>aprueba el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal realizado entre el 23 y el 29 de abril de 2008, y la publicación de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto, así como instruir al Secretario Administrativo la expedición de los nombramientos correspondientes a los cinco participantes del Servicio Profesional Electoral que fueron ganadores del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.



En la Novena sesión extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2008, fueron aprobados los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE60-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 112, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y los artículos 12, 13 y 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE61-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III y 152 del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General, aprueba los <i>Lineamientos que regulan la reubicación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la reestructuración orgánico funcional aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008</i> , para su presentación al Consejo General, con las observaciones del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE62-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General, aprueba el <i>Programa Emergente de reclutamiento y selección para el personal Administrativo</i> para someterlo a consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE63-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al primer trimestre de 2008</i>, que presenta el Secretario Administrativo, y a prueba su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE64-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General <i>el destino y aplicación del Monto Acumulado Concentrado en la Secretaría Administrativa para dar cobertura a una parte del déficit que presenta la implementación de la reestructura en el periodo de aplicación del mes de mayo a diciembre de 2008</i>. El monto acumulado con corte al 31 de marzo del año en curso asciende a la cantidad de \$3,231,279.64 (Tres millones doscientos treinta y un mil, doscientos setenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos) Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE65-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones III y IV del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008, aprueba los <i>Mecanismos de Planeación Operativa para la Contratación de Plazas Específicas</i> para su presentación al Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE66-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, en el punto Quinto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008 y en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba las <i>Nuevas Necesidades para dar Suficiencia Presupuestal a la Reestructura aprobada por el Consejo General el 22 de febrero de 2008, mediante el acuerdo ACU-011-08</i>, para su presentación al Consejo General. Aprobado en lo general por unanimidad de los presentes y en lo particular, aprobado por Mayoría, con respecto al punto III. <i>Homólogos específicos para oficinas de Consejeros Electorales</i>.

No.	Acuerdos
JE67-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal y en el punto Sexto del Acuerdo ACU-011-08 del Consejo General de fecha 22 de febrero de 2008, aprueba la <i>Propuesta de Ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2008</i> , que presenta el Secretario Administrativo para someterla a consideración del Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 30 de abril de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE72-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 9 de abril de 2008 y la Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 15 de abril de 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE73-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 2 del apartado VII.2. <i>Elaboración de un instrumento para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por cargo</i> del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, aprueba la <i>Metodología y Cuestionario para la detección de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE74-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y las actividades 14 y 15 del apartado 6.2.2. Calendario de actividades del Ciclo de Capacitación 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2007, aprueba remitir a la Comisión del Servicio Profesional Electoral el <i>Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007</i> para su conocimiento. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE75-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en las actividades 27 y 29 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, aprueba los <i>materiales de estudio titulados Curso de Redacción para escritores y periodistas y Ortografía al día que se utilizarán en la impartición del curso Redacción Ejecutiva, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> e informar de dicha aprobación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE76-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en las actividades 52 y 54 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, aprueba el <i>material de estudio que se utilizará en la impartición del seminario Planeación estratégica, elaborado por la Facultad de Contaduría y Administración de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> e informar de dicha aprobación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE77-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>material de estudio que se utilizará en la impartición del taller Motivación y Compromiso Laboral, elaborado por la Facultad de Psicología de la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente al Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i> e informar de dicha aprobación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE78-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en las actividades 23 y 24 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil de la C. Hilda Rosina Conde Zambada para participar como instructora del curso Redacción Ejecutiva previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE79-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en las actividades 48 y 49 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del seminario Planeación Estratégica previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE80-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en las actividades 61 y 62 del apartado VII.1.2 Calendario de actividades para la Normalización curricular de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Tronco Común y en los cursos de los Programas de Formación y Desarrollo 2001, 2002, 2004, 2005 y 2007 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del <i>Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Centro de Formación y Desarrollo con relación al perfil del C. Alexander Toirac García para participar como instructor del taller Motivación y compromiso laboral previsto en el Proyecto de Normalización Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE81-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral Del Distrito Federal, aprueba la celebración del o los contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido Alternativa Socialdemócrata, estableciendo con toda claridad en dicho instrumento que el Instituto simplemente proporcionará los instrumentos solicitados, sin intervenir en la organización del proceso interno para celebrar la elección del Titular del Instituto Político. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE82-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XIV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba instruir al Secretario Administrativo para que a su vez instruya al Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para que presente a la Junta Ejecutiva un plan general de trabajo, en un plazo de diez días naturales, a fin de que los integrantes de la Junta Ejecutiva puedan conocerlo y, de ser el caso, realizar los comentarios y observaciones al mismo. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la QUINTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 20 de mayo de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE85-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE86-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE87-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008</i> , con las observaciones de forma formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE88-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado III.4. <i>Apoyos institucionales para la titulación del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> , se da por enterada del contenido del escrito sobre <i>los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE89-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado III.4. <i>Apoyos institucionales para la titulación del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> , se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE90-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado VI.2. <i>Etapa I. Vía de acceso a través de concurso de promoción o movilidad horizontal para la ocupación de plazas vacantes en los órganos desconcentrados del Programa Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008</i> , se da por enterada del contenido del <i>Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
JE91-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

No.	Acuerdos
JE92-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, da por recibida para su análisis y posterior discusión la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, que presenta la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE93-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008, estableciendo con toda claridad que el Instituto Electoral del Distrito Federal simplemente proporcionará los instrumentos solicitados, sin intervenir en la organización del proceso. Aprobado por unanimidad de los presentes.



En la Décima sesión extraordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2008, se aprobó el siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
JE94-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 26 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, aprueba el <i>Catálogo de Indicadores de Gestión o Cumplimiento correspondientes al ejercicio fiscal 2008</i> , que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE95-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba las siguientes minutas: a) Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 30 de abril de 2008; b) Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 22 de abril y concluida el 9 de mayo de 2008; y c) Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de mayo de 2008, con las observaciones de forma realizadas por la Presidencia de este órgano, y d) Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE96-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de abril de 2008</i> .

No.	Acuerdos
JE97-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a abril 2008</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
JE98-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Estrategia de Difusión Institucional 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE99-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, da por recibido el <i>Plan de trabajo</i> que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su análisis y posterior discusión en una próxima sesión, en la cual la Titular de la Unidad realice una presentación y, en su caso, despeje las dudas que surjan sobre el mismo. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE100-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción I y 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Proyecto de Convocatoria para el Segundo Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes adscritas a los Órganos Desconcentrados del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral</i> , así como sus anexos que están integrados por los perfiles de los cargos que se someterán a concurso, la Tabla de asignación de puntajes para la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal y la Guía de estudio del Examen de Conocimientos Generales y Específicos para los cargos que se someterán a concurso. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE101-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado V.3.6. Casos no previstos del Programa para la <i>Evaluación del Rendimiento durante 2007</i> , aprueba <i>instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y al Centro de Formación y Desarrollo para que realicen todas las gestiones necesarias para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica modifique la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007</i> .

No.	Acuerdos
	<i>correspondiente a la Coordinadora Distrital del Distrito XXII, miembro del Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE102-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba <i>instruir a las áreas responsables para que, en un plazo de 5 días hábiles, rindan un informe sobre las medidas preventivas que se tomarán para que este tipo de errores no se vuelvan a presentar en un futuro en la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE103-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 104, fracción VI y 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión del <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con las observaciones formuladas por la Presidencia de la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE104-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 9, fracción X y 23, último párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba <i>declarar a este órgano en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y hasta la conclusión del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.



En la Décima Primera sesión extraordinaria, iniciada el 26 de junio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE105-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i>, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE106-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XXIV, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de modificaciones al Calendario de actividades del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE107-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión del anteproyecto de <i>Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, en tanto la Unidad de Asuntos Jurídicos atiende, en lo conducente, las observaciones realizadas por la Comisión de Normatividad y Transparencia, y presente a este órgano la nueva versión del anteproyecto, así como la relación de observaciones atendidas y no atendidas y para estas últimas las justificaciones que correspondan. Aprobado por unanimidad de los presentes.



El Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento del artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Abril-Junio de 2008, fue analizado por la Junta Ejecutiva durante la ____ sesión ____, celebrada el ____ de ____ de 2008, y mediante el acuerdo ____ se aprobó hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Rubrica al margen y firma al calce el informe.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF

DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ